



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I.0446/2022/SICOM.
Sujeto Obligado:	Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS. -----

- - - Con fechas veintidós y veintiséis de septiembre del dos mil veintidós, se recibió en el correo electrónico institucional de la Oficialía de Partes de este Órgano Garante y de manera física en dicha Oficialía, respectivamente, el oficio número CJGEO/DGNYAGN/DJ/380/2022, de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, signado por el licenciado Jesús Armando López Mendicuti, en su carácter de Director General de Notarías y Archivo General de Notarías; mediante el cual, remite la respuesta realizada, en cumplimiento a la resolución de fecha treinta y uno de agosto del dos mil veintidós. -----

- - - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el cuatro de junio del dos mil veintidós; se -----

ACUERDA: -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número CJGEO/DGNYAGN/DJ/380/2022 y sus anexos, para que obre como corresponda y surta sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 97, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha treinta y uno de agosto del dos mil veintidós, feneció el veintiuno de septiembre del dos mil veintidós; y para informar a este Órgano Garante, dicho cumplimiento, feneció el veintiséis de septiembre del año en curso; por lo que, se tiene al Sujeto Obligado que nos ocupa, informando la respuesta en tiempo y forma. -----

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información; con fundamento en lo establecido por el artículo 197, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **dese vista a la parte**

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



recurrente del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante oficio de número CJGEO/DGNyAGN/DJ/380/2022, de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, signado por el licenciado Jesús Armando López Mendicuti, en su carácter de Director General de Notarías y Archivo General de Notarías; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

- - - **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** -----

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos.

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

Lic. Luis Alberto Pavón Mercado.

Lic. Nancy Viridiana López Mejía.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

D. No. 47- Folios 4

OFICIO: CJGEO/DGNyAGN/DJ/380/2022.
EXP: R.R.A.I./0446/2022/SICOM
ASUNTO: SE INFORMA CUMPLIMIENTO

16:00 hrs
26 SEP 2022

RECIBIDO
Oficialía de Partes

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca; a 21 de septiembre de 2022.

**INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO
GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO)
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.**

El que suscribe Jesús Armando López Mendicuti, Director General de Notarías y Archivo General de Notarías, por este medio comparezco para exponer:

Con fundamento en los artículos 1, 2 y 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, 2, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 145 fracción XIII de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, me permito informar acerca del cumplimiento dado a la resolución de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, dictada por ese cuerpo colegiado en el Recurso de Revisión número R.R.A.I./0446/2022/SICOM, tramitado ante ese Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, derivado de la solicitud de información que presentó la ciudadana [REDACTED] mediante escrito libre en la Oficialía de partes de esta Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, con fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós.

Al respecto hago de su conocimiento que mediante el correo electrónico señalado por la recurrente, se le envió la versión digital del oficio CJGEO/DGNyAGN/DJ/371/2022, de diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, en el que se da respuesta a la solicitud de información cifiéndose a los lineamientos de resolución de que se trata.

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4, Planta Baja,
C.P. 68270 Tlalixtac de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135

www.oaxaca.gob.mx

ART. 116 LGTAIP Y
56 LTAIPEO

Oaxaca
CREAR • CONSTRUIR • CRECER



CONSEJERÍA JURÍDICA
DGNyAGN
**DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS
Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS**

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Por lo antes expuesto y fundado, a ustedes Comisionados del ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, atentamente pido:

ÚNICO: Se me tenga cumpliendo con la resolución que se atiende, en los términos del presente oficio, al que se anexan en copia simple las constancias respectivas.

**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
EL DIRECTOR GENERAL DE NOTARÍAS Y
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS.**

LIC. JESÚS ARMANDO LÓPEZ MENDICUTI.



- Entrada
- Borradores
- Enviados
- SPAM
- Papelera
- Basura

SE INFORMA CUMPLIMIENTO 0446
De: juridico.notarias@oaxaca.gob.mx
De: jhatano ojedatango211@gmail.com
Fecha: Hoy 16:27



ART. 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO

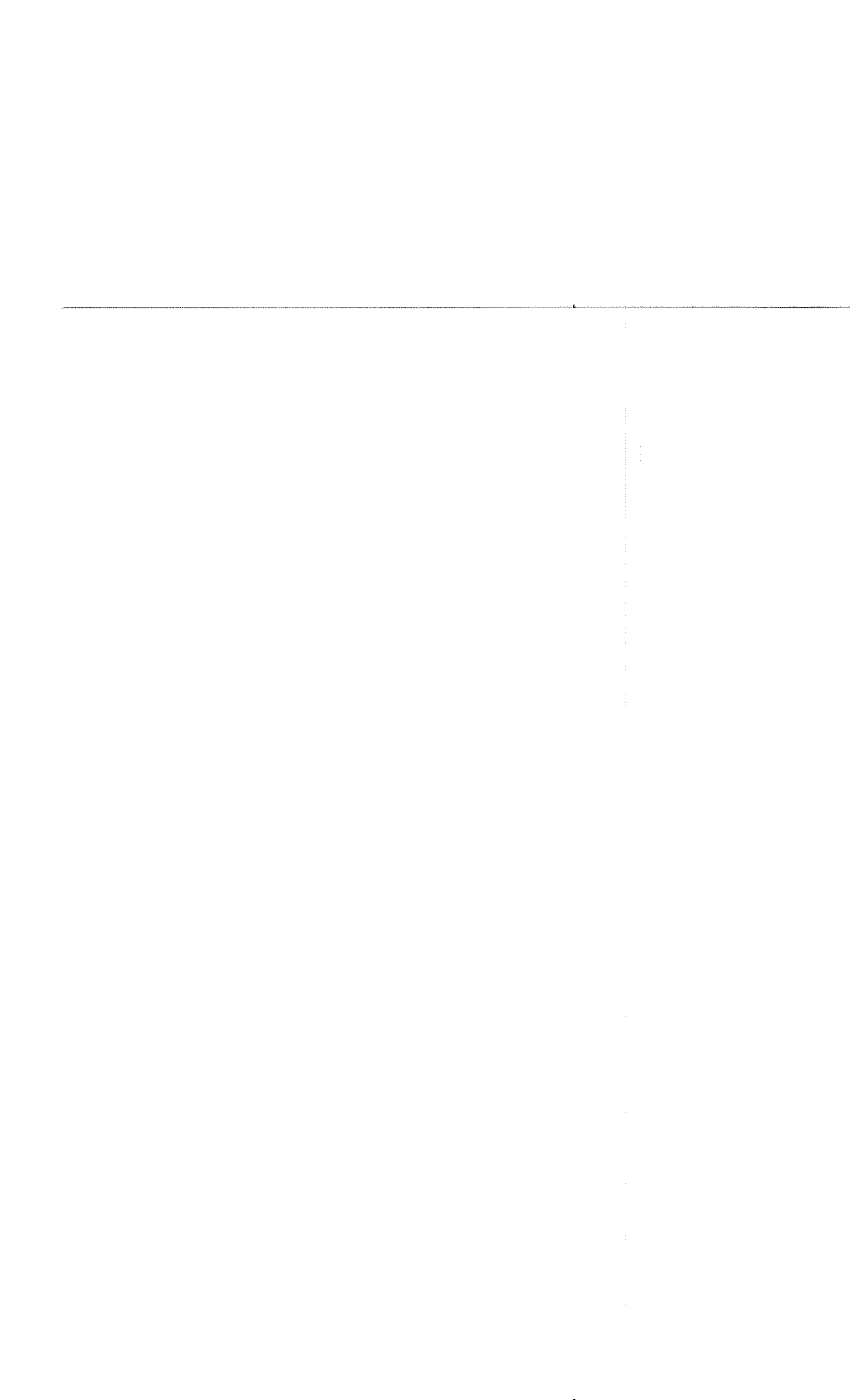
PRESENTE:

Por este medio le remito el formato PDF, del oficio CJGEO/DGNyAGN/DJ/371/2022, signado el 19 de septiembre de 2022, el Director General de Notarías y Archivo General de Notarías del Estado, en cumplimiento a la resolución de fecha trece de agosto de dos mil veintidós, dictada por los integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, respecto a Recurso de Revisión número R.R.A.I./0446/2022/SICOM, derivado de la solicitud de información presentada ante autoridad.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atte.

Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías del Estado de Oaxaca.



.....

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

OFICIO: CJGEO/DGNyAGN/DJ/371/2022.
EXP: R.R.A.I./0446/2022/SICOM
ASUNTO: SE INFORMA

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca; 19 de septiembre de 2022.

ART. 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO

PRESENTE:

En cumplimiento a la resolución de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, dictada por los integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en el Recurso de Revisión número R.R.A.I./0446/2022/SICOM, derivado de la solicitud de información que presentó mediante escrito libre en la Oficialía de partes de esta Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías el día veintisiete de abril de dos mil veintidós.

Con fundamento en los artículos 1, 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, último párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 145 fracción XIII de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, ciñéndose a los lineamientos de la resolución de que se trata le informo lo siguiente:

1.- QUE SE ME INFORME LOS NOMBRES DE LOS ASPIRANTES QUE SOLICITARON SUSTENTAR EL EXAMEN DE OPOSICIÓN PARA OBTENER LA PATENTE DE NOTARIOS A PARTIR DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.

Hago de su conocimiento que la información que solicita es de carácter confidencial por contener datos personales, por lo cual anexo el acta del Comité de Transparencia de esta Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías de fecha quince de septiembre de dos mil veintidós, donde confirman el acuerdo de clasificación de esta información como confidencial relativa a datos personales.

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4, Planta Baja,
C.P. 68270 Tlaxiactac de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

4.- QUE SE ME INFORME LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE SE LES EXPIDIÓ LA CONSTANCIA QUE SIRVIÓ PARA SUSTENTAR EL EXAMEN DE OPOSICIÓN A PARTIR DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.

Hago de su conocimiento que la información que solicita es de carácter confidencial por contener datos personales, por lo cual anexo el acta del Comité de Transparencia de esta Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías de fecha quince de septiembre de dos mil veintidós, donde confirman el acuerdo de clasificación de esta información como confidencial relativa a datos personales.

6.-QUE SE ME INFORME LAS FECHAS DE LOS EXÁMENES DE OPOSICIÓN PARA OBTENER LA PATENTE DE NOTARIOS A PARTIR DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.

Las fechas de los exámenes de oposición para obtener la patente de Notarios a partir de octubre del 2019 a enero de 2022 son:

- 7 de diciembre de 2020
- 8 de diciembre de 2020
- 9 de diciembre de 2020
- 10 de diciembre de 2020

7.-QUE SE ME INFORME LAS FECHAS EN QUE FUERON CITADOS LOS ASPIRANTES PARA EL EXAMEN DE OPOSICIÓN, DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.

- 24 de noviembre de 2020.

8.-QUE SE ME INFORME LAS FECHAS EN QUE SE LLEVARON A CABO LOS EXÁMENES DE OPOSICIÓN DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.

Las fechas en que se llevaron a cabo los exámenes de oposición del periodo de octubre del 2019 a enero del 2022 son:

- 7 de diciembre de 2020
- 8 de diciembre de 2020
- 9 de diciembre de 2020
- 10 de diciembre de 2020

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

9.-QUE SE ME INFORME EL NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN LOS EXÁMENES DE OPOSICIÓN PARA OBTENER LA PATENTE DE NOTARIOS A PARTIR DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022

Hago de su conocimiento que la información que solicita es de carácter confidencial por contener datos personales, por lo cual anexo el acta del Comité de Transparencia de esta Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías de fecha quince de septiembre de dos mil veintidós donde confirman el acuerdo de clasificación de esta información como confidencial relativa a datos personales.

10.-QUE SE ME INFORME LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE FUERON JURADOS EN EL EXAMEN DE OPOSICIÓN DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.

- Mtro. Carlos Melgoza Martín del Campo, Secretario Técnico del Titular del Poder Ejecutivo.
- Mtro. José Octavio Tinajero Zenil, Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca,
- Lic. Lucía López Cuevas, Encargada de Despacho de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías
- Lic. Guadalupe Díaz Carranza, Presidenta del Colegio de Notarios para el Estado de Oaxaca
- Lic. Martha Pazos Ortiz, Notaría Pública número 40 del Estado.

11.-QUE SE ME INFORME LAS FECHAS EN QUE FUERON DADAS A CONOCER LAS CALIFICACIONES A CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN EL EXAMEN DE OPOSICIÓN PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.

- 11 de diciembre de 2020

12.-QUE SE ME INFORME LAS FECHAS EN QUE SE COMUNICÓ AL COLEGIO DE NOTARIOS DE LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE OPOSICIÓN PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

➤ 11 de diciembre de 2020

13.-QUE SE ME PROPORCIONE COPIA DE LOS OFICIOS EN LOS CUALES SE COMUNICO AL COLEGIO DE NOTARIOS DE LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE OPOSICIÓN PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.

Hago de su conocimiento que la información que solicita contiene datos personales respecto a los nombres de los aspirantes que no aprobaron el examen de oposición para ser notarios del periodo de octubre del 2019 a enero del 2022, por lo tanto, anexo la versión publica del oficio solicitado y anexo el acta del Comité de Transparencia de esta Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías de fecha quince de septiembre de dos mil veintidós donde confirman el acuerdo de clasificación de la información referida como confidencial relativa a datos personales, respecto a los nombres de los nombres de los aspirantes en el procedimiento de Otorgamiento de Patentes en los años dos mil diecinueve y dos mil veinte.

14.-QUE SE ME INFORME LAS FECHAS EN QUE SE COMUNICO A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DE LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE OPOSICIÓN PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.

Respecto a la información solicitada en el punto correlativo, me permito informar que después de realizar una minuciosa búsqueda en los archivos que obran en Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, no existe registro alguno de la información requerida, por lo cual, el Comité de Trasperencia de esta Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, mediante acta extraordinaria de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, en sesión confirmó la inexistencia de la misma; Anexo el acta correspondiente.

15.-QUE SE ME PROPORCIONE COPIA DE LOS OFICIOS EN LOS CUALES SE COMUNICO A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DE LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE OPOSICIÓN PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.

Respecto a la información solicitada en el punto correlativo, me permito informar que después de realizar una minuciosa búsqueda en los archivos que obran en Dirección

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

General de Notarías y Archivo General de Notarías, no existe registro alguno de la información requerida, por lo cual, el Comité de Transparencia de esta Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, mediante acta extraordinaria de diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, en sesión confirmó la inexistencia de la misma; Anexo el acta correspondiente.

16.-QUE SE ME INFORME LAS FECHAS EN QUE SE COMUNICO AL CONGRESO DEL ESTADO DE LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE OPOSICIÓN PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.

Respecto a la información solicitada en el punto correlativo, me permito informar que después de realizar una minuciosa búsqueda en los archivos que obran en Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, no existe registro alguno de la información requerida, por lo cual, el Comité de Transparencia de esta Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, mediante acta extraordinaria de diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, en sesión confirmó la inexistencia de la misma; Anexo el acta correspondiente.

17.-QUE SE ME PROPORCIONE COPIA DE LOS OFICIOS EN LOS CUALES SE COMUNICO AL CONGRESO DEL ESTADO DE LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE OPOSICIÓN PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022

Respecto a la información solicitada en el punto correlativo, me permito informar que después de realizar una minuciosa búsqueda en los archivos que obran en Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, no existe registro alguno de la información requerida, por lo cual, el Comité de Transparencia de esta Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, mediante acta extraordinaria de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, en sesión confirmó la inexistencia de la misma; Anexo el acta correspondiente.

20.-QUE SE ME INFORME CUANTAS CONSTANCIAS FUERON EXPEDIDAS PARA SUSTENTAR EL EXAMEN DE OPOSICIÓN DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

En el periodo comprendido de octubre de 2019 a enero de 2022 fueron expedidas 11 constancias para sustentar el examen de oposición.

21 QUE SE ME INFORME LOS NOMBRES DE LOS ASPIRANTES QUE PRESENTARON SU EXAMEN PARA OBTENER LA PATENTE DE NOTARIOS A PARTIR DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.

Hago de su conocimiento que la información que solicita es de carácter confidencial por contener datos personales, por lo cual anexo el acta del Comité de Transparencia de esta Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías de fecha quince de septiembre de dos mil veintidós, donde confirman el acuerdo de clasificación de esta información como confidencial relativa a datos personales.

22-QUE SE ME INFORME LOS NOMBRES DE QUIENES HAN INSCRITO SU PATENTE EN LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022

Respecto a la información solicitada en el punto correlativo, me permito informar que después de realizar una minuciosa búsqueda en los archivos que obran en Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, no existe registro alguno de la información requerida, por lo cual, el Comité de Transparencia de esta Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, mediante acta extraordinaria de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, en sesión confirmó la inexistencia de la misma; Anexo el acta correspondiente.

23-QUE SE ME INFORME LOS NOMBRES DE QUIENES HAN INSCRITO SU PATENTE EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.

Respecto a la información solicitada en el punto correlativo, me permito informar que después de realizar una minuciosa búsqueda en los archivos que obran en Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, no existe registro alguno de la información requerida, por lo cual, el Comité de Transparencia de esta Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, mediante acta extraordinaria de diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, en sesión confirmó la inexistencia de la misma; Anexo el acta correspondiente.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

24.-QUE SE ME INFORME LOS NOMBRES DE QUIENES HAN INSCRITO SU PATENTE EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS, DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022

Los nombres de quienes han inscrito su patente en la Dirección General de Notarías, del periodo de octubre de 2019 a enero de 2022 son:

- Lic. Enrique Rojas Zavaleta
- Lic. Patricia Guadalupe López Mendicuti
- Lic. Rafael Avilés Álvarez, Lic. Francisco Javier Silva Contreras
- Lic. Edna Fernanda Pérez Zarate
- Lic. Guillermo Alejandro Nassar Piñeyro
- Lic. Donovan Rito García
- Lic. Jorge Alberto Merlo Gómez
- Lic. Ángeles Morales Sánchez
- Lic. Gilberto Gamboa Escobar
- Lic. Manuel Pérez Morales
- Lic. Carlos Abdelkarín Vázquez Guerra

25.-QUE SE ME INFORME LOS NOMBRES DE QUIENES HAN INSCRITO SU PATENTE EN EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.

Respecto a la información solicitada en el punto correlativo, me permito informar que después de realizar una minuciosa búsqueda en los archivos que obran en Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, no existe registro alguno de la información requerida, por lo cual, el Comité de Transparencia de esta Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, mediante acta extraordinaria diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, en sesión confirmó la inexistencia de la misma; Anexo el acta correspondiente.

26.-QUE SE ME INFORME LAS FECHAS EN QUE SE LES DIO A CONOCER A LOS ASPIRANTES EL RESULTADO DE SU CALIFICACIÓN EN EL EXAMEN DE OPOSICIÓN PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.



CONSEJERÍA JURÍDICA
DGNyAGN
**DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS
Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS**

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

➤ 11 de diciembre de 2020.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
EL DIRECTOR GENERAL DE NOTARÍAS Y
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS.**


LIC. JESÚS ARMANDO LÓPEZ MENDICUTI.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

OFICIO: CJGEO/DGNyAGN/EA/44/2022.
ASUNTO: SE REMITE ACTA.

Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca; a 19 de septiembre de 2022.

LIC. LUCÍA LÓPEZ CUEVAS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS
PRESENTE.

En atención a su oficio CJGEO/DGNyAGN/DJ/363/2022, de fecha quince de septiembre de dos mil veintidós, le remito a usted el acta de sesión extraordinaria, de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, del comité de transparencia del sujeto obligado Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, ello con fundamento en el artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS
Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS.



C.P. MARÍA RODRIGUEZ ROMERO.

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4, Planta Baja,
C.P. 68270 Tlaxiáctac de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

- - - - ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS, DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, RESPECTO A LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN SUS ARCHIVOS. -----

- - - Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, siendo las trece horas del día diecinueve de septiembre del año dos mil veintidós, reunidos los Integrantes del "Comité de Transparencia de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías", en adelante el "Comité", en las instalaciones de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, ubicadas en el Edificio 4, "Rodolfo Morales", Planta Baja, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", Kilómetro 11.5, Carretera Oaxaca-Istmo, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, estando presentes los Ciudadanos: **Contadora María Rodríguez Romero**, Enlace Administrativo de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, y Presidente del "Comité"; **Licenciada Lucía López Cuevas**, Responsable de la Unidad de Transparencia de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, y; **Ingeniero Luis Alberto Estrada Tapia**, Jefe del Departamento de Función Notarial, y Secretario Técnico del "Comité"; **Licenciado Carlos René Jarquín Guzmán**, Jefe del Departamento de Archivo de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, y Vocal responsable del Departamento de Archivo del "Comité"; y la **Licenciada Karina Evangelina Sánchez Barajas**, Jefa del Departamento de Control de Visitadurías, y vocal responsable del Departamento de Control de Visitadurías del "Comité, reunidos con el objeto de declarar la inexistencia en los archivos de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías respecto a los numerales 14, 15, 16, 17, 22, 23, 25 de la solicitud de información presentada por la ciudadana **Margarita López Ojeda** ante esta Dirección General con fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós; misma que previa contestación por parte de este Sujeto Obligado y su posterior inconformidad por parte de la recurrente, dio lugar al recurso de revisión número **R.R.A.I./0446/2022/SICOM**, resuelto el treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, por los Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen gobierno del Estado de Oaxaca, en donde entre otras cosas se determinó, en el caso de no localizar parte de la información deberá realizar Declaratoria de Inexistencia, confirmada por el Comité de Transparencia, apegado a lo establecido por las diversas fracciones de los artículos 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.-----

- - - Lo anterior con el objeto de dar el debido cumplimiento a lo determinado en la resolución del recurso de revisión número **R.R.A.I./0446/2022/SICOM**, detallado anteriormente.-----

- - - La Presidente del "Comité", da inicio a esta Sesión Extraordinaria de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil veintidós, solicitando al Secretario Ejecutivo del "Comité", proceda con la reunión para la que fueron debidamente convocados los asistentes:-----

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4, Planta Baja,
C.P. 68270 Tlalixtac de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135

11

12

13

14

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

--- 1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA. En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo del "Comité", realiza el pase de lista correspondiente. -----

--- 2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. Una vez realizado el Pase de Lista y encontrándose presentes todos los mencionados en el preámbulo del Acta, el Secretario Ejecutivo del "Comité" manifiesta: Señora Presidente del "Comité", existe "Quórum Legal" para la celebración de esta Sesión Extraordinaria de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil veintidós, del "Comité". -----

--- 3. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. Acto seguido, la Presidente del "Comité" manifiesta: en virtud de existir "Quórum Legal", declaro formalmente Instalada ésta Sesión Extraordinaria de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil veintidós y válidos en todas sus partes, los acuerdos que aquí se aprueben, por lo que instruyo al Secretario Ejecutivo del "Comité", ponga a consideración de los presentes el "Orden del Día", para el cual fueron debidamente convocados: -----

--- 4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El Secretario Ejecutivo del "Comité", da lectura al siguiente: -----

----- ORDEN DEL DÍA -----

--- 1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA. -----

--- 2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. -----

--- 3. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. -----

--- 4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

--- 5. INFORME AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO DENOMINADO DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS, RESPECTO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA CIUDADANA [REDACTED] ANTE ESTA DIRECCIÓN GENERAL CON FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS; MISMA QUE PREVIA CONTESTACIÓN POR PARTE DE ESTE SUJETO OBLIGADO Y SU POSTERIOR INCONFORMIDAD POR PARTE DE LA ADMINISTRADA, DIO LUGAR AL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I./0446/2022/SICOM, RESUELTO EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN DONDE ENTRE OTRAS COSAS SE DETERMINÓ, EN EL CASO DE NO ENCONTRAR PARTE DE LA INFORMACIÓN DEBERÁ REALIZAR DECLARATORIA DE INEXISTENCIA, CONFIRMADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, APEGADO A LO ESTABLECIDO POR LAS DIVERSAS FRACCIONES DE LOS ARTÍCULOS 138 DE LA LEY GENERAL D TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 127 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, POR LO QUE UNA VEZ REALIZADA LA BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN SOLICITADA, SE ADVIERTE LA INEXISTENCIA DE LOS NUMERALES 14, 15, 16, 17, 22, 23, 25 DE LA SOLICITUD. -----

--- 6. CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE GENERARON LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN. -----

ART. 116
LGTAIP Y 56
LTAIPEO



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

- - - 7. SE CONFIRMA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. -----

--- 8. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

--- Acto continuo, el Secretario Ejecutivo del "Comité", expone: "Estos son los puntos que integran el Orden del Día Señora Presidente del "Comité". -----

- - - En votación económica la Presidente del "Comité", solicita a los presentes, levanten la mano, quienes estén de acuerdo con lo establecido en los puntos que integran el Orden del Día, (levantando la mano todos los asistentes). -----

--- En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo del "Comité" expone: Señora Presidente del "Comité", el "Orden del Día" ha sido aprobado por unanimidad de votos de los asistentes. -----

--- Acto seguido, la Presidente del "Comité" manifiesta: Solicito se proceda con el desahogo del Orden del Día. -----

----- **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

--- En uso de la voz, la Presidente del "Comité" expone que, como los puntos 1, 2, 3 y 4, han sido desahogados anteriormente, instruye al Secretario Ejecutivo del "Comité", proceda con el siguiente punto del Orden del Día: -----

- - - 5. INFORME AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO DENOMINADO DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS, RESPECTO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA CIUDADANA [REDACTED] ANTE ESTA DIRECCIÓN GENERAL CON FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS; MISMA QUE PREVIA CONTESTACIÓN POR PARTE DE ESTE SUJETO OBLIGADO Y SU POSTERIOR INCONFORMIDAD POR PARTE DE LA RECURRENTE, DIO LUGAR AL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I./0446/2022/SICOM, RESUELTO EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN DONDE ENTRE OTRAS COSAS SE DETERMINÓ, EN SU CASO, EN EL CASO DE NO ENCONTRAR PARTE DE LA INFORMACIÓN DEBERÁ REALIZAR DECLARATORIA DE INEXISTENCIA, CONFIRMADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, APEGADO A LO ESTABLECIDO POR LAS DIVERSAS FRACCIONES DE LOS ARTÍCULOS 138 DE LA LEY GENERAL D TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 127 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, POR LO QUE UNA VEZ REALIZADA LA BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN SOLICITADA, SE ADVIERTE LA INEXISTENCIA DE LOS NUMERALES 14, 15, 16, 17, 22, 23, 25 DE LA SOLICITUD. -----

- - - Informa la Titular de la Unidad de Transparencia que la solicitante [REDACTED] presentó ante esta Dirección General con fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós solicitud de información, mediante la cual entre otros puntos requirió lo siguiente: -----

ART. 116
LGTAIP Y 56
LTAIPEO



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

14.-QUE SE ME INFORME LAS FECHAS EN QUE SE COMUNICO A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DE LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE OPOSICIÓN PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022. -----

15.-QUE SE ME PROPORCIONE COPIA DE LOS OFICIOS EN LOS CUALES SE COMUNICO A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DE LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE OPOSICION PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022. -----

16.-QUE SE ME INFORME LAS FECHAS EN QUE SE COMUNICO AL CONGRESO DEL ESTADO DE LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE OPOSICION PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022. -----

17.-QUE SE ME PROPORCIONE COPIA DE LOS OFICIOS EN LOS CUALES SE COMUNICO AL CONGRESO DEL ESTADO DE LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE OPOSICION PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022. -----

22.-QUE SE ME INFORME LOS NOMBRES DE QUIENES HAN INSCRITO SU PATENTE EN LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022. -----

23.-QUE SE ME INFORME LOS NOMBRES DE QUIENES HAN INSCRITO SU PATENTE EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022. -----

25.-QUE SE ME INFORME LOS NOMBRES DE QUIENES HAN INSCRITO SU PATENTE EN EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022. -----

-- -Prevía contestación por parte de este Sujeto Obligado y su posterior inconformidad por parte de la administrada, dio lugar al recurso de revisión número **R.R.A.I./0446/2022/SICOM**, resuelto el treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, por los Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen gobierno del Estado de Oaxaca, en el cual se determinó dar el cumplimiento a lo solicitado por la administrada respecto a los puntos descritos anteriormente. -----

-- - En cumplimiento a lo anterior, la Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado con fecha trece de septiembre dos mil veintidós, giró oficio a los Jefes del Departamento de la distintas áreas que conforman la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías ordenándoles que realizaran "...una búsqueda en los archivos del departamento (área) a su cargo, si existen: 14.- Las fechas en que se comunicó a la Secretaría General de Gobierno de las personas que aprobaron el examen de oposición para ser notarios del periodo de octubre del 2019 a enero del 2022, 15.-Los oficios en los cuales se comunicó a la Secretaría General de Gobierno de las personas que aprobaron el examen de oposición para ser notarios del periodo de octubre del 2019 a enero del 2022. 16. Las fechas en que se comunicó al Congreso del Estado de las personas que aprobaron el examen de oposición para ser notarios del periodo de octubre del 2019 a enero del 2022. 17. Los oficios en los cuales se comunicó al Congreso del Estado de las personas que aprobaron el examen de oposición para ser notarios del periodo de octubre del 2019 a enero del 202. 22. Los

.....

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

nombres de quienes han inscrito su patente en la Secretaría General de Gobierno, del periodo de octubre del 2019 a enero del 2022. 23. Los nombres de quienes han inscrito su patente en el Tribunal Superior de Justicia del Estado, del periodo de octubre del 2019 a enero del 2022. 25. Los nombres de quienes han inscrito su patente en el Colegio de Notarios del periodo de octubre del 2019 a enero del 2022.

--- Una vez que dieron respuesta a lo solicitado los Titulares de cada Departamento, la responsable de la Unidad de Transparencia de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, mediante oficio de fecha quince de septiembre de dos mil veintidós, solicitó se convocara dicho Comité a efecto de rendir informe de todo lo acontecido y determinar el cumplimiento a dar a la resolución del recurso antes mencionado...

--- Una vez expuesto lo anterior la responsable de la Unidad de Transparencia exhibe a los integrantes los oficios originales mediante los cuales los Jefes de Departamento que integran la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, dando lectura a todas y cada una de estas respuestas dadas, como sigue: -----

--- La Encargada del **Departamento Jurídico de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías**, mediante oficio de fecha quince de septiembre de dos mil veintidós, informó que "...En el Departamento Jurídico de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, a mi cargo; de conformidad con el artículo 31, del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado (Publicado el treinta de marzo de dos mil veintidós, en el Periódico Oficial del Estado), se contienen archivos documentales relativos a las facultades enumeradas en las fracciones del precepto indicado, las que para mejor comprensión de lo informado, a continuación, se transcriben:

- I.- Sustanciar los procedimientos administrativos de queja formulados en contra de Notarios Públicos de número y auxiliares según la Ley del Notariado;
- II.- Proporcionar los informes testamentarios solicitados por el Tribunal Agrario;
- III.- Formular y revisar los convenios en los que sea parte o intervenga la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías;
- IV.- Intervenir en los procedimientos jurisdiccionales en los que la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías sea parte demandada;
- V.- Asesorar a los particulares en materia notarial, de manera honorífica como acción de índole social, preferentemente a personas vulnerables, en la tramitación y sustanciación de procedimientos que atañen a la propiedad de inmuebles y contratos de diversa índole;
- VI.- Garantizar la certeza jurídica de los libros que se encuentran concentrados en la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías; respondiendo a los informes solicitados por el Ministerio Público Federal y Estatal;
- VII. Ser parte en juicios de amparo promovidos en su contra garantizando la fe pública del Estado;
- VIII.- Conducir las diligencias judiciales y de inspección ocular a los libros de los notarios que son ordenadas por autoridades jurisdiccionales; y
- IX.- Las demás que le señalen las disposiciones legales y normativas aplicables y las que le confiera su superior jerárquico, en el ámbito de su competencia.

En esa tesitura, con fundamento en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, le informo que a fin de agotar el criterio de exhaustividad indicado, después de realizar una búsqueda minuciosa, en cada uno de los archivos que se localizan en el Departamento Jurídico de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, a mi cargo (integrado de acuerdo a las facultades conferidas por la disposición legal antes invocada), **NO SE LOCALIZÓ** la información solicitada por la ciudadana [REDACTED] y la cual dio lugar al Recurso de Revisión número R.R.A.I./0446/2022/SICOM, resuelto el treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós por los

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4, Planta Baja,
C.P. 68270 Tlalixtac de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135

ART. 116
LGTAIP Y 56
LTAIPEO

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen gobierno del Estado de Oaxaca, respecto a los numerales siguientes: 14, 15, 16, 17, 22, 23 y 25.-----

- - - Mediante oficio de fecha quince de septiembre de dos mil veintidós, la jefa del **Departamento de Control de Visitadurías de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías**, informó que "...En el Departamento de Control de Visitadurías de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, a mi cargo; de conformidad con el artículo 32, del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado (Publicado el treinta de marzo de dos mil veintidós, en el Periódico Oficial del Estado), se contienen archivos documentales relativos a las facultades enumeradas en las fracciones del precepto indicado, las que para mejor comprensión de lo informado, a continuación, se transcriben:

- I.- Generar el calendario anual de visitas a las Notarías públicas del Estado;
- II.- Realizar por orden específica y previo acuerdo con el Consejero Jurídico Visitas periódicas generales o específicas a las Notarías Públicas del Estado, para verificar el buen funcionamiento de las mismas y el desempeño de notariados y notarios públicos levantando el acta correspondiente;
- III.- Revisar, inspeccionar y supervisar los protocolos, apéndices e índices de las Notarías Públicas del Estado, así como verificar su buen uso y el cumplimiento de las formalidades legales;
- IV.- Establecer un sistema de control de visitas y actas levantadas con tal motivo;
- V.- Rendir informe a la Directora o al Director General de Notarías y Archivo General de Notarías de todas las irregularidades e infracciones que se encuentren en las Notarías Públicas del Estado al practicar sus visitas, acompañando un tanto del acta levantada;
- VI.- Integrar el registro anual de avisos de salida de notariados y notarios públicos;
- VII.- Elaborar la matriz de avance, del programa de trabajo de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías;
- VIII.- Calcular el presupuesto del programa Operativo Anual de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, para su aprobación por la Consejera o Consejero Jurídico e integración en el Programa Operativo Anual de la Consejería Jurídica;
- IX.- Apoyar a la Directora o Director General de Notarías y Archivo General de Notarías, en la elaboración de requerimientos y solicitudes a las Dependencias y Entidades; así como, de la información, documentación y registros necesarios para el cumplimiento de las atribuciones de la Consejería Jurídica;
- X.- Participar en las reuniones de trabajo que se programen con motivo de los trabajos encomendados, y
- XI.- Las demás que le señalen las disposiciones normativas aplicables y las que le confiera su superior jerárquico, en el ámbito de su competencia.

En esa tesitura, con fundamento en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, le informo que a fin de agotar el criterio de exhaustividad indicado, después de realizar una búsqueda minuciosa, en cada uno de los archivos que se localizan en el Departamento Jurídico de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, a mi cargo (integrado de acuerdo a las facultades conferidas por la disposición legal antes invocada), NO SE LOCALIZÓ, la información solicitada por la ciudadana [REDACTED] y la cual dio lugar al Recurso de Revisión número R.R.A.I./0446/2022/SICOM, resuelto el treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós por los Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen gobierno del Estado de Oaxaca, respecto a los numerales siguientes: 14, 15, 16, 17, 22, 23 y 25.-----

- - - Mediante oficio de fecha quince de septiembre dos mil veintidós, el Jefe del Departamento de Archivo de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, informó que "...En el Departamento de Archivo de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, a mi cargo; de conformidad con el artículo 33, del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado (Publicado el treinta de marzo de dos mil veintidós, en el Periódico Oficial del Estado), se contienen archivos documentales relativos a las facultades enumeradas

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

en las fracciones del precepto indicado, las que para mejor comprensión de lo informado, a continuación, se transcriben:

- I.- Coadyuvar en todo lo concerniente al ejercicio de la función Notarial;
- II.- Proponer sistemas de codificación de los documentos que integran el archivo de notarías;
- III.- Proponer métodos de conservación y respaldo de la documentación e información que integre el Archivo General de Notarías;
- IV.- Reproducir y expedir los documentos públicos y privados que obren en el Archivo General de Notarías previa solicitud y pago de derechos;
- V.- Revisar que los libros cumplan con todos y cada uno de los requisitos previstos en la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca y la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca, para su recepción y custodia definitiva;
- VI.- Recibir para su inutilización los sellos que se hayan deteriorado, alterado o aparecido después de su extravió, así como los que no cumplan con los requisitos previstos en la Ley del Notariado;
- VII.- Recibir los expedientes, manuscritos, libros, folios y demás documentos que conforme a la Ley deban custodiarse en el Archivo;
- VIII.- Devolver a notarías y notarios públicos en el plazo previsto por la Ley del Notariado y este Reglamento, los expedientes, manuscritos, libros, folios y demás documentos que conforme a la misma no deban custodiarse en definitiva, después de haber sido dictaminados;
- IX.- Recibir de notarías y notarios públicos, los avisos de testamento para su depósito y custodia definitiva en el Archivo General de Notarías;
- X.- Recibir, para su depósito y custodia los testamentos hológrafos que presenten los particulares;
- XI.- Aprobar la procedencia de las solicitudes presentadas por los particulares;
- XII Auxiliar a la Directora ó al Director General de Notarías y Archivo General de Notarías en el registro de las patentes de notarías notarios públicos, así como los convenios de asociación u otros celebrado entre notarías y notarios públicos;
- XIII.- Participar en las reuniones de trabajo que se programen con motivo de las facultades encomendadas; y
- XIV.- Las demás que le señalen las disposiciones legales y normas aplicables y las que le confiera su superior jerárquico, en el ámbito de su competencia. ;

En esa tesitura, con fundamento en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, le informo que a fin de agotar el criterio de exhaustividad indicado, después de realizar una búsqueda minuciosa, en cada uno de los archivos que se localizan en el Departamento Jurídico de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, a mi cargo (integrado de acuerdo a las facultades conferidas por la disposición legal antes invocada), NO SE LOCALIZÓ, la información solicitada por la ciudadana [REDACTED] y la cual dio lugar al Recurso de Revisión número R.R.A.I./0446/2022/SICOM, resuelto el treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós por los Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen gobierno del Estado de Oaxaca, respecto a los numerales siguientes: 14,15,16,17,22,23 y 25. -----

ART. 116 LGTAIP Y
56 LTAIPEO

- - - Mediante oficio de fecha quince de septiembre de dos mil veintidós, el jefe del **Departamento de Función Notarial de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías**, informó que "...En el Departamento de Función Notarial de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, a mi cargo; de conformidad con el artículo 34, del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado (Publicado el treinta de marzo de dos mil veintidós, en el Periódico Oficial del Estado), se contienen archivos documentales relativos a las facultades enumeradas en las fracciones del precepto indicado, las que para mejor comprensión de lo informado, a continuación, se transcriben:

- I.- Llevar el registro y control de notarías y notarios públicos que existen en el Estado;
- II.- Llevar el registro y control de sellos y firmas de notarías y notarios públicos en el Estado;

100
100
100

100
100
100

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

- III.- Elaborar los proyectos de acuerdos de cambio de domicilio, a solicitud de notariías y notarios públicos en el Estado para la autorización respectiva de la Directora o Director General de Notariías y Archivo General de Notariías;
- IV.- Llevar el registro y control de licencias y avisos de suspensión de funciones de notariías y notarios públicos;
- V.- Participar en las reuniones de trabajo que se programen con motivo de las atribuciones encomendadas, y
- VI.- Las demás que le señalen las disposiciones legales y normativas aplicables y las que le confiera su superior jerárquico, en el ámbito de su competencia.

En esa tesitura, En esa tesitura, con fundamento en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, le informo que a fin de agotar el criterio de exhaustividad indicado, después de realizar una búsqueda minuciosa, en cada uno de los archivos que se localizan en el Departamento de Archivo de la Dirección General de Notariías y Archivo General de Notariías, a mi cargo (integrado de acuerdo a las facultades conferidas por la disposición legal antes invocada), **NO SE LOCALIZÓ** la información solicitada por la ciudadana [REDACTED] y la cual dio lugar al Recurso de Revisión número R.R.A.I./0446/2022/SICOM, resuelto el treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós por los Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen gobierno del Estado de Oaxaca, respecto a los numerales 14, 15, 16, 17, 22, 23 y 25.-----

ART. 116 LGTAIP Y
56 LTAIPEO

--- En este tenor y dadas las respuestas otorgadas se concluye que en los archivos de este Sujeto Obligado **no se cuenta con la información solicitada por la recurrente respecto a los numerales 14, 15, 16, 17, 22, 23 y 25**, por lo cual nos sirve de base para fundamentar este informe el artículo 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual en la parte conducente, textualmente cita: **"... Los sujetos sólo estarán obligados a entregar la información relativa a documentos que se encuentren en sus archivos..."**.-----

--- 6.- CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE GENERARON LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN.-----

--- Visto el contenido de la solicitud de información y toda vez que los Jefes de las distintas áreas que conforman la Dirección General de Notariías y Archivo General de Notariías, informaron que derivado de una revisión exhaustiva y minuciosa en los archivos a su cargo, no se cuenta con la información requerida, se procede a analizar las circunstancias que generaron la falta de la misma.-----

--- Al estudiar la normativa aplicable, observamos que la facultad del Ejecutivo de Estado de Otorgar Patentes Notariales se encuentra establecida en el artículo 79 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, de igual forma dicho ordenamiento legal establece que esta facultad de otorgamiento debe sujetarse a las disposiciones de Ley de la materia, que el caso que nos ocupa es la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca.-----

--- Ahora bien, respecto a la información solicitada por la recurrente, a continuación se fundamenta la imposibilidad de proporcionarla por inexistente ante este sujeto obligado como sigue:-----

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

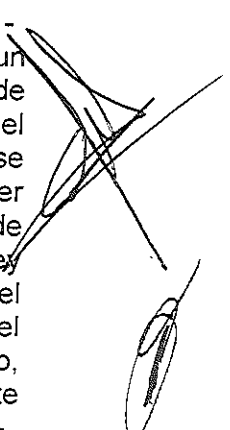
10/10/10

.....

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

14.-QUE SE ME INFORME LAS FECHAS EN QUE SE COMUNICO A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DE LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE OPOSICIÓN PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022. -----

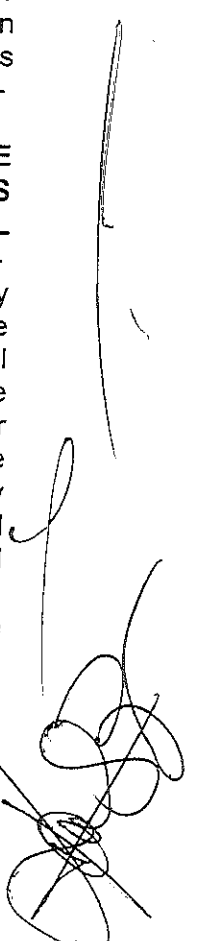
RESPUESTA.- No es posible brindarle la información solicitada, en razón de que aun y cuando la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca establece la comunicación de resultados a la Secretaría General de Gobierno, derivado a lo establecido en el ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO del Decreto número 2092 mediante el cual se reforman, adicionan, y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca, de la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca y por el que se expide la Ley que crea el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el doce de noviembre de dos mil dieciséis, el cual mandata que "cuando se haga referencia al Secretario General de Gobierno, respecto a las atribuciones que le han sido derogadas en términos del presente Decreto, se entenderá al Consejero Jurídico del Gobierno del Estado. -----



- - - Sirve de base para fundamentar este informe el artículo 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual en la parte conducente, textualmente cita: "... Los sujetos sólo estarán obligados a entregar la información relativa a documentos que se encuentren en sus archivos..." -----

15.-QUE SE ME PROPORCIONE COPIA DE LOS OFICIOS EN LOS CUALES SE COMUNICO A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DE LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE OPOSICION PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022. -----

RESPUESTA.- No es posible brindarle la información solicitada, en razón de que aun y cuando la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca establece la comunicación de resultados a la Secretaría General de Gobierno, derivado a lo establecido en el ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO del Decreto número 2092 mediante el cual se reforman, adicionan, y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca, de la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca y por el que se expide la Ley que crea el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el doce de noviembre de dos mil dieciséis, el cual mandata que "cuando se haga referencia al Secretario General de Gobierno, respecto a las atribuciones que le han sido derogadas en términos del presente Decreto, se entenderá al Consejero Jurídico del Gobierno del Estado.-----



Sirve de base para fundamentar este informe el artículo 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual en la parte conducente, textualmente cita: "... Los sujetos sólo estarán obligados a entregar la información relativa a documentos que se encuentren en sus archivos..." -----

16.-QUE SE ME INFORME LAS FECHAS EN QUE SE COMUNICO AL CONGRESO DEL ESTADO DE LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE

2
1

2

2

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

OPOSICION PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022. -----

RESPUESTA.- Con fundamento en la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, que se encuentra publicado en la Página Web de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que pertenece a la normativa estatal: <https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/AbriDocArticulo.aspx?q=K0xaedzXoEno29y4Xxi0u4U1QTPwKpdLky0yMdhir74J+d5GDqIGFFthhHy2bTIN+wxYAheKuZaitSOc2NJz9w==> ; se hizo la búsqueda de la información solicitada y no se encontró información alguna, por lo tanto, se declara la inexistencia de la información solicitada.-----

17-QUE SE ME PROPORCIONE COPIA DE LOS OFICIOS EN LOS CUALES SE COMUNICO AL CONGRESO DEL ESTADO DE LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE OPOSICION PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022. -----

RESPUESTA.- Con fundamento en la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, que se encuentra publicado en la Página Web de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que pertenece a la normativa estatal: <https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/AbriDocArticulo.aspx?q=K0xaedzXoEno29y4Xxi0u4U1QTPwKpdLky0yMdhir74J+d5GDqIGFFthhHy2bTIN+wxYAheKuZaitSOc2NJz9w==> ; se hizo la búsqueda de la información solicitada y no se encontró información alguna, por lo tanto, se declara la inexistencia de la información solicitada.-----

22-QUE SE ME INFORME LOS NOMBRES DE QUIENES HAN INSCRITO SU PATENTE EN LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022. -----

RESPUESTA.- No es posible brindarle la información solicitada, en razón de que aun y cuando la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca establece la comunicación de resultados a la Secretaria General de Gobierno, derivado a lo establecido en el ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO del Decreto número 2092 mediante el cual se reforman, adicionan, y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca, de la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca y por el que se expide la Ley que crea el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el doce de noviembre de dos mil dieciséis, el cual mandata que "cuando se haga referencia al Secretario General de Gobierno, respecto a las atribuciones que le han sido derogadas en términos del presente Decreto, se entenderá al Consejero Jurídico del Gobierno del Estado.

Sirve de base para fundamentar este informe el artículo 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual en la parte conducente, textualmente cita: "... Los sujetos sólo estarán obligados a entregar la información relativa a documentos que se encuentren en sus archivos..."-----

—

—

—

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

23-QUE SE ME INFORME LOS NOMBRES DE QUIENES HAN INSCRITO SU PATENTE EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022. -----

RESPUESTA.- En los archivos de esta Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías no existe la información que solicita, toda vez que en lo que refiere a la obligación del Notario Público de inscribir la patente ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado, es este el Órgano competente para realizar la inscripción correspondiente y resguardar en sus archivos la información que derive de dicha inscripción, de conformidad con lo dispuesto por el artículo de la 24 Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca. -----

25-QUE SE ME INFORME LOS NOMBRES DE QUIENES HAN INSCRITO SU PATENTE EN EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022. -----

RESPUESTA.- En los archivos de esta Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías no existe la información que solicita, toda vez que en lo que refiere a la obligación del Notario Público de inscribir la patente ante el Colegio de Notarios del Estado, es este el Órgano competente para realizar la inscripción correspondiente y resguardar en sus archivos la información que derive de dicha inscripción, de conformidad con lo dispuesto por el artículo de la 24 Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca. -----

- - - En esta tesitura, derivado del estudio jurídico, lógico, integral y sistémico de la normativa que rige la materia se advierte que no existe obligación del sujeto obligado para contar con la información solicitada, por no existir elementos de convicción que permitan suponer que dicha información debe obrar en sus archivos, como lo sustenta el acuerdo 07/2017, el cual establece:

"Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen el procedimiento que deben seguir los sujetos obligados cuando la información solicitada no se encuentre en sus archivos; el cual implica, entre otras cosas, que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia manifestada por las áreas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información. No obstante, lo anterior, en aquellos casos en que no se advierta obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis a la normativa aplicable a la materia de la solicitud; y además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que ésta debe obrar en sus archivos, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información.

Resoluciones:

- **RRA 2959/16.** Secretaría de Gobernación. 23 de noviembre de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.
- **RRA 3186/16.** Petróleos Mexicanos. 13 de diciembre de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- **RRA 4216/16.** Cámara de Diputados. 05 de enero de 2017. Por unanimidad. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana."

- - - Por lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución de fecha treinta y uno de septiembre de dos mil veintidós, dentro del recurso de revisión número R.R.A.I./0446/2022/SICOM, emitida por los Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Datos Personales y Buen gobierno del Estado de Oaxaca, este "Comité" somete a votación la declaratoria de Inexistencia de la información en los archivos del sujeto obligado. -----

--- 6.- SE CONFIRMA LA INEXISTENCIA EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS, DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. -----

--- La Presidente del "Comité", solicitó a los asistentes levanten la mano en señal de afirmación, quienes estén a favor de confirmar la "INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA" conforme a las respuestas de los Jefes de Departamento de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías. (Ante lo cual todos los asistentes levantaron la mano en señal de afirmación). -----

--- En seguida, la Presidente del "Comité" informa: Tomando como referencia la unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión, este comité confirma la "INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN EN LOS ARCHIVOS DE ESTE SUJETO OBLIGADO", toda vez que quedó acreditado el que en términos del artículo 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se realizó una búsqueda minuciosa en los archivos de este Sujeto Obligado denominado Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías y partiendo de la fundamentación ya analizada, no existe registro alguno concerniente a la información respecto a los numerales 14, 15, 16, 17, 22, 23, 25, solicitada por la ciudadana [REDACTED] ante esta Dirección General con fecha **veintisiete de abril de dos mil veintidós**; misma que previa contestación por parte de este sujeto obligado y su posterior inconformidad por parte de la recurrente, dio lugar al recurso de revisión número **R.R.A.I./0446/2022/SICOM**, resuelto el treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós. -----

--- 7.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Habiéndose agotado los puntos establecidos dentro del "Orden del Día" y sin otro asunto por tratar, la Presidente del "Comité", da por clausurada esta Sesión Extraordinaria de fecha trece de septiembre del año dos mil veintidós; e instruye al Secretario Ejecutivo del "Comité", levante el Acta circunstanciada respectiva, siendo esta la última manifestación a las quince horas con cuarenta y nueve minutos (15:49 horas), del día de su inicio, firmando al calce y margen de conformidad, los que en ella intervinieron previa lectura y aprobación de la misma. **DAMOS FE.** -----

ART. 116 LGTAIP Y 56
LTAIPEO

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



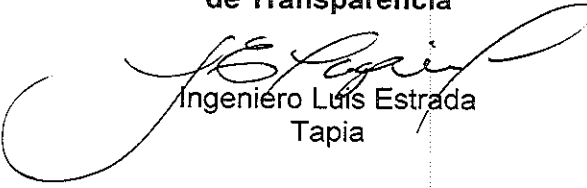
Contadora María
Rodríguez Romero



Licenciada Lucía López
Cuevas

**Presidente del Comité
de Transparencia**

**Titular de la Unidad de
Transparencia**



Ingeniero Luis Estrada
Tapia

Licenciado Carlos Rene
Jarquín Guzmán

**Secretario Técnico y
Vocal Responsable del
Departamento de
Función Notarial**



**Vocal responsable del
Departamento de
Archivo**



Licenciada Karina Evangelina
Sánchez Barajas

**Vocal responsable del
Departamento de Control de
Visitadurías**

1

.....

1

1

1

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

OFICIO: CJGEO/DGNyAGN/DJ/364/2022.
ASUNTO: SE INFORMA RESULTADO DE
BÚSQUEDA.

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca; a 15 de septiembre de 2022.

LIC. LUCÍA LÓPEZ CUEVAS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS
PRESENTE.

ART. 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO

Derivado de su atento memorándum identificado con el número CJGEO/DGNyAGN/DJ/13/2022, de trece de septiembre de dos mil veintidós, mediante el cual se me requiere para hacer una búsqueda exhaustiva en los archivos del departamento (área) a mi cargo, de la información solicitada por la ciudadana [REDACTED] (Transcrita en párrafos anteriores), y la cual dio lugar al Recurso de Revisión número R.R.A.I./0446/2022/SICOM, resuelto el treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós por los Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen gobierno del Estado de Oaxaca, respecto a los numerales: 14,15,16,17,22,23 y 25; ello, a fin de que el resultado de la misma, se haga del conocimiento de la Recurrente y del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen gobierno del Estado de Oaxaca, informo a usted lo siguiente:

En el Departamento Jurídico de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, a mi cargo; de conformidad con el artículo 31, del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado (Publicado el treinta de marzo de dos mil veintidós, en el Periódico Oficial del Estado), se contienen archivos documentales relativos a las facultades enumeradas en las fracciones del precepto indicado, las que para mejor comprensión de lo informado, a continuación, se transcriben:

- I.- Sustanciar los procedimientos administrativos de queja formulados en contra de notarias y notarios públicos de número y auxiliares según la Ley del Notariado;
- II.- Proporcionar los informes testamentarios solicitados por el Tribunal Agrario;
- III.- Formular y revisar los convenios en los que sea parte o intervenga la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías;
- IV.- Intervenir en los procedimientos jurisdiccionales en los que la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías sea parte demandada;
- V.- Asesorar a los particulares en materia notarial, de manera honorífica como acción de índole social, preferentemente a personas vulnerables, en la tramitación y sustanciación de procedimientos que atañen a la propiedad de inmuebles y contratos de diversa índole;

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4, Planta Baja,
C.P. 68270 Tlalixtac de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135



CONSEJERÍA JURÍDICA
DGNyAGN
DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS
Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

VI.- Garantizar la certeza jurídica de los libros que se encuentran concentrados en la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías; respondiendo a los informes solicitados por el Ministerio Público Federal y Estatal;

VII. Ser parte en juicios de amparo promovidos en su contra garantizando la fe pública del Estado;

VIII.- Conducir las diligencias judiciales y de inspección ocular a los libros de los notarios que son ordenadas por autoridades jurisdiccionales; y

IX.- Las demás que le señalen las disposiciones legales y normativas aplicables y las que le confiera su superior jerárquico, en el ámbito de su competencia.

En esa tesitura, con fundamento en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, le informo que a fin de agotar el criterio de exhaustividad indicado, después de realizar una búsqueda minuciosa, en cada uno de los archivos que se localizan en el Departamento Jurídico de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, a mi cargo (integrado de acuerdo a las facultades conferidas por la disposición legal antes invocada), **NO SE LOCALIZÓ**, la información solicitada por la ciudadana [REDACTED] y la cual dio lugar al Recurso de Revisión número R.R.A.I./0446/2022/SICOM, resuelto el treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós por los Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen gobierno del Estado de Oaxaca, respecto a los numerales siguientes: **14,15,16,17,22,23 y 25.**

ART. 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO

Quedando a sus órdenes, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más elevada consideración.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS.


LIC. BLANCA MARÍA LOPEZ PALACIOS.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

OFICIO: CJGEO/DGNyAGN/DFN/1052/2022.
ASUNTO: SE INFORMA RESULTADO DE
BÚSQUEDA.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca; a 15 de septiembre de 2022.

LIC. LUCÍA LÓPEZ CUEVAS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS
P R E S E N T E.

ART. 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO

Derivado de su atento memorándum identificado con el número CJGEO/DGNyAGN/DJ/16/2022, de trece de septiembre de dos mil veintidós, mediante el cual se me requiere para hacer una búsqueda exhaustiva en los archivos del departamento (área) a mi cargo, de la información solicitada por la ciudadana [REDACTED] (Transcrita en párrafos anteriores), y la cual dio lugar al Recurso de Revisión número R.R.A.I./0446/2022/SICOM, resuelto el treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós por los Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen gobierno del Estado de Oaxaca, respecto a los numerales: 14,15,16,17,22,23 y 25; ello, a fin de que el resultado de la misma, se haga del conocimiento de la Recurrente y del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen gobierno del Estado de Oaxaca, informo a usted lo siguiente:

En el Departamento de Función Notarial de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, a mi cargo; de conformidad con el artículo 34, del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado (Publicado el treinta de marzo de dos mil veintidós, en el Periódico Oficial del Estado, se contienen archivos documentales relativos a las facultades enumeradas en las fracciones del precepto indicado, las que para mejor comprensión de lo informado, a continuación, se transcriben:

- I.- Llevar el registro y control de notarías y notarios públicos que existen en el Estado;
- II.- Llevar el registro y control de sellos y firmas de notarías y notarios públicos en el Estado;
- III.- Elaborar los proyectos de acuerdos de cambio de domicilio, a solicitud de notarías y notarios públicos en el Estado para la autorización respectiva de la Directora o Director General de Notarías y Archivo General de Notarías;
- IV.- Llevar el registro y control de licencias y avisos de suspensión de funciones de notarías y notarios públicos;
- V.- Participar en las reuniones de trabajo que se programen con motivo de las atribuciones encomendadas, y
- VI.- Las demás que le señalen las disposiciones legales y normativas aplicables y las que le confiera su superior jerárquico, en el ámbito de su competencia.

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4, Planta Baja,
C.P. 68270 Tlaxiactac de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135

Oaxaca
CREAR • CONSTRUIR • CRECER



CONSEJERÍA JURÍDICA
DGNyAGN
**DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS
Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS**

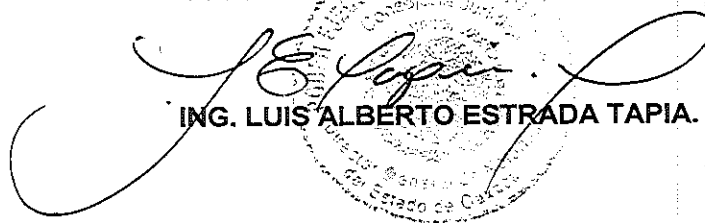
"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

En esa tesitura, con fundamento en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, le informo que a fin de agotar el criterio de exhaustividad indicado, después de realizar una búsqueda minuciosa, en cada uno de los archivos que se localizan en el Departamento Jurídico de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, a mi cargo (integrado de acuerdo a las facultades conferidas por la disposición legal antes invocada), **NO SE LOCALIZÓ**, la información solicitada por la ciudadana [REDACTED] y la cual dio lugar al Recurso de Revisión número R.R.A.I./0446/2022/SICOM, resuelto el treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós por los Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen gobierno del Estado de Oaxaca, respecto a los numerales siguientes: **14,15,16,17,22,23 y 25**.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ART. 116 LGTAIP Y 56
LTAIPEO

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FUNCIÓN NOTARIAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS
Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS.


ING. LUIS ALBERTO ESTRADA TAPIA.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

OFICIO: CJGEO/DGNyAGN/DA/632/2022.
ASUNTO: SE INFORMA RESULTADO DE
BÚSQUEDA.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca; a 15 de septiembre de 2022.

LIC. LUCÍA LÓPEZ CUEVAS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS
PRESENTE.

ART. 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO.

Derivado de su atento memorándum identificado con el número CJGEO/DGNyAGN/DJ/15/2022, de trece de septiembre de dos mil veintidós, mediante el cual se me requiere para hacer una búsqueda exhaustiva en los archivos del departamento (área) a mi cargo, de la información solicitada por la ciudadana [REDACTED] (Transcrita en párrafos anteriores), y la cual dio lugar al Recurso de Revisión número R.R.A.I./0446/2022/SICOM, resuelto el treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós por los Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen gobierno del Estado de Oaxaca, respecto a los numerales: 14,15,16,17,22,23 y 25; ello, a fin de que el resultado de la misma, se haga del conocimiento de la Recurrente y del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen gobierno del Estado de Oaxaca, informo a usted lo siguiente:

En el Departamento de Archivo de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, a mi cargo; de conformidad con el artículo 33, del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado (Publicado el treinta de marzo de dos mil veintidós, en el Periódico Oficial del Estado), se contienen archivos documentales relativos a las facultades enumeradas en las fracciones del precepto indicado, las que para mejor comprensión de lo informado, a continuación, se transcriben:

- I.- Coadyuvar en todo lo concerniente al ejercicio de la función Notarial;
- II.- Proponer sistemas de codificación de los documentos que integran el archivo de notarías;
- III.- Proponer métodos de conservación y respaldo de la documentación e información que integre el Archivo General de Notarías;
- IV.- Reproducir y expedir los documentos públicos y privados que obren en el Archivo General de Notarías previa solicitud y pago de derechos;
- V.- Revisar que los libros cumplan con todos y cada uno de los requisitos previstos en la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca y la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca, para su recepción y custodia definitiva;
- VI.- Recibir para su inutilización los sellos que se hayan deteriorado, alterado o aparecido después de su extravío, así como los que no cumplan con los requisitos previstos en la Ley del Notariado;

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4, Planta Baja,
C.P. 68270 Tlaxiactac de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

- VII.- Recibir los expedientes, manuscritos, libros, folios y demás documentos que conforme a la Ley deban custodiarse en el Archivo;
- VIII.- Devolver a notarias y notarios públicos en el plazo previsto por la Ley del Notariado y este Reglamento, los expedientes, manuscritos, libros, folios y demás documentos que conforme a la misma no deban custodiarse en definitiva, después de haber sido dictaminados;
- IX.- Recibir de notarias y notarios públicos, los avisos de testamento para su depósito y custodia definitiva en el Archivo General de Notarías;
- X.- Recibir, para su depósito y custodia los testamentos hológrafos que presenten los particulares;
- XI.- Aprobar la procedencia de las solicitudes presentadas por los particulares;
- XII Auxiliar a la Directora o al Director General de Notarías y Archivo General de Notarías en el registro de las patentes de notarias notarios públicos, así como los convenios de asociación u otros celebrado entre notarias y notarios públicos;
- XIII.- Participar en las reuniones de trabajo que se programen con motivo de las facultades encomendadas; y
- XIV.- Las demás que le señalen las disposiciones legales y normas aplicables y las que le confiera su superior jerárquico, en el ámbito de su competencia.

En esa tesitura, con fundamento en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, le informo que a fin de agotar el criterio de exhaustividad indicado, después de realizar una búsqueda minuciosa, en cada uno de los archivos que se localizan en el Departamento Jurídico de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, a mi cargo (integrado de acuerdo a las facultades conferidas por la disposición legal antes invocada), **NO SE LOCALIZÓ**, la información solicitada por la ciudadana [REDACTED] y la cual dio lugar al Recurso de Revisión número R.R.A.I./0446/2022/SICOM, resuelto el treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós por los Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen gobierno del Estado de Oaxaca, respecto a los numerales siguientes: **14,15,16,17,22,23 y 25.**

ART. 116 LGTAIP Y 56
LTAIPEO

Sin otro particular, le envío un saludo cordial.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS
Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS.

LIC. CARLOS RENE JARQUIN GUZMAN.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

OFICIO: CJGEO/DGNyAGN/DCV/144/2022.
ASUNTO: SE INFORMA RESULTADO DE
BÚSQUEDA.

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca; a 15 de septiembre de 2022.

LIC. LUCÍA LÓPEZ CUEVAS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS
P R E S E N T E.

ART. 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO

Derivado de su atento memorándum identificado con el número CJGEO/DGNyAGN/DJ/14/2022, de trece de septiembre de dos mil veintidós, mediante el cual se me requiere para hacer una búsqueda exhaustiva en los archivos del departamento (área) a mi cargo, de la información solicitada por la ciudadana [REDACTED] (Transcrita en párrafos anteriores), y la cual dio lugar al Recurso de Revisión número R.R.A.I./0446/2022/SICOM, resuelto el treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós por los Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen gobierno del Estado de Oaxaca, respecto a los numerales: 14,15,16,17,22,23 y 25; ello, a fin de que el resultado de la misma, se haga del conocimiento de la Recurrente y del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen gobierno del Estado de Oaxaca, informo a usted lo siguiente:

En el departamento de Control de Visitadurías de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, a mi cargo; de conformidad con el artículo 32, del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado (Publicado el treinta de marzo de dos mil veintidós, en el Periódico Oficial del Estado), se contienen archivos documentales relativos a las facultades enumeradas en las fracciones del precepto indicado, las que para mejor comprensión de lo informado, a continuación, se transcriben:

- I.- Generar el calendario anual de visitas a las Notarías públicas del Estado;
- II.- Realizar por orden específica y previo acuerdo con el Consejero Jurídico Visitas periódicas generales o específicas a las Notarías Públicas del Estado, para verificar el buen funcionamiento de las mismas y el desempeño de notarias y notarios públicos levantando el acta correspondiente;
- III.- Revisar, inspeccionar y supervisar los protocolos, apéndices e índices de las Notarías Públicas del Estado, así como verificar su buen uso y el cumplimiento de las formalidades legales;
- IV.- Establecer un sistema de control de visitas y actas levantadas con tal motivo;
- V.- Rendir informe a la Directora o al Director General de Notarías y Archivo General de Notarías de todas las irregularidades e Infracciones que se encuentren en las Notarías Públicas del Estado al practicar sus visitas, acompañando un tanto del acta levantada;
- VI.- Integrar el registro anual de avisos de salida de notarias y notarios públicos;

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4, Planta Baja,
C.P. 68270 Tlalixtac de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

VII.- Elaborar la matriz de avance, del programa de trabajo de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías;

VIII.- Calcular el presupuesto del programa Operativo Anual de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, para su aprobación por la Consejera o Consejero Jurídico e integración en el Programa Operativo Anual de la Consejería Jurídica;

IX.- Apoyar a la Directora o Director General de Notarías y Archivo General de Notarías, en la elaboración de requerimientos y solicitudes a las Dependencias y Entidades; así como, de la información, documentación y registros necesarios para el cumplimiento de las atribuciones de la Consejería Jurídica;

X.- Participar en las reuniones de trabajo que se programen con motivo de los trabajos encomendados, y

XI.- Las demás que le señalen las disposiciones normativas aplicables y las que le confiera su superior jerárquico, en el ámbito de su competencia.

En esa tesitura, con fundamento en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, le informo que a fin de agotar el criterio de exhaustividad indicado, después de realizar una búsqueda minuciosa, en cada uno de los archivos que se localizan en el Departamento Jurídico de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, a mi cargo (integrado de acuerdo a las facultades conferidas por la disposición legal antes invocada), **NO SE LOCALIZÓ**, la información solicitada por la ciudadana [REDACTED] y la cual dio lugar al Recurso de Revisión número R.R.A.I./0446/2022/SICOM, resuelto el treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós por los Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen gobierno del Estado de Oaxaca, respecto a los numerales siguientes: **14,15,16,17,22,23 y 25.**

ART. 116 LGTAI
Y 56 LTAIPEO

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE VISITADURÍAS
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS.


LIC. KARINA EVANGELINA SÁNCHEZ BARAJAS.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE CALIFICACIONES.

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca; a 11 de diciembre de 2020.

LIC. GUADALUPE DÍAZ CARRANZA
PRESIDENTA DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE:

En términos del artículo 21 de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca y derivado de la presentación del examen especial de oposición teórico y práctico en el marco de la Convocatoria Pública a las Licenciadas y Licenciados en Derecho que pretendan obtener la patente de Notaria Pública o Notario Público, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, los días veintitrés, treinta de septiembre y siete de octubre de dos mil veinte; en el periódico *Diario Rotativo* los días veintidós y veintinueve de septiembre, así como el seis de octubre del mismo año; y en el Periódico *El Imparcial*, los días veintitrés y treinta de septiembre, y el siete octubre del año en curso; me permito darle a conocer las calificaciones finales:

La y los sustentantes que obtuvieron una calificación aprobatoria, es decir superior a los 80 puntos son los siguientes:

NOMBRE	PUNTOS
LICENCIADO GILBERTO GAMBOA ESCOBAR	85
LICENCIADA ÁNGELES MORALES SÁNCHEZ	82
LICENCIADO MANUEL PÉREZ MORALES	81
LICENCIADO JORGE ALBERTO MERLO GÓMEZ	80
LICENCIADO DONOVAN RITO GARCÍA	78
LICENCIADO CARLOS ABDELKARIN VÁZQUEZ GUERRA	75
LICENCIADO GUILLERMO ALEJANDRO NASSAR PIÑEYRO	72

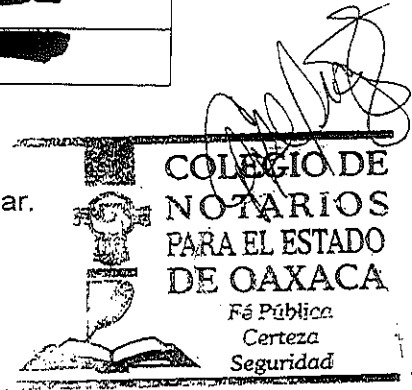
COLEGIO DE NOTARIOS PARA EL ESTADO DE OAXACA
Fé Pública
Certeza
Seguridad

[Firma manuscrita]

Así mismo, la y los sustentantes que obtuvieron una calificación menor de 80 puntos, son los siguientes:

NOMBRE	PUNTOS
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

Lo anterior para los efectos correspondientes a que haya lugar.



ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS.


LIC. LUCÍA LÓPEZ CUEVAS.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

MEMORANDUM: CJGEO/DGNyAGN/DJ/13/2022.
ASUNTO: SE ORDENA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA
DE DOCUMENTOS.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca; a 13 de septiembre de 2022.

LIC. BLANCA MARÍA LÓPEZ PALACIOS
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS
PRESENTE.

ART. 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO

En atención a la solicitud de información presentada por la ciudadana [REDACTED] ante esta Dirección General con fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós; misma que previa contestación por parte de este Sujeto Obligado y su posterior inconformidad por parte de la recurrente, dio lugar al recurso de revisión número R.R.A.I./0446/2022/SICOM, resuelto el treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, en la que expresó entre otras cosas:

- 14.-QUE SE ME INFORME LAS FECHAS EN QUE SE COMUNICO A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DE LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE OPOSICION PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.
- 15.-QUE SE ME PROPORCIONE COPIA DE LOS OFICIOS EN LOS CUALES SE COMUNICO A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DE LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE OPOSICION PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.
- 16.-QUE SE ME INFORME LAS FECHAS EN QUE SE COMUNICO AL CONGRESO DEL ESTADO DE LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE OPOSICION PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.
- 17.-QUE SE ME PROPORCIONE COPIA DE LOS OFICIOS EN LOS CUALES SE COMUNICO AL CONGRESO DEL ESTADO DE LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE OPOSICION PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022
- 22.-QUE SE ME INFORME LOS NOMBRES DE QUIENES HAN INSCRITO SU PATENTE EN LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022
- 23.-QUE SE ME INFORME LOS NOMBRES DE QUIENES HAN INSCRITO SU PATENTE EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.
- 25.-QUE SE ME INFORME LOS NOMBRES DE QUIENES HAN INSCRITO SU PATENTE EN EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022."

Asimismo, en cumplimiento a la resolución dictada el treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, por los Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen gobierno del Estado de Oaxaca, en el Recurso de Revisión número R.R.A.I./0446/2022/SICOM, interpuesto por la ciudadana [REDACTED] ante esta Dirección General con fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós.

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4, Planta Baja,
C.P. 68270 Tlaxiactac de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135

ART. 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO

Oaxaca
CREAR • CONSTRUIR • CRECER



Gobierno de Estado

CONSEJERÍA JURÍDICA
DGNyAGN
**DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS
Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS**

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Con el presente, con fundamento en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la requiero para que de manera **EXHAUSTIVA**, realice una búsqueda en los archivos del departamento (área) a su cargo, **si existe la información solicitada por la ciudadana** [REDACTED] (Transcrita en párrafos anteriores), y la cual dio lugar al Recurso de Revisión número R.R.A.I./0446/2022/SICOM, resuelto el treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós por los Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen gobierno del Estado de Oaxaca, respecto a los numerales siguientes: **14,15,16,17,22,23 y 25**, hecho lo anterior, y con precisión de los criterios de búsqueda empleados, informe a esta Dirección General, acerca del resultado obtenido; lo anterior, a fin de hacerlo del conocimiento del administrado y del Consejo General precitado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS
Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS.


LIC. LUCÍA LÓPEZ CUEVAS.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

MEMORANDUM: CJGEO/DGNyAGN/DJ/14/2022.
ASUNTO: SE ORDENA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA
DE DOCUMENTOS.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca; a 13 de septiembre de 2022.

LIC. KARINA EVANGELINA SÁNCHEZ BARAJAS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE
VISITADURÍAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
NOTARÍAS Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS
PRESENTE.

En atención a la solicitud de información presentada por la ciudadana [REDACTED] ante esta Dirección General con fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós; misma que previa contestación por parte de este Sujeto Obligado y su posterior inconformidad por parte de la recurrente, dio lugar al recurso de revisión número R.R.A.I./0446/2022/SICOM, resuelto el treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, en la que expresó entre otras cosas:

- "14.-QUE SE ME INFORME LAS FECHAS EN QUE SE COMUNICO A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DE LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE OPOSICION PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.
- 15.-QUE SE ME PROPORCIONE COPIA DE LOS OFICIOS EN LOS CUALES SE COMUNICO A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DE LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE OPOSICION PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.
- 16.-QUE SE ME INFORME LAS FECHAS EN QUE SE COMUNICO AL CONGRESO DEL ESTADO DE LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE OPOSICION PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.
- 17.-QUE SE ME PROPORCIONE COPIA DE LOS OFICIOS EN LOS CUALES SE COMUNICO AL CONGRESO DEL ESTADO DE LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE OPOSICION PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022
- 22.-QUE SE ME INFORME LOS NOMBRES DE QUIENES HAN INSCRITO SU PATENTE EN LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022
- 23.-QUE SE ME INFORME LOS NOMBRES DE QUIENES HAN INSCRITO SU PATENTE EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.
- 25.-QUE SE ME INFORME LOS NOMBRES DE QUIENES HAN INSCRITO SU PATENTE EN EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022."

ART. 116 LGTAIP
Y 56 LTAIPEO

Asimismo, en cumplimiento a la resolución dictada el treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, por los Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen gobierno del Estado de Oaxaca, en el Recurso de Revisión número R.R.A.I./0446/2022/SICOM, interpuesto por la ciudadana [REDACTED] ante esta Dirección General con fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós.

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4, Planta Baja,
C.P. 68270 Tlaxiactac de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135

ART. 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO



CONSEJERÍA JURÍDICA
DGNyAGN
**DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS
Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS**

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Con el presente, con fundamento en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la requiero para que de manera **EXHAUSTIVA**, realice una búsqueda en los archivos del departamento (área) a su cargo, **si existe la información solicitada por la ciudadana** [REDACTED] (Transcrita en párrafos anteriores), y la cual dio lugar al Recurso de Revisión número R.R.A.I./0446/2022/SICOM, resuelto el treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós por los Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen gobierno del Estado de Oaxaca, respecto a los numerales siguientes: **14,15,16,17,22,23 y 25**, hecho lo anterior, y con precisión de los criterios de búsqueda empleados, informe a esta Dirección General, acerca del resultado obtenido; lo anterior, a fin de hacerlo del conocimiento del administrado y del Consejo General precitado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS
Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS.


LIG. LUCÍA LÓPEZ CUEVAS.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

MEMORANDUM: CJGEO/DGNyAGN/DJ/15/2022.
ASUNTO: SE ORDENA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA DE DOCUMENTOS.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca; a 13 de septiembre de 2022.

LIC. CARLOS RENÉ JARQUÍN GUZMÁN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS
PRESENTE.

ART. 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO

En atención a la solicitud de información presentada por la ciudadana [REDACTED] ante esta Dirección General con fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós; misma que previa contestación por parte de este Sujeto Obligado y su posterior inconformidad por parte de la recurrente, dio lugar al recurso de revisión número R.R.A.I./0446/2022/SICOM, resuelto el treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, en la que expresó entre otras cosas:

- 14.-QUE SE ME INFORME LAS FECHAS EN QUESE COMUNICO A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DE LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE OPOSICION PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.
- 15.-QUE SE ME PROPORCIONE COPIA DE LOS OFICIOS EN LOS CUALES SE COMUNICO A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DE LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE OPOSICION PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.
- 16.-QUE SE ME INFORME LAS FECHAS EN QUESE COMUNICO AL CONGRESO DEL ESTADO DE LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE OPOSICION PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.
- 17.-QUE SE ME PROPORCIONE COPIA DE LOS OFICIOS EN LOS CUALES SE COMUNICO AL CONGRESO DEL ESTADO DE LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE OPOSICION PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022
- 22.-QUE SE ME INFORME LOS NOMBRES DE QUIENES HAN INSCRITO SU PATENTE EN LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022
- 23.-QUE SE ME INFORME LOS NOMBRES DE QUIENES HAN INSCRITO SU PATENTE EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.
- 25.-QUE SE ME INFORME LOS NOMBRES DE QUIENES HAN INSCRITO SU PATENTE EN EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022."

Asimismo, en cumplimiento a la resolución dictada el treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, por los Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen gobierno del Estado de Oaxaca, en el Recurso de Revisión número R.R.A.I./0446/2022/SICOM, interpuesto por la ciudadana [REDACTED] ante esta Dirección General con fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós.

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4, Planta Baja,
C.P. 68270 Tlaxiactac de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135

ART. 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO



CONSEJERÍA JURÍDICA
DGNyAGN
**DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS
Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS**

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Con el presente, con fundamento en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la requiero para que de manera **EXHAUSTIVA**, realice una búsqueda en los archivos del departamento (área) a su cargo, **si existe la información solicitada por la ciudadana** [REDACTED] (Transcrita en párrafos anteriores), y la cual dio lugar al Recurso de Revisión número R.R.A.I./0446/2022/SICOM, resuelto el treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós por los Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen gobierno del Estado de Oaxaca, respecto a los numerales siguientes: **14,15,16,17,22,23 y 25**, hecho lo anterior, y con precisión de los criterios de búsqueda empleados, informe a esta Dirección General, acerca del resultado obtenido; lo anterior, a fin de hacerlo del conocimiento del administrado y del Consejo General precitado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS
Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS.**


LIC. LUCÍA LÓPEZ CUEVAS.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

MEMORANDUM: CJGEO/DGNyAGN/DJ/16/2022.
**ASUNTO: SE ORDENA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA
DE DOCUMENTOS.**

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca; a 13 de septiembre de 2022.

ING. LUIS ALBERTO ESTRADA TAPIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FUNCIÓN NOTARIAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS

ART. 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO

En atención a la solicitud de información presentada por la ciudadana [REDACTED] ante esta Dirección General con fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós; misma que previa contestación por parte de este Sujeto Obligado y su posterior inconformidad por parte de la recurrente, dio lugar al recurso de revisión número R.R.A.I./0446/2022/SICOM, resuelto el treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, en la que expresó entre otras cosas:

"14.-QUE SE ME INFORME LAS FECHAS EN QUESE COMUNICO A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DE LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE OPOSICION PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.

15.-QUE SE ME PROPORCIONE COPIA DE LOS OFICIOS EN LOS CUALES SE COMUNICO A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DE LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE OPOSICION PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.

16.-QUE SE ME INFORME LAS FECHAS EN QUESE COMUNICO AL CONGRESO DEL ESTADO DE LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE OPOSICION PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.

17.-QUE SE ME PROPORCIONE COPIA DE LOS OFICIOS EN LOS CUALES SE COMUNICO AL CONGRESO DEL ESTADO DE LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE OPOSICION PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022

22.-QUE SE ME INFORME LOS NOMBRES DE QUIENES HAN INSCRITO SU PATENTE EN LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022

23.-QUE SE ME INFORME LOS NOMBRES DE QUIENES HAN INSCRITO SU PATENTE EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.

25.-QUE SE ME INFORME LOS NOMBRES DE QUIENES HAN INSCRITO SU PATENTE EN EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022."

Asimismo, en cumplimiento a la resolución dictada el treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, por los Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen gobierno del Estado de Oaxaca, en el Recurso de Revisión número R.R.A.I./0446/2022/SICOM, interpuesto por la ciudadana [REDACTED] ante esta Dirección General con fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós.

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4, Planta Baja,
C.P. 68270 Tlaxiactac de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135

ART. 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO

Oaxaca
CREAR • CONSTRUIR • CRECER



CONSEJERÍA JURÍDICA
DGNyAGN
**DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS
Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS**

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Con el presente, con fundamento en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la requiero para que de manera **EXHAUSTIVA**, realice una búsqueda en los archivos del departamento (área) a su cargo, **si existe la información solicitada por la ciudadana** [REDACTED] (Transcrita en párrafos anteriores), y la cual dio lugar al Recurso de Revisión número R.R.A.I./0446/2022/SICOM, resuelto el treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós por los Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen gobierno del Estado de Oaxaca, respecto a los numerales siguientes: **14,15,16,17,22,23 y 25**, hecho lo anterior, y con precisión de los criterios de búsqueda empleados, informe a esta Dirección General, acerca del resultado obtenido; lo anterior, a fin de hacerlo del conocimiento del administrado y del Consejo General precitado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS
Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS.

LIC. LUCÍA LÓPEZ CUEVAS.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

OFICIO: CJGEO/DGNyAGN/DJ/363/2022.
ASUNTO: SE INFORMA RESULTADO DE
BÚSQUEDA.

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca; a 15 de septiembre de 2022.

C.P. MARÍA RODRÍGUEZ ROMERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS
P R E S E N T E.

En atención a que después de haber realizado la búsqueda en las diferentes áreas, no se encontró la información respecto a los numerales 14,15,16,17,22,23 y 25, solicitada por la ciudadana [REDACTED] mediante escrito libre en la Oficialía de partes de esta Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, con fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós y en relación al cumplimiento a la resolución de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, en el Recurso de Revisión número R.R.A.I./0446/2022/SICOM, **le remito los oficios del resultado de la búsqueda de cada uno de los Jefes de Departamento**, del sujeto obligado Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, para que emita la declaratoria correspondiente.

ART. 116 LGTAIP
Y 56 LTAIPEO

Lo anterior con fundamento en los artículos 126 y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS
Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS.

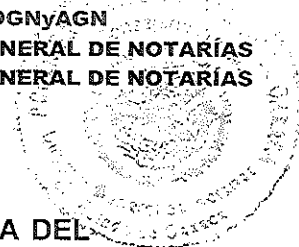


LIC. LUCÍA LÓPEZ CUEVAS.

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4, Planta Baja,
C.P. 68270 Tlalixtac de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135

.....

CONSEJERÍA JURÍDICA
DGNyAGN
DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS
Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS, DE FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, RESPECTO A LA DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN SOLICITADA EN SUS ARCHIVOS -----

- - - Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, siendo las doce horas con treinta minutos del día quince de septiembre de dos mil veintidós, reunidos los Integrantes del "Comité de Transparencia de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías", en adelante el "Comité", en las instalaciones de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, ubicadas en el edificio 4, "Rodolfo Morales", Planta Baja, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", Kilómetro 11.5, Carretera Oaxaca-Istmo, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, estando presentes los Ciudadanos: **Contadora María Rodríguez Romero**, Enlace Administrativo de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías y **Presidenta suplente** del Comité de Transparencia de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, **Licenciada Lucía López Cuevas**, Responsable de la Unidad de Transparencia; **Ingeniero Luis Alberto Estrada Tapia**, Jefe del Departamento de Función Notarial, y Secretario Técnico del "Comité"; **Licenciado Carlos René Jarquín Guzmán**, Jefe del Departamento de Archivo de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, y Vocal responsable del Departamento de Archivo del "Comité"; y **Licenciada Karina Evangelina Sánchez Barajas**, Jefa del Departamento de Control de Visitadurías, y vocal responsable del Departamento de Control de Visitadurías del "Comité, reunidos con el objeto de confirmar la **declaración de confidencialidad de información** respecto a los nombres de los aspirantes del Procedimiento de Otorgamiento de Patentes en los años dos mil diecinueve y dos mil veinte, que de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 61 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

- - - - La Presidenta suplente del "Comité", da inicio a esta Sesión Extraordinaria de fecha quince de septiembre del año dos mil veintidós, solicitando al Secretario Ejecutivo del "Comité", proceda con la reunión para la que fueron debidamente convocados los asistentes. -----

- - - - **1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.** En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo del "Comité", realiza el pase de lista correspondiente.-----

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4,
Planta Baja,
C.P. 68270 Tlalixtac de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135

----- 2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. Una vez realizado el Pase de Lista y encontrándose presentes todos los mencionados en el preámbulo del Acta, el Secretario Ejecutivo del "Comité" manifiesta: Señora Presidenta suplente del "Comité", existe "*Quórum Legal*" para la celebración de esta Sesión Extraordinaria de fecha quince de septiembre del año dos mil veintidós, del "Comité". -----

--- 3. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. Acto seguido, la Presidenta suplente del "Comité" manifiesta: en virtud de existir "*Quórum Legal*", declaro formalmente Instalada ésta Sesión Extraordinaria de fecha quince de septiembre del año dos mil veintidós y validos en todas sus partes, los acuerdos que aquí se aprueben, por lo que instruyo al Secretario Ejecutivo del "Comité", ponga a consideración de los presentes el "Orden del Día", para el cual fueron debidamente convocados: -----

--- 4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El Secretario Ejecutivo del "Comité", da lectura al siguiente: -----

----- ORDEN DEL DÍA -----

----- 1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA. -----

----- 2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. -----

----- 3. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. -----

----- 4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

- - 5. LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO DENOMINADO DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS, INFORMA AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA INFORMACIÓN QUE CONFIERE EL INGENIERO LUIS ALBERTO ESTRADA TAPIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FUNCIÓN NOTARIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, DICTADA POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I./0446/2022/SICOM, DEL QUE SE ADVIERTE, SE ESTÁ REQUIRIENDO INFORMACIÓN ACERCA DE LOS NOMBRES DE LOS ASPIRANTES DEL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE PATENTES EN EL AÑO DOS MIL DIECINUEVE Y DOS MIL VEINTE; Y TODA VEZ QUE EN DICHA RESOLUCIÓN SE ORDENA QUE EN RELACIÓN A LOS NUMERALES 1, 4, 9 Y 21 DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, SE DEBERÁ REALIZAR EL ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL RELATIVA A DATOS PERSONALES.

1000

1000

1000

1000

1000

1000

.....

CONSEJERÍA JURÍDICA
DGNyAGN
**DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS
Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS**

- - - 6. SE CONFIRMA LA DECLARATORIA DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. -----

--- 7.- TEMPORALIDAD DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN ---

--- 8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

- - - Acto continuo, el Secretario Ejecutivo del "Comité", expone: "Estos son los puntos que integran el Orden del Día Señora Presidenta suplente del "Comité". ---

- - -En votación económica la Presidente Suplente del "Comité", solicita a los presentes, levanten la mano, quienes estén de acuerdo con lo establecido en los puntos que integran el Orden del Día, levantando la mano todos los asistentes. ----

- - -En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo del "Comité" expone: Señora Presidenta Suplente del "Comité", el "Orden del Día" ha sido aprobado por unanimidad de votos de los asistentes. -----

- - -Acto seguido, la Presidenta Suplente del "Comité" manifiesta: Solicito se proceda con el desahogo del Orden del Día. -----

--- DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA -----

- - -En uso de la voz, la Presidenta suplente del "Comité" expone que, como los puntos 1, 2, 3 y 4, han sido desahogados anteriormente, instruye al Secretario Ejecutivo del "Comité", proceda con el siguiente punto del Orden del Día: -----

- - - 5. LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO DENOMINADO DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS, INFORMA AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA INFORMACIÓN QUE CONFIERE EL INGENIERO LUIS ALBERTO ESTRADA TAPIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FUNCIÓN NOTARIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, DICTADA POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I./0446/2022/SICOM, DONDE SE ADVIERTE, SE ESTÁ REQUIRIENDO INFORMACIÓN ACERCA DE LOS NOMBRES DE LOS

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4,
Planta Baja,
C.P. 68270 Tlalixtac de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135

ASPIRANTES DEL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE PATENTES EN EL AÑO DOS MIL DIECINUEVE Y DOS MIL VEINTE; Y TODA VEZ QUE EN DICHA RESOLUCIÓN SE ORDENA QUE EN RELACIÓN A LOS NUMERALES 1, 4, 9 Y 21 DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, SE DEBERÁ REALIZAR EL ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL RELATIVA A DATOS PERSONALES.

- - - Expuesto lo anterior, mediante oficio CJGEO/DGNyAGN/DFN/1050/2022 de fecha catorce de septiembre de dos mil veintidós, el ingeniero Luis Alberto Estrada Tapia, jefe del Departamento de Función Notarial de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, informó que "...previo su análisis, se proceda a turnar al Comité de Transparencia de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías para que conforme al artículo 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, resuelva lo conducente respecto de la confidencialidad de los nombres de los aspirantes del Procedimiento de Otorgamiento de Patentes en el año dos mil diecinueve y dos mil veinte. -----

- - - En tales circunstancias y toda vez que del análisis realizado por el ingeniero Luis Alberto Estrada Tapia, jefe del Departamento de Función Notarial de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías se desprende: -----

- - - "De acuerdo con la normatividad transcrita, toda la información susceptible de ser protegida por el derecho fundamental a la vida privada, como lo son los datos identificativos, es considerada como confidencial, misma que se ubica dentro de las categorías de datos personales, cuyo acceso, solo se limita a ser consultado por sus titulares, y en su caso, a los servidores públicos que en el ejercicio de sus atribuciones, tengan la necesidad de consultar los mismos. -----

- - - En el caso de los nombres de los aspirantes que participaron en el Procedimiento de Otorgamiento de Patentes en el año dos mil diecinueve y dos mil veinte, es información de carácter confidencial, derivado a que el nombre es un dato personal, en razón a que identifica a una persona física, por lo tanto es un dato que permite que la identidad de una persona pueda determinarse directa o indirectamente. -----

- - - Así también resulta importante precisar que el derecho civil establece que el nombre es un atributo de la persona que lo individualiza, lo identifica o lo hace identificable frente a los demás; es un signo de identidad que incluso como sujeto de la relación jurídica encuentra expresión distintiva en el mundo del derecho; por medio

de él, los efectos de la relación jurídica se hacen recaer de manera precisa en el sujeto a quien designan. -----

- - - El nombre es absoluto pues es un atributo de la persona física que la identifica de los demás, es un elemento básico para su identificación pues permite ubicar a la persona en un hecho o situación en particular. -----

- - - En ese sentido, puede concluirse que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que el nombre es un elemento que hace a una persona física identificada o identificable. -----

- - - Ahora bien, las leyes establecen que la información referente a los datos personales debe ser salvaguardada por el Sujeto Obligado a fin de proteger el derecho a la intimidad, a la seguridad jurídica y seguridad personal, ya que su divulgación podría lesionar el interés jurídicamente protegido por las leyes en la materia, en cuanto a la obligación de que prevalezca la confidencialidad de datos personales y el garantizar la plena verificación sobre el cumplimiento de las leyes. - - -

- - - Por otra parte, es necesario referir que, la información confidencial corresponde a la información relacionada con la vida privada y los datos personales, De ahí que la protección a los datos personales no es solo una limitación al derecho de acceso a la información, sino que se trata de un derecho humano que se debe garantizar. -----

- - -En consecuencia, la divulgación de la información, podría lesionar el interés jurídicamente protegido por nuestra Ley, en cuanto a la obligación de que prevalezca la confidencialidad, ya que existe la posibilidad de que el daño que puede producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla-----

- - - Aunado a lo anterior, derivado del contenido del derecho humano a la protección de datos personales tanto de fuente nacional como internacional, la protección del Estado debe considerar los diferentes medios por los cuales puede llevarse a cabo una intromisión a este derecho, y evitar colocar al derecho a la vida privada de las personas en una situación de riesgo. -----

- - - -Dicha información referente a los nombres de los aspirantes del Procedimiento de Otorgamiento de Patentes en el año dos mil diecinueve y dos mil veinte, quedó clasificada como confidencial de conformidad con los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Oaxaca, 111 y 116 de la Ley General de

CONSEJERÍA JURÍDICA
DGNyAGN
DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS
Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS

transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 fracción VII, 53, 61, 62 fracción I y 67 de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, 3 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.-----

- - - En ese tenor, se resalta que en el caso del Recurso que nos ocupa, se trata de aspirantes a obtener la Patente de Notario Público, es decir, son personas físicas que remitieron información personal, que se les expidió constancia para sustentar examen de oposición y que participaron en los exámenes correspondientes. Sin embargo, no todos los aspirantes obtuvieron la Patente en cuestión, por lo tanto, no son Notarios Públicos. Con la clasificación que se propone, se protege los datos personales de los particulares que tienen el carácter de aspirantes en el procedimiento señalado. Sin embargo, por el otro lado, si se otorgan los nombres de los aspirantes que si obtuvieron una Patente y que son Notarios Públicos cuyos nombres son públicos, conforme a la Ley en la materia.” -----

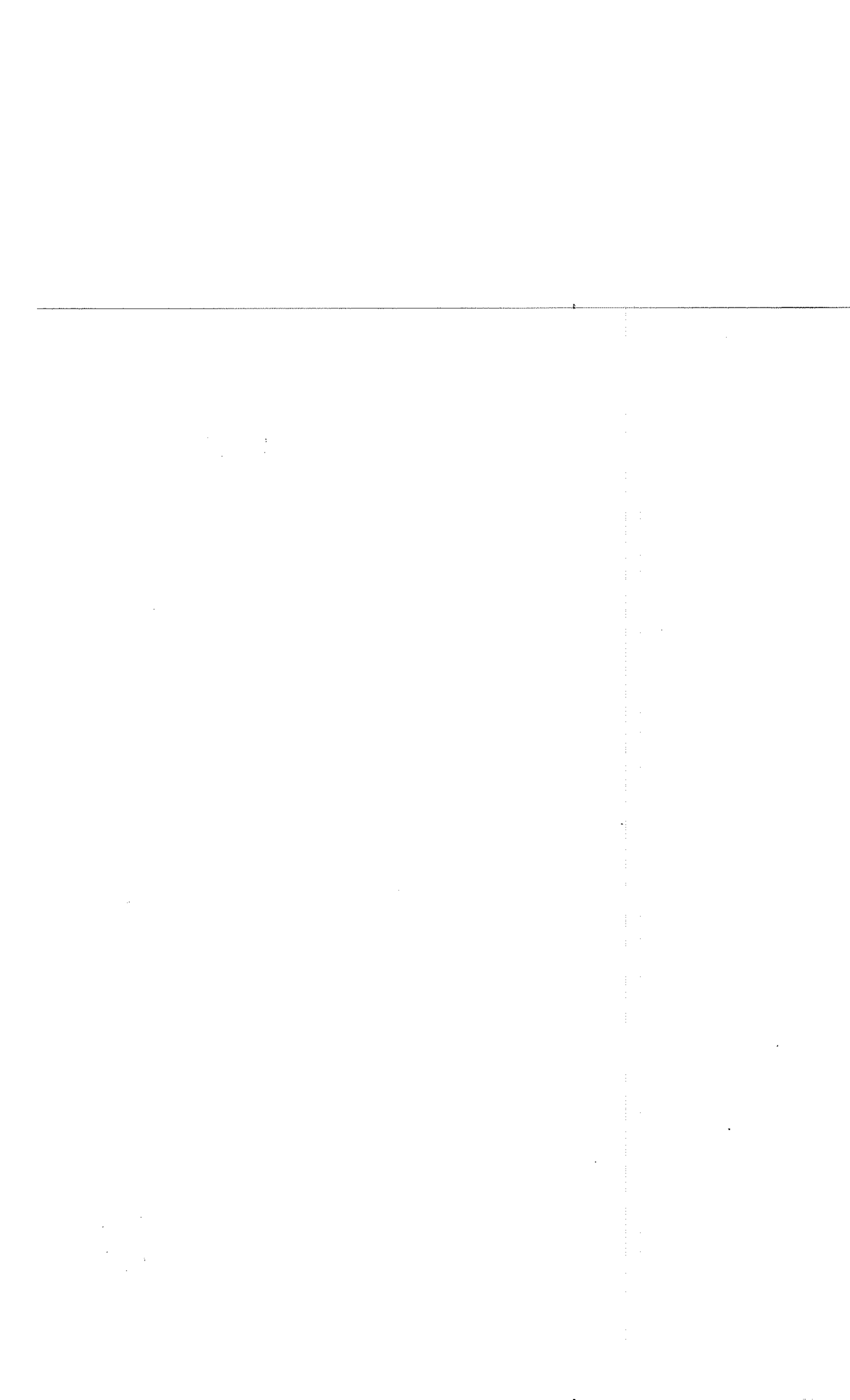
- - - En este contexto, en los archivos de este Sujeto Obligado se encuentra la información, respecto de los nombres de los aspirantes del Procedimiento de Otorgamiento de Patentes en el año dos mil diecinueve y dos mil veinte con el carácter de confidencial. -----

- - - 6. SE CONFIRMA LA DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. -----

- - - Expuesto lo anterior, la Presidente Suplente del “Comité”, solicitó a los asistentes levanten la mano en señal de afirmación, quienes estén a favor de confirmar la “**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**” (cinco asistentes levantan la mano).-----

- - - En seguida, la Presidenta suplente del “Comité” informa: tomando como referencia la unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión, este comité confirma la “**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LOS ARCHIVOS DE ESTE SUJETO OBLIGADO**”, de conformidad por los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Oaxaca, 111 y 116 de la Ley General de transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 fracción VII, 53, 61, 62 fracción I y 63 de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, 3 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.-----

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4
Planta Baja,
C.P. 68270 Tlaxiactac de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135



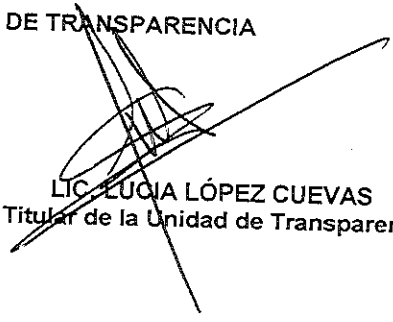
- - 7.- **TEMPORALIDAD DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.** Por lo que refiere al tiempo de confidencialidad de la información, de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la información privada y los datos personales es confidencial y mantendrá ese carácter de manera indefinida.-----

- - - 8. **CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Habiéndose agotado los puntos establecidos dentro del "Orden del Día" y sin otro asunto por tratar, la Presidente Suplente del "Comité", da por clausurada esta Sesión Extraordinaria de fecha quince de septiembre del año dos mil veintidós e instruye al Secretario Ejecutivo del "Comité", levante el Acta circunstanciada respectiva, siendo esta la última manifestación a las quince horas con veinte minutos (15:20 horas), del día de su inicio, firmando al calce y margen de conformidad, los que en ella intervinieron previa lectura y aprobación de la misma. **DAMOS FE.**-----

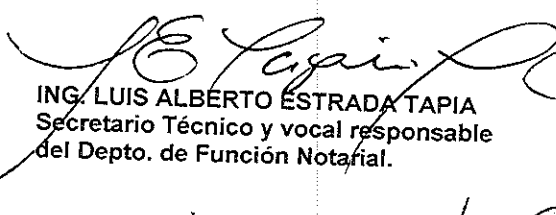
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



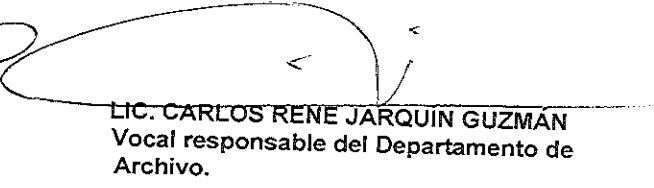
LIC. MARÍA RODRÍGUEZ ROMERO
Presidenta suplente del Comité de Transparencia



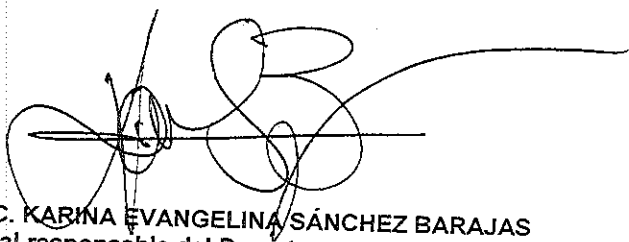
LIC. LUCÍA LÓPEZ CUEVAS
Titular de la Unidad de Transparencia.



ING. LUIS ALBERTO ESTRADA TAPIA
Secretario Técnico y vocal responsable
del Depto. de Función Notarial.



LIC. CARLOS RENE JARQUÍN GUZMÁN
Vocal responsable del Departamento de
Archivo.



LIC. KARINA EVANGELINA SÁNCHEZ BARAJAS
Vocal responsable del Departamento de Control de
Visitadurías.

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4,
Planta Baja,
C.P. 68270 Tlaxiáctac de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135



.....

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

OFICIO: CJGEO/DGNyAGN/DF/1050/2022.
ASUNTO: SE INFORMA

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca; 14 de septiembre de 2022.

LIC. LUCÍA LÓPEZ CUEVAS.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS.
PRESENTE.

En atención a la resolución de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, dictada por los integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en el Recurso de Revisión número R.R.A.I./0446/2022/SICOM, que presentó [REDACTED] del que se advierte, se está requiriendo información acerca de los nombres de los aspirantes del Procedimiento de Otorgamiento de Patentes en el año dos mil diecinueve y dos mil veinte; y toda vez que en dicha resolución se ordena que en relación a los numerales 1, 4, 9 y 21 de la solicitud de información, se deberá realizar el acuerdo de clasificación de la información como confidencial relativa a datos personales.

ART. 116
LGTAIP Y 56
LTAIPEO

Ahora bien teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

- Previamente, dicha información se trata de los nombres de los aspirantes que participaron en el Procedimiento de Otorgamiento de Patentes en el año dos mil diecinueve y dos mil veinte, cuyo contenido se establece en los artículos 12, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, y 155 de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, relativos a todos y cada uno de los requisitos y condiciones del procedimiento para obtener la Patente de Notario Público.
- Dicha información se refiere a datos personales de los aspirantes que participaron en el Procedimiento de Otorgamiento de Patentes en el año dos mil diecinueve y dos mil veinte.
- Dicha información se encuentra bajo el resguardo de este Departamento de Función Notarial de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías a mi cargo.

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4, Planta Baja,
C.P. 68270 Tlalixtac de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Por lo expuesto, es factible señalar que esta Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, advierte que lo solicitado versa en información referente a datos personales, por lo cual **se solicita se clasifique la información señalada, como confidencial** en virtud de:

NORMATIVIDAD APLICABLE:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

"ARTICULO 16.

...

Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.

Constitución Política del Estado libre y Soberano de Oaxaca.

"ARTÍCULO 3. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito o perturbe el orden público. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

I. Es pública toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad u organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos del Estado, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como, de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal. Sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes.

II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales, será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes;

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública,

"ARTÍCULO 111. Cuando un Documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información,

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

deberán elaborar una Versión Pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación.

ARTÍCULO 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello. Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

"ARTÍCULO 6. Además de las definiciones contenidas en el artículo 3 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para efectos de esta Ley, se entenderá por:

...

VII. Datos Personales: Toda información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física, identificada o identificable, entre otra, la relativa a su origen étnico o racial, o que esté referida a las características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, creencias o convicciones religiosas, o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales y las preferencias sexuales;

ARTÍCULO 61. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales es confidencial y mantendrá ese carácter de manera indefinida y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, o sus representantes legales, y los servidores públicos que requieran conocerla para el debido ejercicio de sus funciones. Los sujetos obligados deberán tomar las medidas pertinentes para proteger la información que refiere a la vida privada y los datos personales de menores de edad que obren en sus archivos.

ARTÍCULO 62. Se considerará como información confidencial:

I. Los datos personales que requieran del consentimiento de las personas para su difusión, distribución o comercialización y cuya divulgación no esté prevista en una Ley;

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ARTÍCULO 63. Los servidores públicos que reciban, gestionen, administren o resguarden información que les entreguen los particulares, deberán en todo momento proteger los datos personales en términos de la normatividad aplicable.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

"ARTÍCULO 3.- Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

...

VII. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información;

ANÁLISIS Y MOTIVACIÓN:

De acuerdo con la normatividad transcrita, toda la información susceptible de ser protegida por el derecho fundamental a la vida privada, como lo son los datos identificativos, es considerada como confidencial, misma que se ubica dentro de las categorías de datos personales, cuyo acceso, solo se limita a ser consultado por sus titulares, y en su caso, a los servidores públicos que en el ejercicio de sus atribuciones, tengan la necesidad de consultar los mismos.

En el caso de los nombres de los aspirantes que participaron en el Procedimiento de Otorgamiento de Patentes en el año dos mil diecinueve y dos mil veinte, es información de carácter confidencial, derivado a que el nombre es un dato personal, en razón a que identifica a una persona física, por lo tanto es un dato que permite que la identidad de una persona pueda determinarse directa o indirectamente.

Así también resulta importante precisar que el derecho civil establece que el nombre es un atributo de la persona que lo individualiza, lo identifica o lo hace identificable frente a los demás; es un signo de identidad que incluso como sujeto de la relación jurídica encuentra expresión distintiva en el mundo del derecho; por medio de él, los efectos de la relación jurídica se hacen recaer de manera precisa en el sujeto a quien designan.

El nombre es absoluto pues es un atributo de la persona física que la identifica de los demás, es un elemento básico para su identificación pues permite ubicar a la persona en un hecho o situación en particular.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

En ese sentido, puede concluirse que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que el nombre es un elemento que hace a una persona física identificada o identificable.

Ahora bien, las leyes establecen que la información referente a los datos personales debe ser salvaguardada por el Sujeto Obligado a fin de proteger el derecho a la intimidad, a la seguridad jurídica y seguridad personal, ya que su divulgación podría lesionar el interés jurídicamente protegido por las leyes en la materia, en cuanto a la obligación de que prevalezca la confidencialidad de datos personales y el garantizar la plena verificación sobre el cumplimiento de las leyes.

Por otra parte, es necesario referir que, la información confidencial corresponde a la información relacionada con la vida privada y los datos personales. De ahí que la protección a los datos personales no es solo una limitación al derecho de acceso a la información, sino que se trata de un derecho humano que se debe garantizar.

En consecuencia, la divulgación de la información, podría lesionar el interés jurídicamente protegido por nuestra Ley, en cuanto a la obligación de que prevalezca la confidencialidad, ya que existe la posibilidad de que el daño que puede producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla.

Aunado a lo anterior, derivado del contenido del derecho humano a la protección de datos personales tanto de fuente nacional como internacional, la protección del Estado debe considerar los diferentes medios por los cuales puede llevarse a cabo una intromisión a este derecho, y evitar colocar al derecho a la vida privada de las personas en una situación de riesgo.

En ese tenor, se resalta que en el caso del Recurso que nos ocupa, se trata de aspirantes a obtener la Patente de Notario Público, es decir, son personas físicas que remitieron información personal, que se les expidió constancia para sustentar examen de oposición y que participaron en los exámenes correspondientes. Sin embargo, no todos los aspirantes obtuvieron la Patente en cuestión, por lo tanto, no son Notarios Públicos. Con la clasificación que se propone, se protege los datos personales de los particulares que tienen el carácter de aspirantes en el procedimiento señalado. Sin embargo, por el otro lado, si se otorgan los nombres de los aspirantes que si obtuvieron una Patente y que son Notarios Públicos cuyos nombres son públicos, conforme a la Ley en la materia.



CONSEJERÍA JURÍDICA
DGNyAGN
**DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS
Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS**

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

En razón del análisis de lo anterior, se propone que se clasifique dicha información como **CONFIDENCIAL**, relativa a datos personales.

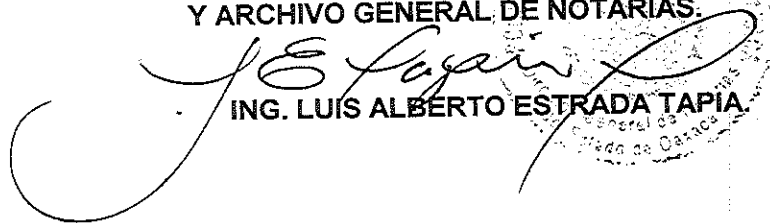

TEMPORALIDAD DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Por lo que refiere al tiempo de confidencialidad de la información, de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la información privada y los datos personales es confidencial y mantendrá ese carácter de manera indefinida.

Lo anterior se le informa, para que previo su análisis, proceda a turnar al Comité de Transparencia de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías para que conforme al artículo 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, resuelva lo conducente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi más elevada consideración.

RESPECTUOSAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE FUNCIÓN NOTARIAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS
Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS.


ING. LUIS ALBERTO ESTRADA TAPIA


SE REMITE CUMPLIMIENTO 380

- NOTARIAS -
- S.G.P.A.

De: juridico.notarias@oaxaca.gob.mx

Fecha: 21/09/2022 18:09

Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

**INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO
GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO)
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.**

ART. 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO

Por este medio le remito el formato PDF, del oficio CJGEO/DGNyAGN/DJ/380/2022 y sus anexos, signado el 21 de septiembre de 2022, por el Director General de Notarías y Archivo General de Notarías del Estado, en cumplimiento a la resolución de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, dictada por ustedes, respecto del Recurso de Revisión número **R.R.A.I./0446/2022/SICOM**, derivado de la solicitud de información de la ciudadana [REDACTED]. Lo anterior debido a que no se pudo hacer el cumplimiento en la página del sistema de comunicación con los sujetos obligados, toda vez que esta presentaba fallas técnicas (anexo capturas de pantalla), así mismo les comunico que la respuesta a la recurrente se envió vía correo electrónico en tiempo y forma, como se comprueba con los acuses de envío que se generaron.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atte.

Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías del Estado de Oaxaca.

Adjuntos (2 archivos, 8.7 MB)

- CUMPLIMIENTO MARGARITA 0446.pdf (8.4 MB)
- captura.pdf (311.8 KB)



Vertical line of text on the right side of the page.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

OFICIO: CJGEO/DGNyAGN/DJ/380/2022.
EXP: R.R.A.I./0446/2022/SICOM
ASUNTO: SE INFORMA CUMPLIMIENTO

Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca; a 21 de septiembre de 2022.

**INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO
GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO)
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.**

El que suscribe Jesús Armando López Mendicuti, Director General de Notarías y Archivo General de Notarías, por este medio comparezco para exponer:

Con fundamento en los artículos 1, 2 y 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, 2, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 145 fracción XIII de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, me permito informar acerca del cumplimiento dado a la resolución de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, dictada por ese cuerpo colegiado en el Recurso de Revisión número R.R.A.I./0446/2022/SICOM, tramitado ante ese Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, derivado de la solicitud de información que presentó la ciudadana [REDACTED] mediante escrito libre en la Oficialía de partes de esta Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, con fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós.

ART. 116 LGTAIP Y
56 LTAIPEO

Al respecto hago de su conocimiento que mediante el correo electrónico señalado por la recurrente, se le envió la versión digital del oficio CJGEO/DGNyAGN/DJ/371/2022, de diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, en el que se da respuesta a la solicitud de información ciñéndose a los lineamientos de resolución de que se trata.

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4, Planta Baja,
C.P. 68270 Tlaxiáctac de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Por lo antes expuesto y fundado, a ustedes Comisionados del ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, atentamente pido:

ÚNICO: Se me tenga cumpliendo con la resolución que se atiende, en los términos del presente oficio, al que se anexan en copia simple las constancias respectivas.

**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
EL DIRECTOR GENERAL DE NOTARÍAS Y
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS.**


LIC. JESÚS ARMANDO LÓPEZ MENDICUTI.

www.gob.mx/secretaria-legal



- Inicio
- Entradas
- Enviados
- SPAM
- Reciclero
- Eliminar

SE INFORMA CUMPLIMIENTO 0446
De: juridico.notarias@oxaxaca.gob.mx
Destinatario: ojedamaq211@hotmail.com
Fecha: Hoy 16:27

ART. 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO

PRESENTE:

Por este medio le remito el formato PDF, del oficio CJGEO/DGNyAGN/DJ/371/2022, signado el 19 de septiembre de 2022, el Director General de Notarías y Archivo General de Notarías del Estado, en cumplimiento a la resolución de fecha trece de agosto de dos mil veintidós, dictada por los integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, respecto al Recurso de Revisión número R.R.A.I./0445/2022/SICOM, derivado de la solicitud de información presentada ante esta autoridad.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atte.

Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías del Estado de Oaxaca.

CORREO

- Entrada
- Buzones
- IRMados
- SPAM
- Procesos
- Seguro

De: MAILER-DAEMON@mx1.oaxaca.gob.mx
 Destinatario: jay@co.internav.com.mx
 Fecha: Hoy 10:23

This is the mail system at host mx1.oaxaca.gob.mx.
 Your message was successfully delivered to the destination(s) listed below. If the message was delivered to mailbox you will receive no further notification. Otherwise you may still receive notifications of mail delivery errors from other systems.

The mail system
 <00000000000000000000000000000000> delivery via
 mail-smtp-in.l.google.com[142.250.133.27]:25: 250 2.0.0 OK 1603700490
 870-2007ba8d000000000000000000000000 - group

Reporting-MTA: dns: mx1.oaxaca.gob.mx
 X-Postfix-Queue-ID: 13481D10002
 X-Postfix-Sender: rfc822: root@mx1.oaxaca.gob.mx
 Arrival-Date: Wed, 23 Sep 2010 10:23:00 -0500 (CDT)

Final-Recipient: rfc822: 00000000000000000000000000000000
 Original-Recipient: rfc822: 00000000000000000000000000000000
 Action: relayed
 Status: 2.0.0
 X-MS-Exchange-Organization: 00000000000000000000000000000000
 Diagnostic-Code: SMTP 250 2.0.0 OK 1603700490
 870-2007ba8d000000000000000000000000 - group

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

OFICIO: CJGEO/DGNyAGN/DJ/371/2022.
EXP: R.R.A.I./0446/2022/SICOM
ASUNTO: SE INFORMA

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca; 19 de septiembre de 2022.

ART. 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO

PRESENTE:

En cumplimiento a la resolución de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, dictada por los integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en el Recurso de Revisión número R.R.A.I./0446/2022/SICOM, derivado de la solicitud de información que presentó mediante escrito libre en la Oficialía de partes de esta Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías el día veintisiete de abril de dos mil veintidós.

Con fundamento en los artículos 1, 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, último párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 145 fracción XIII de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, citándose a los lineamientos de la resolución de que se trata le informo lo siguiente:

1.- QUE SE ME INFORME LOS NOMBRES DE LOS ASPIRANTES QUE SOLICITARON SUSTENTAR EL EXAMEN DE OPOSICIÓN PARA OBTENER LA PATENTE DE NOTARIOS A PARTIR DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.

Hago de su conocimiento que la información que solicita es de carácter confidencial por contener datos personales, por lo cual anexo el acta del Comité de Transparencia de esta Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías de fecha quince de septiembre de dos mil veintidós, donde confirman el acuerdo de clasificación de esta información como confidencial relativa a datos personales.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

4.- QUE SE ME INFORME LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE SE LES EXPIDIÓ LA CONSTANCIA QUE SIRVIÓ PARA SUSTENTAR EL EXAMEN DE OPOSICIÓN A PARTIR DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.

Hago de su conocimiento que la información que solicita es de carácter confidencial por contener datos personales, por lo cual anexo el acta del Comité de Transparencia de esta Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías de fecha quince de septiembre de dos mil veintidós, donde confirman el acuerdo de clasificación de esta información como confidencial relativa a datos personales.

6.-QUE SE ME INFORME LAS FECHAS DE LOS EXÁMENES DE OPOSICIÓN PARA OBTENER LA PATENTE DE NOTARIOS A PARTIR DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.

Las fechas de los exámenes de oposición para obtener la patente de Notarios a partir de octubre del 2019 a enero de 2022 son:

- 7 de diciembre de 2020
- 8 de diciembre de 2020
- 9 de diciembre de 2020
- 10 de diciembre de 2020

7.-QUE SE ME INFORME LAS FECHAS EN QUE FUERON CITADOS LOS ASPIRANTES PARA EL EXAMEN DE OPOSICIÓN, DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.

- 24 de noviembre de 2020.

8.-QUE SE ME INFORME LAS FECHAS EN QUE SE LLEVARON A CABO LOS EXÁMENES DE OPOSICIÓN DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.

Las fechas en que se llevaron a cabo los exámenes de oposición del periodo de octubre del 2019 a enero del 2022 son:

- 7 de diciembre de 2020
- 8 de diciembre de 2020
- 9 de diciembre de 2020
- 10 de diciembre de 2020

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

9.-QUE SE ME INFORME EL NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN LOS EXÁMENES DE OPOSICIÓN PARA OBTENER LA PATENTE DE NOTARIOS A PARTIR DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022

Hago de su conocimiento que la información que solicita es de carácter confidencial por contener datos personales, por lo cual anexo el acta del Comité de Transparencia de esta Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías de fecha quince de septiembre de dos mil veintidós donde confirman el acuerdo de clasificación de esta información como confidencial relativa a datos personales.

10.-QUE SE ME INFORME LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE FUERON JURADOS EN EL EXAMEN DE OPOSICIÓN DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.

- Mtro. Carlos Melgoza Martín del Campo, Secretario Técnico del Titular del Poder Ejecutivo.
- Mtro. José Octavio Tinajero Zenil, Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca,
- Lic. Lucía López Cuevas, Encargada de Despacho de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías
- Lic. Guadalupe Díaz Carranza, Presidenta del Colegio de Notarios para el Estado de Oaxaca
- Lic. Martha Pazos Ortiz, Notaría Pública número 40 del Estado.

11.-QUE SE ME INFORME LAS FECHAS EN QUE FUERON DADAS A CONOCER LAS CALIFICACIONES A CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN EL EXAMEN DE OPOSICIÓN PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.

- 11 de diciembre de 2020

12.-QUE SE ME INFORME LAS FECHAS EN QUE SE COMUNICÓ AL COLEGIO DE NOTARIOS DE LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE OPOSICIÓN PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"
➤ 11 de diciembre de 2020

13.-QUE SE ME PROPORCIONE COPIA DE LOS OFICIOS EN LOS CUALES SE COMUNICO AL COLEGIO DE NOTARIOS DE LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE OPOSICIÓN PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.

Hago de su conocimiento que la información que solicita contiene datos personales respecto a los nombres de los aspirantes que no aprobaron el examen de oposición para ser notarios del periodo de octubre del 2019 a enero del 2022, por lo tanto, anexo la versión publica del oficio solicitado y anexo el acta del Comité de Transparencia de esta Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías de fecha quince de septiembre de dos mil veintidós donde confirman el acuerdo de clasificación de la información referida como confidencial relativa a datos personales, respecto a los nombres de los nombres de los aspirantes en el procedimiento de Otorgamiento de Patentes en los años dos mil diecinueve y dos mil veinte.

14.-QUE SE ME INFORME LAS FECHAS EN QUE SE COMUNICO A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DE LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE OPOSICIÓN PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.

Respecto a la información solicitada en el punto correlativo, me permito informar que después de realizar una minuciosa búsqueda en los archivos que obran en Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, no existe registro alguno de la información requerida, por lo cual, el Comité de Transparencia de esta Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, mediante acta extraordinaria de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, en sesión confirmó la inexistencia de la misma; Anexo el acta correspondiente.

15.-QUE SE ME PROPORCIONE COPIA DE LOS OFICIOS EN LOS CUALES SE COMUNICO A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DE LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE OPOSICIÓN PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.

Respecto a la información solicitada en el punto correlativo, me permito informar que después de realizar una minuciosa búsqueda en los archivos que obran en Dirección

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4, Planta Baja,
C.P. 68270 Tlaxiaco de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135

X
M
E
N
S
U
A
R
I
O
D
E
N
O
T
A
R
I
A
S
Y
A
R
C
H
I
V
O
G
E
N
E
R
A
L
D
E
N
O
T
A
R
I
A
S

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

General de Notarías y Archivo General de Notarías, no existe registro alguno de la información requerida, por lo cual, el Comité de Transparencia de esta Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, mediante acta extraordinaria de diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, en sesión confirmó la inexistencia de la misma; Anexo el acta correspondiente.

16.-QUE SE ME INFORME LAS FECHAS EN QUE SE COMUNICO AL CONGRESO DEL ESTADO DE LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE OPOSICIÓN PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.

Respecto a la información solicitada en el punto correlativo, me permito informar que después de realizar una minuciosa búsqueda en los archivos que obran en Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, no existe registro alguno de la información requerida, por lo cual, el Comité de Transparencia de esta Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, mediante acta extraordinaria de diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, en sesión confirmó la inexistencia de la misma; Anexo el acta correspondiente.

17.-QUE SE ME PROPORCIONE COPIA DE LOS OFICIOS EN LOS CUALES SE COMUNICO AL CONGRESO DEL ESTADO DE LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE OPOSICIÓN PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022

Respecto a la información solicitada en el punto correlativo, me permito informar que después de realizar una minuciosa búsqueda en los archivos que obran en Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, no existe registro alguno de la información requerida, por lo cual, el Comité de Transparencia de esta Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, mediante acta extraordinaria de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, en sesión confirmó la inexistencia de la misma; Anexo el acta correspondiente.

20.-QUE SE ME INFORME CUANTAS CONSTANCIAS FUERON EXPEDIDAS PARA SUSTENTAR EL EXAMEN DE OPOSICIÓN DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

En el periodo comprendido de octubre de 2019 a enero de 2022 fueron expedidas 11 constancias para sustentar el examen de oposición.

21 QUE SE ME INFORME LOS NOMBRES DE LOS ASPIRANTES QUE PRESENTARON SU EXAMEN PARA OBTENER LA PATENTE DE NOTARIOS A PARTIR DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.

Hago de su conocimiento que la información que solicita es de carácter confidencial por contener datos personales, por lo cual anexo el acta del Comité de Transparencia de esta Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías de fecha quince de septiembre de dos mil veintidós, donde confirman el acuerdo de clasificación de esta información como confidencial relativa a datos personales.

22-QUE SE ME INFORME LOS NOMBRES DE QUIENES HAN INSCRITO SU PATENTE EN LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022

Respecto a la información solicitada en el punto correlativo, me permito informar que después de realizar una minuciosa búsqueda en los archivos que obran en Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, no existe registro alguno de la información requerida, por lo cual, el Comité de Transparencia de esta Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, mediante acta extraordinaria de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, en sesión confirmó la inexistencia de la misma; Anexo el acta correspondiente.

23-QUE SE ME INFORME LOS NOMBRES DE QUIENES HAN INSCRITO SU PATENTE EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.

Respecto a la información solicitada en el punto correlativo, me permito informar que después de realizar una minuciosa búsqueda en los archivos que obran en Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, no existe registro alguno de la información requerida, por lo cual, el Comité de Transparencia de esta Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, mediante acta extraordinaria de diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, en sesión confirmó la inexistencia de la misma; Anexo el acta correspondiente.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

24.-QUE SE ME INFORME LOS NOMBRES DE QUIENES HAN INSCRITO SU PATENTE EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS, DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022

Los nombres de quienes han inscrito su patente en la Dirección General de Notarías, del periodo de octubre de 2019 a enero de 2022 son:

- Lic. Enrique Rojas Zavaleta
- Lic. Patricia Guadalupe López Mendicuti
- Lic. Rafael Avilés Álvarez, Lic. Francisco Javier Silva Contreras
- Lic. Edna Fernanda Pérez Zarate
- Lic. Guillermo Alejandro Nassar Piñeyro
- Lic. Donovan Rito García
- Lic. Jorge Alberto Merlo Gómez
- Lic. Ángeles Morales Sánchez
- Lic. Gilberto Gamboa Escobar
- Lic. Manuel Pérez Morales
- Lic. Carlos Abdelkarin Vázquez Guerra

25.-QUE SE ME INFORME LOS NOMBRES DE QUIENES HAN INSCRITO SU PATENTE EN EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.

Respecto a la información solicitada en el punto correlativo, me permito informar que después de realizar una minuciosa búsqueda en los archivos que obran en Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, no existe registro alguno de la información requerida, por lo cual, el Comité de Transparencia de esta Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, mediante acta extraordinaria diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, en sesión confirmó la inexistencia de la misma; Anexo el acta correspondiente.

26.-QUE SE ME INFORME LAS FECHAS EN QUE SE LES DIO A CONOCER A LOS ASPIRANTES EL RESULTADO DE SU CALIFICACIÓN EN EL EXAMEN DE OPOSICIÓN PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

OFICIO: CJGEO/DGNyAGN/EA/44/2022.
ASUNTO: SE REMITE ACTA.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca; a 19 de septiembre de 2022.

LIC. LUCÍA LÓPEZ CUEVAS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS
P R E S E N T E .

En atención a su oficio CJGEO/DGNyAGN/DJ/363/2022, de fecha quince de septiembre de dos mil veintidós, le remito a usted el acta de sesión extraordinaria, de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, del comité de transparencia del sujeto obligado Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, ello con fundamento en el artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS
Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS.


C.P. MARÍA RODRÍGUEZ ROMERO.

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4, Planta Baja,
C.P. 68270 Tlaxiactac de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

- - - ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS, DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, RESPECTO A LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN SUS ARCHIVOS.-----

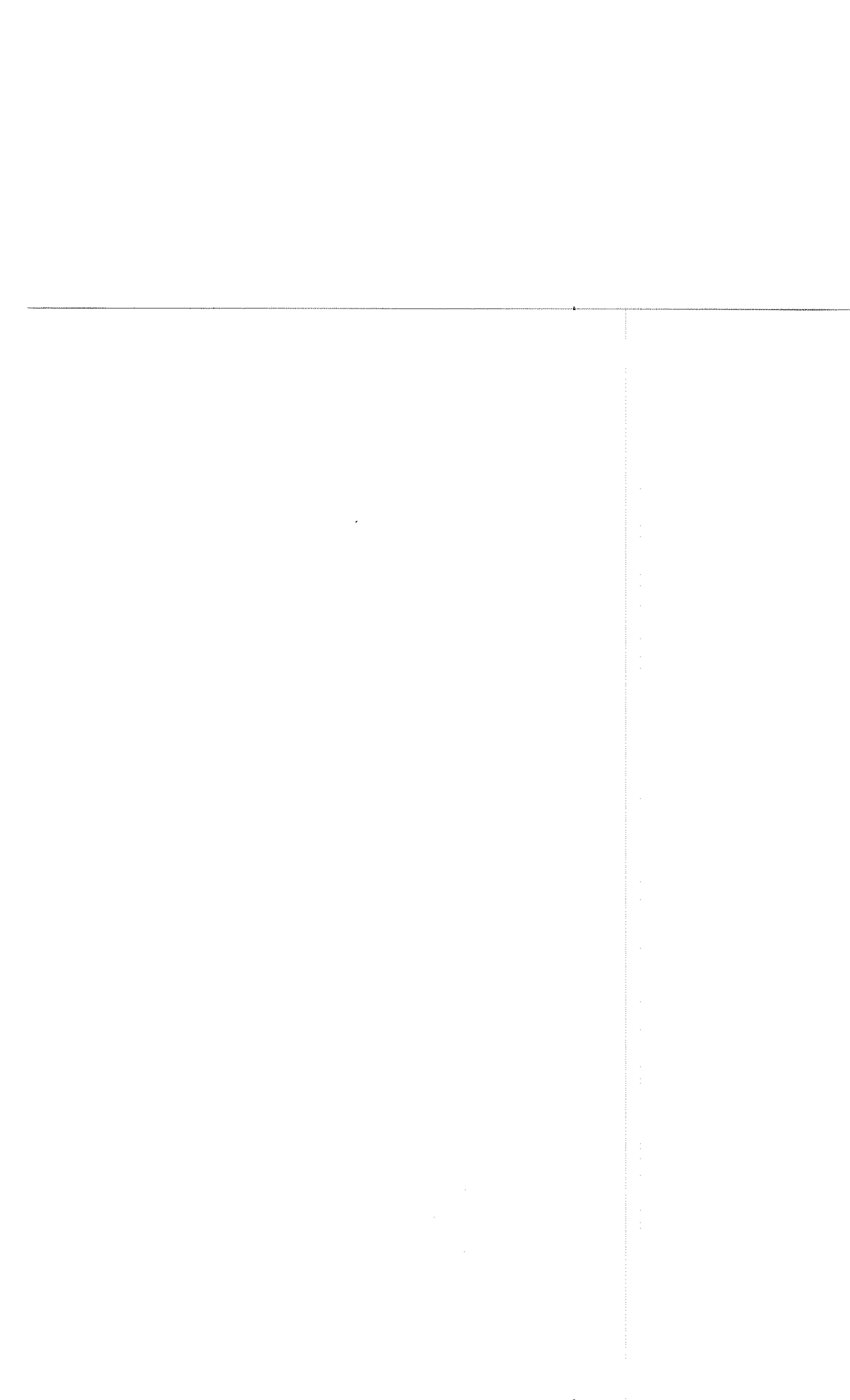
- - - Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, siendo las trece horas del día diecinueve de septiembre del año dos mil veintidós, reunidos los Integrantes del "Comité de Transparencia de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías", en adelante el "Comité", en las instalaciones de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, ubicadas en el Edificio 4, "Rodolfo Morales", Planta Baja, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", Kilómetro 11.5, Carretera Oaxaca-Istmo, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, estando presentes los Ciudadanos: **Contadora María Rodríguez Romero**, Enlace Administrativo de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, y Presidente del "Comité"; **Licenciada Lucía López Cuevas**, Responsable de la Unidad de Transparencia de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, y; **Ingeniero Luis Alberto Estrada Tapia**, Jefe del Departamento de Función Notarial, y Secretario Técnico del "Comité"; **Licenciado Carlos René Jarquín Guzmán**, Jefe del Departamento de Archivo de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, y Vocal responsable del Departamento de Archivo del "Comité"; y la **Licenciada Karina Evangelina Sánchez Barajas**, Jefa del Departamento de Control de Visitadurías, y vocal responsable del Departamento de Control de Visitadurías del "Comité, reunidos con el objeto de declarar la inexistencia en los archivos de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías respecto a los numerales 14, 15, 16, 17, 22, 23, 25 de la solicitud de información presentada por la ciudadana [REDACTED] ante esta Dirección General con fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós; misma que previa contestación por parte de este Sujeto Obligado y su posterior inconformidad por parte de la recurrente, dio lugar al recurso de revisión número **R.R.A.I./0446/2022/SICOM**, resuelto el treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, por los Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen gobierno del Estado de Oaxaca, en donde entre otras cosas se determinó, en el caso de no localizar parte de la información deberá realizar Declaratoria de Inexistencia, confirmada por el Comité de Transparencia, apegado a lo establecido por las diversas fracciones de los artículos 138 de la Ley General d Transparencia y Acceso a la Información Pública y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.-----

- - - Lo anterior con el objeto de dar el debido cumplimiento a lo determinado en la resolución del recurso de revisión número **R.R.A.I./0446/2022/SICOM**, detallado anteriormente.-----

- - - La Presidente del "Comité", da inicio a esta Sesión Extraordinaria de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil veintidós, solicitando al Secretario Ejecutivo del "Comité", proceda con la reunión para la que fueron debidamente convocados los asistentes:-----

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4, Planta Baja,
C.P. 68270 Tlalixtac de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135

ART. 116 LGTAIP Y
56 LTAIPEO



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

--- 1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA. En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo del "Comité", realiza el pase de lista correspondiente. -----

--- 2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. Una vez realizado el Pase de Lista y encontrándose presentes todos los mencionados en el preámbulo del Acta, el Secretario Ejecutivo del "Comité" manifiesta: Señora Presidente del "Comité", existe "Quórum Legal" para la celebración de esta Sesión Extraordinaria de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil veintidós, del "Comité". -----

--- 3. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. Acto seguido, la Presidente del "Comité" manifiesta: en virtud de existir "Quórum Legal", declaro formalmente Instalada ésta Sesión Extraordinaria de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil veintidós y válidos en todas sus partes, los acuerdos que aquí se aprueben, por lo que instruyo al Secretario Ejecutivo del "Comité", ponga a consideración de los presentes el "Orden del Día", para el cual fueron debidamente convocados: -----

--- 4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El Secretario Ejecutivo del "Comité", da lectura al siguiente: -----

----- ORDEN DEL DÍA -----

--- 1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA. -----

--- 2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. -----

--- 3. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. -----

--- 4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

--- 5. INFORME AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO DENOMINADO DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS, RESPECTO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA CIUDADANA [REDACTED] ANTE ESTA DIRECCIÓN GENERAL CON FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS; MISMA QUE PREVIA CONTESTACIÓN POR PARTE DE ESTE SUJETO OBLIGADO Y SU POSTERIOR INCONFORMIDAD POR PARTE DE LA ADMINISTRADA, DIO LUGAR AL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I./0446/2022/SICOM, RESUELTO EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN DONDE ENTRE OTRAS COSAS SE DETERMINÓ, EN EL CASO DE NO ENCONTRAR PARTE DE LA INFORMACIÓN DEBERÁ REALIZAR DECLARATORIA DE INEXISTENCIA, CONFIRMADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, APEGADO A LO ESTABLECIDO POR LAS DIVERSAS FRACCIONES DE LOS ARTÍCULOS 138 DE LA LEY GENERAL D TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 127 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, POR LO QUE UNA VEZ REALIZADA LA BÚSQUDA DE INFORMACIÓN SOLICITADA, SE ADVIERTE LA INEXISTENCIA DE LOS NUMERALES 14, 15, 16, 17, 22, 23, 25 DE LA SOLICITUD. -----

--- 6. CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE GENERARON LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN. -----

ART. 116 LGTAIP
Y 56 LTAIPEO

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

- - - 7. SE CONFIRMA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. -----
- - - 8. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

--- Acto continuo, el Secretario Ejecutivo del "Comité", expone: "Estos son los puntos que integran el Orden del Día Señora Presidente del "Comité". -----

- - - En votación económica la Presidente del "Comité", solicita a los presentes levanten la mano, quienes estén de acuerdo con lo establecido en los puntos que integran el Orden del Día, (levantando la mano todos los asistentes). -----

- - - En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo del "Comité" expone: Señora Presidente del "Comité", el "Orden del Día" ha sido aprobado por unanimidad de votos de los asistentes. -----

- - - Acto seguido, la Presidente del "Comité" manifiesta: Solicito se proceda con el desahogo del Orden del Día. -----

----- DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA -----

--- En uso de la voz, la Presidente del "Comité" expone que, como los puntos 1, 2, 3 y 4, han sido desahogados anteriormente, instruye al Secretario Ejecutivo del "Comité", proceda con el siguiente punto del Orden del Día: -----

- - - 5. INFORME AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO DENOMINADO DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS, RESPECTO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA CIUDADANA [REDACTED] ANTE ESTA DIRECCIÓN GENERAL CON FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS; MISMA QUE PREVIA CONTESTACIÓN POR PARTE DE ESTE SUJETO OBLIGADO Y SU POSTERIOR INCONFORMIDAD POR PARTE DE LA RECURRENTE, DIO LUGAR AL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I./0446/2022/SICOM, RESUELTO EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN DONDE ENTRE OTRAS COSAS SE DETERMINÓ, EN SU CASO, EN EL CASO DE NO ENCONTRAR PARTE DE LA INFORMACIÓN DEBERÁ REALIZAR DECLARATORIA DE INEXISTENCIA, CONFIRMADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, APEGADO A LO ESTABLECIDO POR LAS DIVERSAS FRACCIONES DE LOS ARTÍCULOS 138 DE LA LEY GENERAL D TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 127 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, POR LO QUE UNA VEZ REALIZADA LA BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN SOLICITADA, SE ADVIERTE LA INEXISTENCIA DE LOS NUMERALES 14, 15, 16, 17, 22, 23, 25 DE LA SOLICITUD. -----

- - - Informa la Titular de la Unidad de Transparencia que la solicitante [REDACTED] presentó ante esta Dirección General con fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós solicitud de información, mediante la cual entre otros puntos requirió lo siguiente: -----

ART. 116 LGTAIP
Y 56 LTAIPEO

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

14.-QUE SE ME INFORME LAS FECHAS EN QUE SE COMUNICO A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DE LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE OPOSICIÓN PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022. -----

15.-QUE SE ME PROPORCIONE COPIA DE LOS OFICIOS EN LOS CUALES SE COMUNICO A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DE LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE OPOSICION PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022. -----

16.-QUE SE ME INFORME LAS FECHAS EN QUE SE COMUNICO AL CONGRESO DEL ESTADO DE LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE OPOSICION PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022. -----

17.-QUE SE ME PROPORCIONE COPIA DE LOS OFICIOS EN LOS CUALES SE COMUNICO AL CONGRESO DEL ESTADO DE LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE OPOSICION PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022. -----

22.-QUE SE ME INFORME LOS NOMBRES DE QUIENES HAN INSCRITO SU PATENTE EN LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022. -----

23.-QUE SE ME INFORME LOS NOMBRES DE QUIENES HAN INSCRITO SU PATENTE EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022. -----

25.-QUE SE ME INFORME LOS NOMBRES DE QUIENES HAN INSCRITO SU PATENTE EN EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022. -----

-- -Previa contestación por parte de este Sujeto Obligado y su posterior inconformidad por parte de la administrada, dio lugar al recurso de revisión número R.R.A.I./0446/2022/SICOM, resuelto el treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, por los Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen gobierno del Estado de Oaxaca, en el cual se determinó dar el cumplimiento a lo solicitado por la administrada respecto a los puntos descritos anteriormente. -----

--- En cumplimiento a lo anterior, la Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado con fecha trece de septiembre dos mil veintidós, giró oficio a los Jefes del Departamento de la distintas áreas que conforman la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías ordenándoles que realizaran "...una búsqueda en los archivos del departamento (área) a su cargo, si existen: 14.- Las fechas en que se comunicó a la Secretaria General de Gobierno de las personas que aprobaron el examen de oposición para ser notarios del periodo de octubre del 2019 a enero del 2022, 15.- Los oficios en los cuales se comunicó a la Secretaria General de Gobierno de las personas que aprobaron el examen de oposición para ser notarios del periodo de octubre del 2019 a enero del 2022. 16. Las fechas en que se comunicó al Congreso del Estado de las personas que aprobaron el examen de oposición para ser notarios del periodo de octubre del 2019 a enero del 2022. 17. Los oficios en los cuales se comunicó al Congreso del Estado de las personas que aprobaron el examen de oposición para ser notarios del periodo de octubre del 2019 a enero del 202. 22. Los

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

nombres de quienes han inscrito su patente en la Secretaría General de Gobierno, del periodo de octubre del 2019 a enero del 2022. 23. Los nombres de quienes han inscrito su patente en el Tribunal Superior de Justicia del Estado, del periodo de octubre del 2019 a enero del 2022. 25. Los nombres de quienes han inscrito su patente en el Colegio de Notarios del periodo de octubre del 2019 a enero del 2022.

--- Una vez que dieron respuesta a lo solicitado los Titulares de cada Departamento, la responsable de la Unidad de Transparencia de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, mediante oficio de fecha quince de septiembre de dos mil veintidós, solicitó se convocara dicho Comité a efecto de rendir informe de todo lo acontecido y determinar el cumplimiento a dar a la resolución del recurso antes mencionado...

--- Una vez expuesto lo anterior la responsable de la Unidad de Transparencia exhibe a los integrantes los oficios originales mediante los cuales los Jefes de Departamento que integran la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, dando lectura a todas y cada una de estas respuestas dadas, como sigue: ---

--- La Encargada del Departamento Jurídico de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, mediante oficio de fecha quince de septiembre de dos mil veintidós, informó que "...En el Departamento Jurídico de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, a mi cargo; de conformidad con el artículo 31, del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado (Publicado el treinta de marzo de dos mil veintidós, en el Periódico Oficial del Estado), se contienen archivos documentales relativos a las facultades enumeradas en las fracciones del precepto indicado, las que para mejor comprensión de lo informado, a continuación, se transcriben:

- I.- Sustanciar los procedimientos administrativos de queja formulados en contra de Notarios Públicos de número y auxiliares según la Ley del Notariado;
- II.- Proporcionar los informes testamentarios solicitados por el Tribunal Agrario;
- III.- Formular y revisar los convenios en los que sea parte o intervenga la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías;
- IV.- Intervenir en los procedimientos jurisdiccionales en los que la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías sea parte demandada;
- V.- Asesorar a los particulares en materia notarial, de manera honorífica como acción de índole social, preferentemente a personas vulnerables, en la tramitación y sustanciación de procedimientos que atañen a la propiedad de inmuebles y contratos de diversa índole;
- VI.- Garantizar la certeza jurídica de los libros que se encuentran concentrados en la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías; respondiendo a los informes solicitados por el Ministerio Público Federal y Estatal;
- VII. Ser parte en juicios de amparo promovidos en su contra garantizando la fe pública del Estado;
- VIII.- Conducir las diligencias judiciales y de inspección ocular a los libros de los notarios que son ordenadas por autoridades jurisdiccionales; y
- IX.- Las demás que le señalen las disposiciones legales y normativas aplicables y las que le confiera su superior jerárquico, en el ámbito de su competencia.

En esa tesitura, con fundamento en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, le informo que a fin de agotar el criterio de exhaustividad indicado, después de realizar una búsqueda minuciosa, en cada uno de los archivos que se localizan en el Departamento Jurídico de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, a mi cargo (integrado de acuerdo a las facultades conferidas por la disposición legal antes invocada), **NO SE LOCALIZÓ**, la información solicitada por la ciudadana [REDACTED] y la cual dio lugar al Recurso de Revisión número R.R.A.I./0446/2022/SICOM, resuelto el treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós por los

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4, Planta Baja,
C.P. 68270 Tlaxiactac de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135

ART. 116
LGTAIP Y
56
LTAIPEO

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen gobierno del Estado de Oaxaca, respecto a los numerales siguientes: 14, 15, 16, 17, 22, 23 y 25.-----

- - - Mediante oficio de fecha quince de septiembre de dos mil veintidós, la jefa del Departamento de Control de Visitadurías de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, informó que "...En el Departamento de Control de Visitadurías de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, a mi cargo; de conformidad con el artículo 32, del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado (Publicado el treinta de marzo de dos mil veintidós, en el Periódico Oficial del Estado), se contienen archivos documentales relativos a las facultades enumeradas en las fracciones del precepto indicado, las que para mejor comprensión de lo informado, a continuación, se transcriben:

- I.- Generar el calendario anual de visitas a las Notarías públicas del Estado;
- II.- Realizar por orden específica y previo acuerdo con el Consejero Jurídico Visitas periódicas generales o específicas a las Notarías Públicas del Estado, para verificar el buen funcionamiento de las mismas y el desempeño de notarias y notarios públicos levantando el acta correspondiente;
- III.- Revisar, inspeccionar y supervisar los protocolos, apéndices e índices de las Notarías Públicas del Estado, así como verificar su buen uso y el cumplimiento de las formalidades legales;
- IV.- Establecer un sistema de control de visitas y actas levantadas con tal motivo;
- V.- Rendir informe a la Directora o al Director General de Notarías y Archivo General de Notarías de todas las irregularidades e infracciones que se encuentren en las Notarías Públicas del Estado al practicar sus visitas, acompañando un tanto del acta levantada;
- VI.- Integrar el registro anual de avisos de salida de notarias y notarios públicos;
- VII.- Elaborar la matriz de avance, del programa de trabajo de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías;
- VIII.- Calcular el presupuesto del programa Operativo Anual de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, para su aprobación por la Consejera o Consejero Jurídico e integración en el Programa Operativo Anual de la Consejería Jurídica;
- IX.- Apoyar a la Directora o Director General de Notarías y Archivo General de Notarías, en la elaboración de requerimientos y solicitudes a las Dependencias y Entidades; así como, de la información, documentación y registros necesarios para el cumplimiento de las atribuciones de la Consejería Jurídica;
- X.- Participar en las reuniones de trabajo que se programen con motivo de los trabajos encomendados, y
- XI.- Las demás que le señalen las disposiciones normativas aplicables y las que le confiera su superior jerárquico, en el ámbito de su competencia.

En esa tesitura, con fundamento en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, le informo que a fin de agotar el criterio de exhaustividad indicado, después de realizar una búsqueda minuciosa, en cada uno de los archivos que se localizan en el Departamento Jurídico de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, a mi cargo (integrado de acuerdo a las facultades conferidas por la disposición legal antes invocada), NO SE LOCALIZÓ, la información solicitada por la ciudadana [REDACTED] y la cual dio lugar al Recurso de Revisión número R.R.A.1/0446/2022/SICOM, resuelto el treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós por los Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen gobierno del Estado de Oaxaca, respecto a los numerales siguientes: 14, 15, 16, 17, 22, 23 y 25.-----

- - - Mediante oficio de fecha quince de septiembre dos mil veintidós, el Jefe del Departamento de Archivo de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, informó que "...En el Departamento de Archivo de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, a mi cargo; de conformidad con el artículo 33, del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado (Publicado el treinta de marzo de dos mil veintidós, en el Periódico Oficial del Estado), se contienen archivos documentales relativos a las facultades enumeradas

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4, Planta Baja.
C.P. 68270 Tlaxiactac de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135

ART. 116 LGTAIP
Y 56 LTAIPEO

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"
en las fracciones del precepto indicado, las que para mejor comprensión de lo informado, a continuación, se transcriben:

- I.- Coadyuvar en todo lo concerniente al ejercicio de la función Notarial;
- II.- Proponer sistemas de codificación de los documentos que integran el archivo de notariías;
- III.- Proponer métodos de conservación y respaldo de la documentación e información que integre el Archivo General de Notariías;
- IV.- Reproducir y expedir los documentos públicos y privados que obren en el Archivo General de Notariías previa solicitud y pago de derechos;
- V.- Revisar que los libros cumplan con todos y cada uno de los requisitos previstos en la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca y la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca, para su recepción y custodia definitiva;
- VI.- Recibir para su inutilización los sellos que se hayan deteriorado, alterado o aparecido después de su extravío, así como los que no cumplan con los requisitos previstos en la Ley del Notariado;
- VII.- Recibir los expedientes, manuscritos, libros, folios y demás documentos que conforme a la Ley deban custodiarse en el Archivo;
- VIII.- Devolver a notariías y notarios públicos en el plazo previsto por la Ley del Notariado y este Reglamento, los expedientes, manuscritos, libros, folios y demás documentos que conforme a la misma no deban custodiarse en definitiva, después de haber sido dictaminados;
- IX.- Recibir de notariías y notarios públicos, los avisos de testamento para su depósito y custodia definitiva en el Archivo General de Notariías;
- X.- Recibir, para su depósito y custodia los testamentos hológrafos que presenten los particulares;
- XI.- Aprobar la procedencia de las solicitudes presentadas por los particulares;
- XII Auxiliar a la Directora o al Director General de Notariías y Archivo General de Notariías en el registro de las patentes de notariías notarios públicos, así como los convenios de asociación u otros celebrado entre notariías y notarios públicos;
- XIII.- Participar en las reuniones de trabajo que se programen con motivo de las facultades encomendadas; y
- XIV.- Las demás que le señalen las disposiciones legales y normas aplicables y las que le confiera su superior jerárquico, en el ámbito de su competencia. ;

En esa tesitura, con fundamento en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, le informo que a fin de agotar el criterio de exhaustividad indicado, después de realizar una búsqueda minuciosa, en cada uno de los archivos que se localizan en el Departamento Jurídico de la Dirección General de Notariías y Archivo General de Notariías, a mi cargo (integrado de acuerdo a las facultades conferidas por la disposición legal antes invocada), NO SE LOCALIZÓ, la información solicitada por la ciudadana [REDACTED] y la cual dio lugar al Recurso de Revisión número R.R.A.I./0446/2022/SICOM, resuelto el treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós por los integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen gobierno del Estado de Oaxaca, respecto a los numerales siguientes: 14,15,16,17,22,23 y 25. .- - - - -

ART. 116 LGTAIP Y
56 LTAIPEO

- - - Mediante oficio de fecha quince de septiembre de dos mil veintidós, el jefe del Departamento de Función Notarial de la Dirección General de Notariías y Archivo General de Notariías, informó que "...En el Departamento de Función Notarial de la Dirección General de Notariías y Archivo General de Notariías, a mi cargo; de conformidad con el artículo 34, del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado (Publicado el treinta de marzo de dos mil veintidós, en el Periódico Oficial del Estado), se contienen archivos documentales relativos a las facultades enumeradas en las fracciones del precepto indicado, las que para mejor comprensión de lo informado, a continuación, se transcriben:

- I.- Llevar el registro y control de notariías y notarios públicos que existen en el Estado;
- II.- Llevar el registro y control de sellos y firmas de notariías y notarios públicos en el Estado;

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4, Planta Baja,
C.P. 68270 Tlaxiáctac de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

III.- Elaborar los proyectos de acuerdos de cambio de domicilio, a solicitud de notariías y notariós públicos en el Estado para la autorización respectiva de la Directora o Director General de Notariías y Archivo General de Notariías;

IV.- Llevar el registro y control de licencias y avisos de suspensión de funciones de notariías y notariós públicos;

V.- Participar en las reuniones de trabajo que se programen con motivo de las atribuciones encomendadas, y

VI.- Las demás que le señalen las disposiciones legales y normativas aplicables y las que le confiera su superior jerárquico, en el ámbito de su competencia.

En esa tesitura, En esa tesitura, con fundamento en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, le informo que a fin de agotar el criterio de exhaustividad indicado, después de realizar una búsqueda minuciosa, en cada uno de los archivos que se localizan en el Departamento de Archivo de la Dirección General de Notariías y Archivo General de Notariías, a mi cargo (integrado de acuerdo a las facultades conferidas por la disposición legal antes invocada), **NO SE LOCALIZÓ** la información solicitada por la ciudadana [REDACTED] y la cual dio lugar al Recurso de Revisión número R.R.A.I./0446/2022/SICOM, resuelto el treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós por los integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen gobierno del Estado de Oaxaca, respecto a los numerales 14, 15, 16, 17, 22, 23 y 25.-----

----- En este tenor y dadas las respuestas otorgadas se concluye que en los archivos de este Sujeto Obligado no se cuenta con la información solicitada por la recurrente respecto a los numerales 14, 15, 16, 17, 22, 23 y 25, por lo cual nos sirve de base para fundamentar este informe el artículo 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual en la parte conducente, textualmente cita: "... Los sujetos sólo estarán obligados a entregar la información relativa a documentos que se encuentren en sus archivos...".-----

----- 6.- CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE GENERARON LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN.-----

----- Visto el contenido de la solicitud de información y toda vez que los Jefes de las distintas áreas que conforman la Dirección General de Notariías y Archivo General de Notariías, informaron que derivado de una revisión exhaustiva y minuciosa en los archivos a su cargo, no se cuenta con la información requerida, se procede a analizar las circunstancias que generaron la falta de la misma.-----

----- Al estudiar la normativa aplicable, observamos que la facultad del Ejecutivo de Estado de Otorgar Patentes Notariales se encuentra establecida en el artículo 79 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, de igual forma dicho ordenamiento legal establece que esta facultad de otorgamiento debe sujetarse a las disposiciones de Ley de la materia, que el caso que nos ocupa es la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca.-----

----- Ahora bien, respecto a la información solicitada por la recurrente, a continuación se fundamenta la imposibilidad de proporcionarla por inexistente ante este sujeto obligado como sigue:-----

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

14.-QUE SE ME INFORME LAS FECHAS EN QUE SE COMUNICO A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DE LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE OPOSICIÓN PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022. -----

RESPUESTA.- No es posible brindarle la información solicitada, en razón de que aun y cuando la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca establece la comunicación de resultados a la Secretaría General de Gobierno, derivado a lo establecido en el ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO del Decreto número 2092 mediante el cual se reforman, adicionan, y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca, de la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca y por el que se expide la Ley que crea el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el doce de noviembre de dos mil dieciséis, el cual mandata que "cuando se haga referencia al Secretario General de Gobierno, respecto a las atribuciones que le han sido derogadas en términos del presente Decreto, se entenderá al Consejero Jurídico del Gobierno del Estado. -----

----- Sirve de base para fundamentar este informe el artículo 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual en la parte conducente, textualmente cita: "... Los sujetos sólo estarán obligados a entregar la información relativa a documentos que se encuentren en sus archivos..." -----

15.-QUE SE ME PROPORCIONE COPIA DE LOS OFICIOS EN LOS CUALES SE COMUNICO A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DE LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE OPOSICION PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022. -----

RESPUESTA.- No es posible brindarle la información solicitada, en razón de que aun y cuando la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca establece la comunicación de resultados a la Secretaría General de Gobierno, derivado a lo establecido en el ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO del Decreto número 2092 mediante el cual se reforman, adicionan, y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca, de la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca y por el que se expide la Ley que crea el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el doce de noviembre de dos mil dieciséis, el cual mandata que "cuando se haga referencia al Secretario General de Gobierno, respecto a las atribuciones que le han sido derogadas en términos del presente Decreto, se entenderá al Consejero Jurídico del Gobierno del Estado.-----

Sirve de base para fundamentar este informe el artículo 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual en la parte conducente, textualmente cita: "... Los sujetos sólo estarán obligados a entregar la información relativa a documentos que se encuentren en sus archivos..." -----

16.-QUE SE ME INFORME LAS FECHAS EN QUE SE COMUNICO AL CONGRESO DEL ESTADO DE LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

OPOSICION PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022. -----

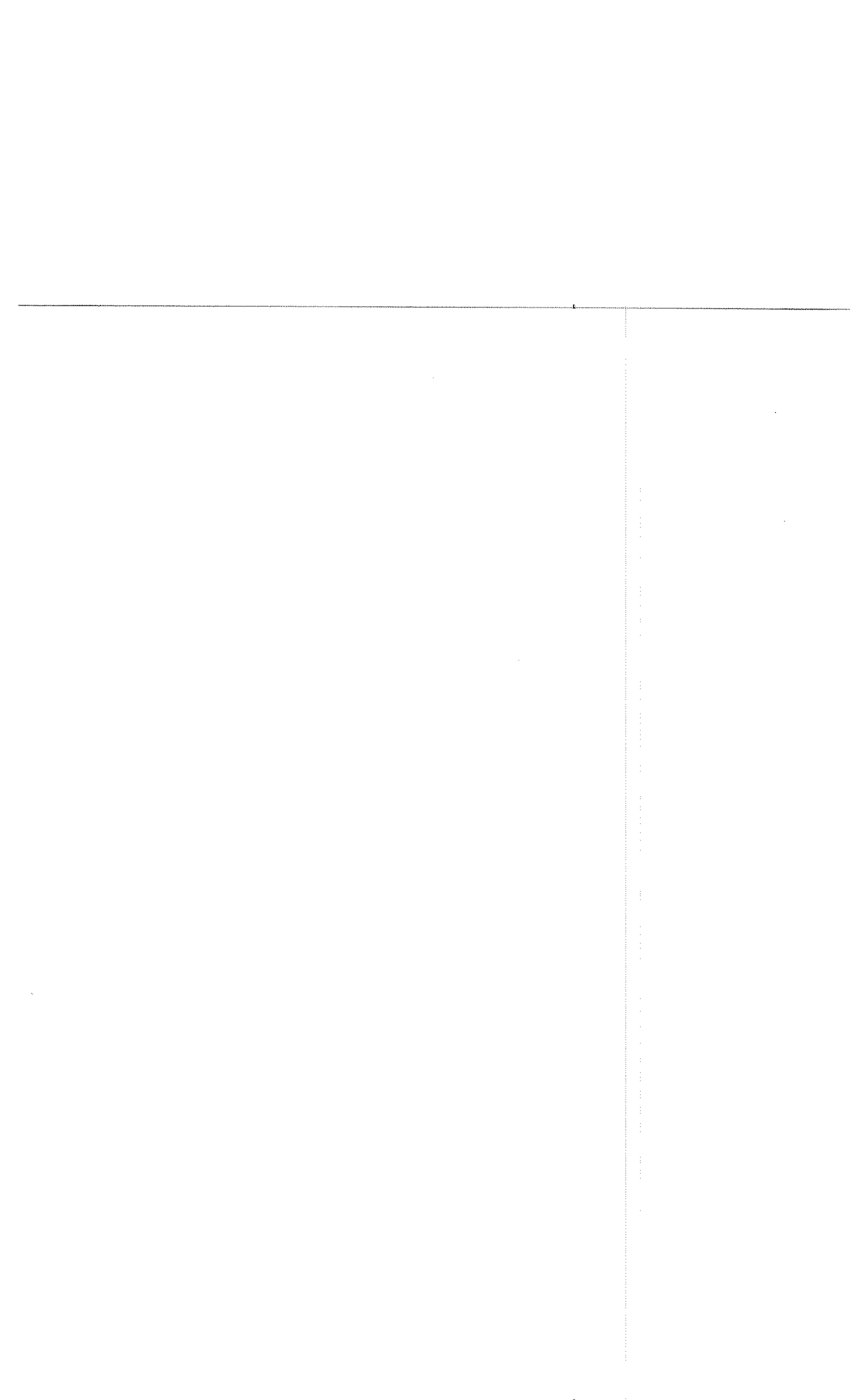
RESPUESTA.- Con fundamento en la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, que se encuentra publicado en la Página Web de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que pertenece a la normativa estatal: <https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/AbrirDocArticulo.aspx?q=K0xaedzXzEno29y4Xxi0u4U1QTPwKpdLkv0yMdir74J+d5GDqIGFFthhHy2bTIN+wxYAheKuZaitSoc2NJz9w==> ; se hizo la búsqueda de la información solicitada y no se encontró información alguna, por lo tanto, se declara la inexistencia de la información solicitada.-----

17-QUE SE ME PROPORCIONE COPIA DE LOS OFICIOS EN LOS CUALES SE COMUNICO AL CONGRESO DEL ESTADO DE LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE OPOSICION PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022. -----

RESPUESTA.- Con fundamento en la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, que se encuentra publicado en la Página Web de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que pertenece a la normativa estatal: <https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/AbrirDocArticulo.aspx?q=K0xaedzXoEno29y4Xxi0u4U1QTPwKpdLkv0yMdir74J+d5GDqIGFFthhHy2bTIN+wxYAheKuZaitSoc2NJz9w==> ; se hizo la búsqueda de la información solicitada y no se encontró información alguna, por lo tanto, se declara la inexistencia de la información solicitada.-----

22-QUE SE ME INFORME LOS NOMBRES DE QUIENES HAN INSCRITO SU PATENTE EN LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022. -----

RESPUESTA.- No es posible brindarle la información solicitada, en razón de que aun y cuando la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca establece la comunicación de resultados a la Secretaría General de Gobierno, derivado a lo establecido en el ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO del Decreto número 2092 mediante el cual se reforman, adicionan, y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca, de la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca y por el que se expide la Ley que crea el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el doce de noviembre de dos mil dieciséis, el cual mandata que "cuando se haga referencia al Secretario General de Gobierno, respecto a las atribuciones que le han sido derogadas en términos del presente Decreto, se entenderá al Consejero Jurídico del Gobierno del Estado. Sirve de base para fundamentar este informe el artículo 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual en la parte conducente, textualmente cita: "... Los sujetos sólo estarán obligados a entregar la información relativa a documentos que se encuentren en sus archivos..."-----



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

23-QUE SE ME INFORME LOS NOMBRES DE QUIENES HAN INSCRITO SU PATENTE EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022. -----

RESPUESTA.- En los archivos de esta Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías no existe la información que solicita, toda vez que en lo que refiere a la obligación del Notario Público de inscribir la patente ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado, es este el Órgano competente para realizar la inscripción correspondiente y resguardar en sus archivos la información que derive de dicha inscripción, de conformidad con lo dispuesto por el artículo de la 24 Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca. -----

25-QUE SE ME INFORME LOS NOMBRES DE QUIENES HAN INSCRITO SU PATENTE EN EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022. -----

RESPUESTA.- En los archivos de esta Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías no existe la información que solicita, toda vez que en lo que refiere a la obligación del Notario Público de inscribir la patente ante el Colegio de Notarios del Estado, es este el Órgano competente para realizar la inscripción correspondiente y resguardar en sus archivos la información que derive de dicha inscripción, de conformidad con lo dispuesto por el artículo de la 24 Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca. -----

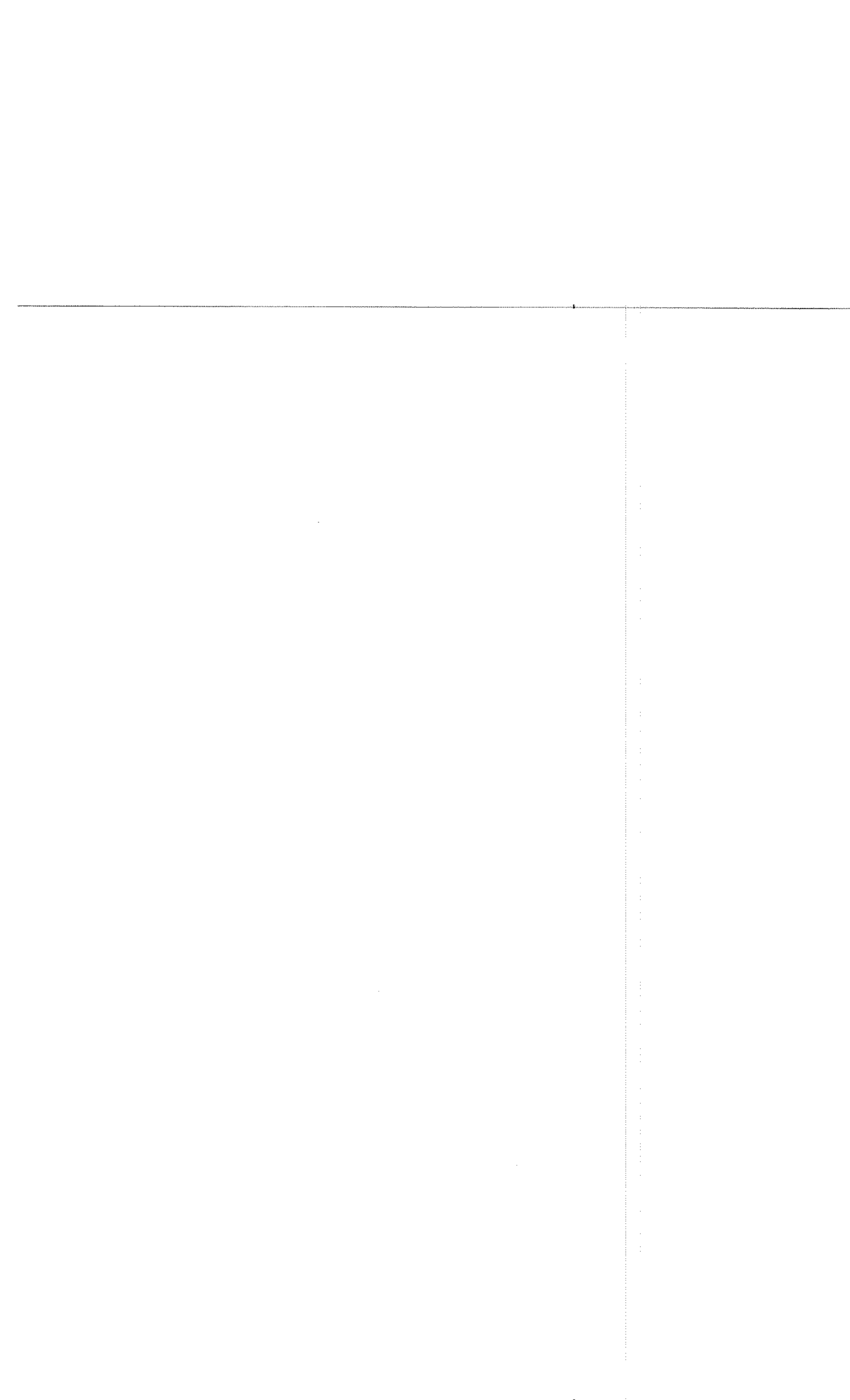
- - - En esta tesitura, derivado del estudio jurídico, lógico, integral y sistémico de la normativa que rige la materia se advierte que no existe obligación del sujeto obligado para contar con la información solicitada, por no existir elementos de convicción que permitan suponer que dicha información debe obrar en sus archivos, como lo sustenta el acuerdo 07/2017, el cual establece:

"Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen el procedimiento que deben seguir los sujetos obligados cuando la información solicitada no se encuentre en sus archivos; el cual implica, entre otras cosas, que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia manifestada por las áreas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información. No obstante, lo anterior, en aquellos casos en que no se advierta obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis a la normativa aplicable a la materia de la solicitud; y además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que ésta debe obrar en sus archivos, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información.

Resoluciones:

- **RRA 2959/16.** Secretaría de Gobernación. 23 de noviembre de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.
- **RRA 3186/16.** Petróleos Mexicanos. 13 de diciembre de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- **RRA 4216/16.** Cámara de Diputados. 05 de enero de 2017. Por unanimidad. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana."

- - - Por lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución de fecha treinta y uno de septiembre de dos mil veintidós, dentro del recurso de revisión número R.R.A.I./0446/2022/SICOM, emitida por los Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Datos Personales y Buen gobierno del Estado de Oaxaca, este "Comité" somete a votación la declaratoria de Inexistencia de la información en los archivos del sujeto obligado. -----

--- 6.- SE CONFIRMA LA INEXISTENCIA EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARIAS Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS, DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. -----

--- La Presidente del "Comité", solicitó a los asistentes levanten la mano en señal de afirmación, quienes estén a favor de confirmar la "INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA" conforme a las respuestas de los Jefes de Departamento de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías. (Ante lo cual todos los asistentes levantaron la mano en señal de afirmación). -----

--- En seguida, la Presidente del "Comité" informa: Tomando como referencia la unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión, este comité confirma la "INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN EN LOS ARCHIVOS DE ESTE SUJETO OBLIGADO", toda vez que quedó acreditado el que en términos del artículo 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se realizó una búsqueda minuciosa en los archivos de este Sujeto Obligado denominado Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías y partiendo de la fundamentación ya analizada, no existe registro alguno concerniente a la información respecto a los numerales 14, 15, 16, 17, 22, 23, 25, solicitada por la ciudadana [REDACTED] ante esta Dirección General con fecha **veintisiete de abril de dos mil veintidós**; misma que previa contestación por parte de este sujeto obligado y su posterior inconformidad por parte de la recurrente, dio lugar al recurso de revisión número **R.R.A.I./0446/2022/SICOM**, resuelto el treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós. -----

--- 7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. Habiéndose agotado los puntos establecidos dentro del "Orden del Día" y sin otro asunto por tratar, la Presidente del "Comité", da por clausurada esta Sesión Extraordinaria de fecha trece de septiembre del año dos mil veintidós; e instruye al Secretario Ejecutivo del "Comité", levante el Acta circunstanciada respectiva, siendo esta la última manifestación a las quince horas con cuarenta y nueve minutos (15:49 horas), del día de su inicio, firmando al calce y margen de conformidad, los que en ella intervinieron previa lectura y aprobación de la misma. **DAMOS FE.** -----

ART. 116 LGTAIP
Y 56 LTAIPEO

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



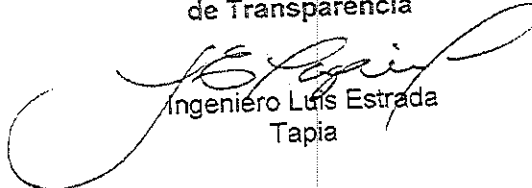
Contadora María
Rodríguez Romero



Licenciada Lucía López
Cuevas

Titular de la Unidad de
Transparencia


Presidente del Comité
de Transparencia



Ingeniero Luis Estrada
Tapia

Licenciado Carlos Rene
Jarquín Guzmán

Secretario Técnico y
Vocal Responsable del
Departamento de
Función Notarial



Vocal responsable del
Departamento de
Archivo



Licenciada Karina Evangelina
Sánchez Barajas

Vocal responsable del
Departamento de Control de
Visitadurías

OFICIO: CJGEO/DGNyAGN/DJ/364/2022.
ASUNTO: SE INFORMA RESULTADO DE
BÚSQUEDA.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca; a 15 de septiembre de 2022.

LIC. LUCÍA LÓPEZ CUEVAS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS
PRESENTE.

Derivado de su atento memorándum identificado con el número CJGEO/DGNyAGN/DJ/13/2022, de trece de septiembre de dos mil veintidós, mediante el cual se me requiere para hacer una búsqueda exhaustiva en los archivos del departamento (área) a mi cargo, de la información solicitada por la ciudadana [REDACTED] (Transcrita en párrafos anteriores), y la cual dio lugar al Recurso de Revisión número R.R.A.I./0446/2022/SICOM, resuelto el treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós por los integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen gobierno del Estado de Oaxaca, respecto a los numerales: 14, 15, 16, 17, 22, 23 y 25; ello, a fin de que el resultado de la misma, se haga del conocimiento de la Recurrente y del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen gobierno del Estado de Oaxaca, informo a usted lo siguiente:

ART. 116 LGTAIP
Y 56 LTAIPEO

En el Departamento Jurídico de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, a mi cargo; de conformidad con el artículo 31, del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado (Publicado el treinta de marzo de dos mil veintidós, en el Periódico Oficial del Estado), se contienen archivos documentales relativos a las facultades enumeradas en las fracciones del precepto indicado, las que para mejor comprensión de lo informado, a continuación, se transcriben:

- I.- Sustanciar los procedimientos administrativos de queja formulados en contra de notarias y notarios públicos de número y auxiliares según la Ley del Notariado;
- II.- Proporcionar los informes testamentarios solicitados por el Tribunal Agrario;
- III.- Formular y revisar los convenios en los que sea parte o intervenga la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías;
- IV.- Intervenir en los procedimientos jurisdiccionales en los que la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías sea parte demandada;
- V.- Asesorar a los particulares en materia notarial, de manera honorífica como acción de índole social, preferentemente a personas vulnerables, en la tramitación y sustanciación de procedimientos que atañen a la propiedad de inmuebles y contratos de diversa índole;

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4, Planta Baja,
C.P. 68270 Tlaxiactac de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

OFICIO: CJGEO/DGNyAGN/DFN/1052/2022.
ASUNTO: SE INFORMA RESULTADO DE
BÚSQUEDA.

Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca; a 15 de septiembre de 2022.

LIC. LUCÍA LÓPEZ CUEVAS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS
PRESENTE.

Derivado de su atento memorándum identificado con el número CJGEO/DGNyAGN/DJ/16/2022, de trece de septiembre de dos mil veintidós, mediante el cual se me requiere para hacer una búsqueda exhaustiva en los archivos del departamento (área) a mi cargo, de la información solicitada por la ciudadana [REDACTED] (Transcrita en párrafos anteriores), y la cual dio lugar al Recurso de Revisión número R.R.A.I./0446/2022/SICOM, resuelto el treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós por los Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen gobierno del Estado de Oaxaca, respecto a los numerales: 14,15,16,17,22,23 y 25; ello, a fin de que el resultado de la misma, se haga del conocimiento de la Recurrente y del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen gobierno del Estado de Oaxaca, informo a usted lo siguiente:

ART. 116 LGTAIP
Y 56 LTAIPEO

En el Departamento de Función Notarial de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, a mi cargo; de conformidad con el artículo 34, del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado (Publicado el treinta de marzo de dos mil veintidós, en el Periódico Oficial del Estado, se contienen archivos documentales relativos a las facultades enumeradas en las fracciones del precepto indicado, las que para mejor comprensión de lo informado, a continuación, se transcriben:

- I.- Llevar el registro y control de notarías y notarios públicos que existen en el Estado;
- II.- Llevar el registro y control de sellos y firmas de notarías y notarios públicos en el Estado;
- III.- Elaborar los proyectos de acuerdos de cambio de domicilio, a solicitud de notarías y notarios públicos en el Estado para la autorización respectiva de la Directora o Director General de Notarías y Archivo General de Notarías;
- IV.- Llevar el registro y control de licencias y avisos de suspensión de funciones de notarías y notarios públicos;
- V.- Participar en las reuniones de trabajo que se programen con motivo de las atribuciones encomendadas, y
- VI.- Las demás que le señalen las disposiciones legales y normativas aplicables y las que le confiera su superior jerárquico, en el ámbito de su competencia.

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4, Planta Baja,
C.P. 68270 Tlaxiáctac de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135

.....

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

En esa tesitura, con fundamento en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, le informo que a fin de agotar el criterio de exhaustividad indicado, después de realizar una búsqueda minuciosa, en cada uno de los archivos que se localizan en el Departamento Jurídico de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, a mi cargo (integrado de acuerdo a las facultades conferidas por la disposición legal antes invocada), **NO SE LOCALIZÓ**, la información solicitada por la ciudadana [REDACTED] y la cual dio lugar al Recurso de Revisión número R.R.A.I./0446/2022/SICOM, resuelto el treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós por los Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen gobierno del Estado de Oaxaca, respecto a los numerales siguientes: 14,15,16,17,22,23 y 25.

ART. 116 LGTAIP
Y 56 LTAIPEO

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FUNCIÓN NOTARIAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS
Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS.


ING. LUIS ALBERTO ESTRADA TAPIA.

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4, Planta Baja,
C.P. 68270 Tlaxiactac de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135

X
ART. 116 LGTAIP
Y 56 LTAIPEO
WWW.OAXACA.GOV.MX

.....

.....

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

OFICIO: CJGEO/DGNyAGN/DA/632/2022.
ASUNTO: SE INFORMA RESULTADO DE
BÚSQUEDA.

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca; a 15 de septiembre de 2022.

LIC. LUCÍA LÓPEZ CUEVAS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS
PRESENTE.

Derivado de su atento memorándum identificado con el número CJGEO/DGNyAGN/DJ/15/2022, de trece de septiembre de dos mil veintidós, mediante el cual se me requiere para hacer una búsqueda exhaustiva en los archivos del departamento (área) a mi cargo, de la información solicitada por la ciudadana [REDACTED] (Transcrita en párrafos anteriores), y la cual dio lugar al Recurso de Revisión número R.R.A.I./0446/2022/SICOM, resuelto el treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós por los integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen gobierno del Estado de Oaxaca, respecto a los numerales: 14,15,16,17,22,23 y 25; ello, a fin de que el resultado de la misma, se haga del conocimiento de la Recurrente y del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen gobierno del Estado de Oaxaca, informo a usted lo siguiente:

ART. 116 LGTAIP
Y 56 LTAIPEO

En el Departamento de Archivo de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, a mi cargo; de conformidad con el artículo 33, del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado (Publicado el treinta de marzo de dos mil veintidós, en el Periódico Oficial del Estado), se contienen archivos documentales relativos a las facultades enumeradas en las fracciones del precepto indicado, las que para mejor comprensión de lo informado, a continuación, se transcriben:

- I.- Coadyuvar en todo lo concerniente al ejercicio de la función Notarial;
- II.- Proponer sistemas de codificación de los documentos que integran el archivo de notarías;
- III.- Proponer métodos de conservación y respaldo de la documentación e información que integre el Archivo General de Notarías;
- IV.- Reproducir y expedir los documentos públicos y privados que obren en el Archivo General de Notarías previa solicitud y pago de derechos;
- V.- Revisar que los libros cumplan con todos y cada uno de los requisitos previstos en la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca y la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca, para su recepción y custodia definitiva;
- VI.- Recibir para su inutilización los sellos que se hayan deteriorado, alterado o aparecido después de su extravió, así como los que no cumplan con los requisitos previstos en la Ley del Notariado;

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4, Planta Baja,
C.P. 68270 Tlalixtac de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

VII.- Recibir los expedientes, manuscritos, libros, folios y demás documentos que conforme a la Ley deban custodiarse en el Archivo;

VIII.- Devolver a notarias y notarios públicos en el plazo previsto por la Ley del Notariado y este Reglamento, los expedientes, manuscritos, libros, folios y demás documentos que conforme a la misma no deban custodiarse en definitiva, después de haber sido dictaminados;

IX.- Recibir de notarias y notarios públicos, los avisos de testamento para su depósito y custodia definitiva en el Archivo General de Notarías;

X.- Recibir, para su depósito y custodia los testamentos hológrafos que presenten los particulares;

XI.- Aprobar la procedencia de las solicitudes presentadas por los particulares;

XII Auxiliar a la Directora o al Director General de Notarías y Archivo General de Notarías en el registro de las patentes de notarias notarios públicos, así como los convenios de asociación u otros celebrado entre notarias y notarios públicos;

XIII.- Participar en las reuniones de trabajo que se programen con motivo de las facultades encomendadas; y

XIV.- Las demás que le señalen las disposiciones legales y normas aplicables y las que le confiera su superior jerárquico, en el ámbito de su competencia.

En esa tesitura, con fundamento en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, le informo que a fin de agotar el criterio de exhaustividad indicado, después de realizar una búsqueda minuciosa, en cada uno de los archivos que se localizan en el Departamento Jurídico de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, a mi cargo (integrado de acuerdo a las facultades conferidas por la disposición legal antes invocada), **NO SE LOCALIZÓ**, la información solicitada por la ciudadana [REDACTED] y la cual dio lugar al Recurso de Revisión número R.R.A.I./0446/2022/SICOMI, resuelto el treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós por los Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen gobierno del Estado de Oaxaca, respecto a los numerales siguientes: **14,15,16,17,22,23 y 25.**

ART. 116 LGTAIP
Y 56 LTAIPEO

Sin otro particular, le envío un saludo cordial.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS
Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS.


LIC. CARLOS RENÉ JARQUÍN GUZMÁN.

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4, Planta Baja,
C.P. 68270 Tlaxiáctac de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135

OFICIO: CJGEO/DGNyAGN/DCV/144/2022.
ASUNTO: SE INFORMA RESULTADO DE
BÚSQUEDA.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca; a 15 de septiembre de 2022.

LIC. LUCÍA LÓPEZ CUEVAS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS
PRESENTE.

Derivado de su atento memorándum identificado con el número CJGEO/DGNyAGN/DJ/14/2022, de trece de septiembre de dos mil veintidós, mediante el cual se me requiere para hacer una búsqueda exhaustiva en los archivos del departamento (área) a mi cargo, de la información solicitada por la ciudadana [REDACTED] (Transcrita en párrafos anteriores), y la cual dio lugar al Recurso de Revisión número R.R.A.I./0446/2022/SICOM, resuelto el treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós por los Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen gobierno del Estado de Oaxaca, respecto a los numerales: 14,15,16,17,22,23 y 25; ello, a fin de que el resultado de la misma, se haga del conocimiento de la Recurrente y del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen gobierno del Estado de Oaxaca, informo a usted lo siguiente:

ART. 116 LGTAIP
Y 56 LTAIPEO

En el departamento de Control de Visitadurías de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, a mi cargo; de conformidad con el artículo 32, del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado (Publicado el treinta de marzo de dos mil veintidós, en el Periódico Oficial del Estado), se contienen archivos documentales relativos a las facultades enumeradas en las fracciones del precepto indicado, las que para mejor comprensión de lo informado, a continuación, se transcriben:

- I.- Generar el calendario anual de visitas a las Notarías públicas del Estado;
- II.- Realizar por orden específica y previo acuerdo con el Consejero Jurídico Visitas periódicas generales o específicas a las Notarías Públicas del Estado, para verificar el buen funcionamiento de las mismas y el desempeño de notarias y notarios públicos levantando el acta correspondiente;
- III.- Revisar, inspeccionar y supervisar los protocolos, apéndices e índices de las Notarías Públicas del Estado, así como verificar su buen uso y el cumplimiento de las formalidades legales;
- IV.- Establecer un sistema de control de visitas y actas levantadas con tal motivo;
- V.- Rendir informe a la Directora o al Director General de Notarías y Archivo General de Notarías de todas las irregularidades e Infracciones que se encuentren en las Notarías Públicas del Estado al practicar sus visitas, acompañando un tanto del acta levantada;
- VI.- Integrar el registro anual de avisos de salida de notarias y notarios públicos;

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4, Planta Baja,
C.P. 68270 Tlaxiactac de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

VII.- Elaborar la matriz de avance, del programa de trabajo de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías;

VIII.- Calcular el presupuesto del programa Operativo Anual de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, para su aprobación por la Consejera o Consejero Jurídico e integración en el Programa Operativo Anual de la Consejería Jurídica;

IX.- Apoyar a la Directora o Director General de Notarías y Archivo General de Notarías, en la elaboración de requerimientos y solicitudes a las Dependencias y Entidades; así como, de la información, documentación y registros necesarios para el cumplimiento de las atribuciones de la Consejería Jurídica;

X.- Participar en las reuniones de trabajo que se programen con motivo de los trabajos encomendados, y

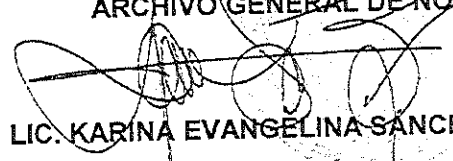
XI.- Las demás que le señalen las disposiciones normativas aplicables y las que le confiera su superior jerárquico, en el ámbito de su competencia.

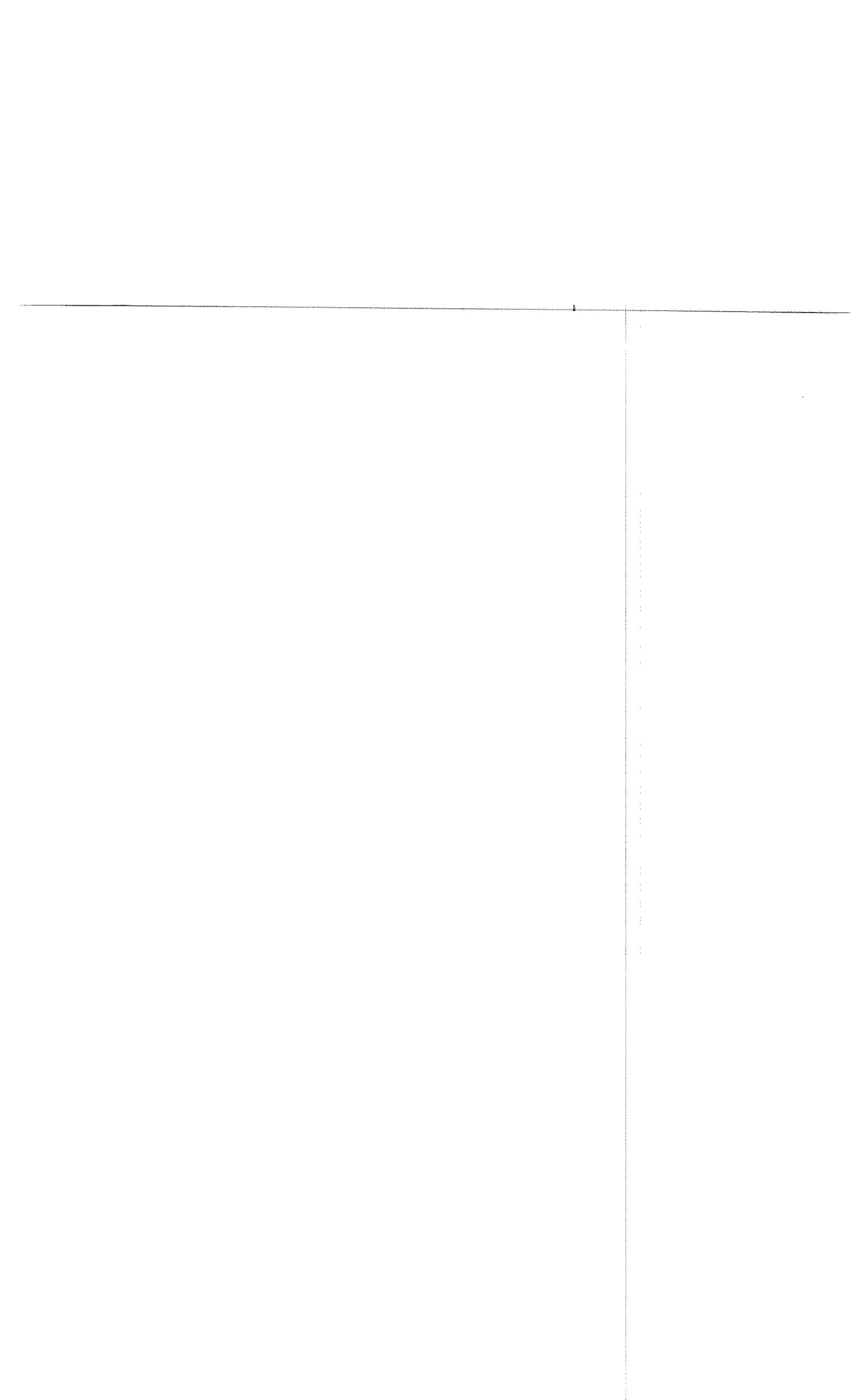
En esa tesitura, con fundamento en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, le informo que a fin de agotar el criterio de exhaustividad indicado, después de realizar una búsqueda minuciosa, en cada uno de los archivos que se localizan en el Departamento Jurídico de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, a mi cargo (integrado de acuerdo a las facultades conferidas por la disposición legal antes invocada), **NO SE LOCALIZÓ**, la información solicitada por la ciudadana [REDACTED] y la cual dio lugar al Recurso de Revisión número R.R.A.I./0446/2022/SICOM, resuelto el treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós por los Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen gobierno del Estado de Oaxaca, respecto a los numerales siguientes: 14,15,16,17,22,23 y 25.

ART. 116 LGTAIP
Y-56 LTAIPEO

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE VISITADURÍAS
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS.


LIC. KARINA EVANGELINA SANCHEZ BARAJAS.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

MEMORANDUM: CJGEO/DGNyAGN/DJ/13/2022.
ASUNTO: SE ORDENA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA
DE DOCUMENTOS.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca; a 13 de septiembre de 2022.

LIC. BLANCA MARÍA LÓPEZ PALACIOS
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS
P R E S E N T E.

En atención a la solicitud de información presentada por la ciudadana [REDACTED] ante esta Dirección General con fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós; misma que previa contestación por parte de este Sujeto Obligado y su posterior inconformidad por parte de la recurrente, dio lugar al recurso de revisión número R.R.A.I./0446/2022/SICOM, resuelto el treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, en la que expresó entre otras cosas:

"14.-QUE SE ME INFORME LAS FECHAS EN QUE SE COMUNICO A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DE LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE OPOSICION PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.

15.-QUE SE ME PROPORCIONE COPIA DE LOS OFICIOS EN LOS CUALES SE COMUNICO A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DE LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE OPOSICION PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.

16.-QUE SE ME INFORME LAS FECHAS EN QUE SE COMUNICO AL CONGRESO DEL ESTADO DE LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE OPOSICION PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.

17.-QUE SE ME PROPORCIONE COPIA DE LOS OFICIOS EN LOS CUALES SE COMUNICO AL CONGRESO DEL ESTADO DE LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE OPOSICION PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022

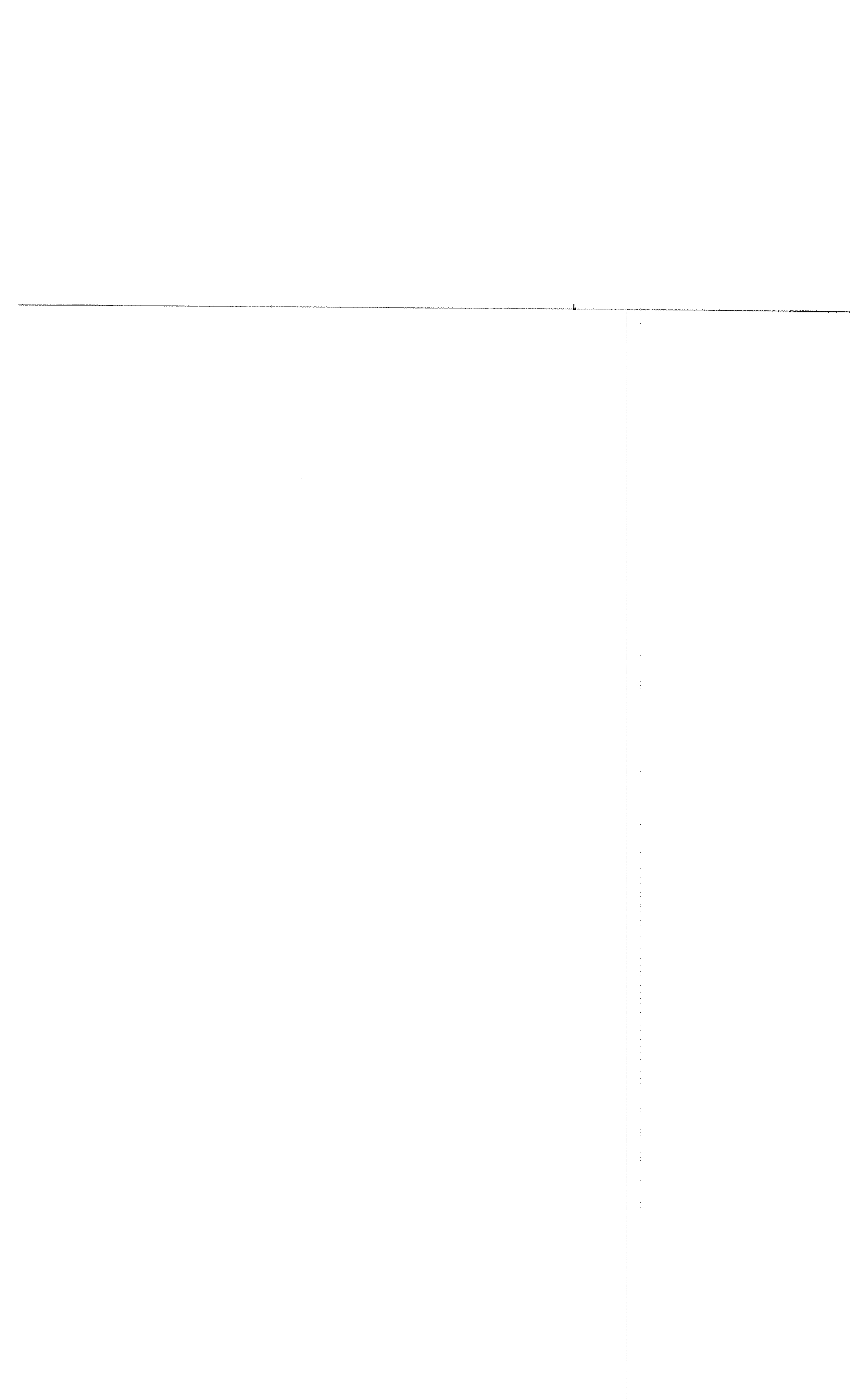
22.-QUE SE ME INFORME LOS NOMBRES DE QUIENES HAN INSCRITO SU PATENTE EN LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022

23.-QUE SE ME INFORME LOS NOMBRES DE QUIENES HAN INSCRITO SU PATENTE EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.

25.-QUE SE ME INFORME LOS NOMBRES DE QUIENES HAN INSCRITO SU PATENTE EN EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022."

ART. 116
LGTAIPEO Y 56
LTAIPEO

Asimismo, en cumplimiento a la resolución dictada el treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, por los Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen gobierno del Estado de Oaxaca, en el Recurso de Revisión número R.R.A.I./0446/2022/SICOM, interpuesto por la ciudadana [REDACTED] ante esta Dirección General con fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Con el presente, con fundamento en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la requiero para que de manera **EXHAUSTIVA**, realice una búsqueda en los archivos del departamento (área) a su cargo, si existe la información solicitada por la ciudadana [REDACTED] (Transcrita en párrafos anteriores), y la cual dio lugar al Recurso de Revisión número R.R.A.I./0446/2022/SICOM, resuelto el treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós por los Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen gobierno del Estado de Oaxaca, respecto a los numerales siguientes: **14,15,16,17,22,23 y 25**, hecho lo anterior, y con precisión de los criterios de búsqueda empleados, informe a esta Dirección General, acerca del resultado obtenido; lo anterior, a fin de hacerlo del conocimiento del administrado y del Consejo General precitado.

ART. 116
LGTaip Y 56
LTAIPEO

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS
Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS.**


LIC. LUCÍA LÓPEZ CUEVAS.

WWW.OAXACA.GOV.MX

MEMORANDUM: CJGEO/DGNyAGN/DJ/14/2022.
ASUNTO: SE ORDENA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA
DE DOCUMENTOS.

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca; a 13 de septiembre de 2022.

LIC. KARINA EVANGELINA SÁNCHEZ BARAJAS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE
VISITADURÍAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
NOTARÍAS Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS
P R E S E N T E .

En atención a la solicitud de información presentada por la ciudadana [REDACTED] ante esta Dirección General con fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós; misma que previa contestación por parte de este Sujeto Obligado y su posterior inconformidad por parte de la recurrente, dio lugar al recurso de revisión número R.R.A.I./0446/2022/SICOM, resuelto el treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, en la que expresó entre otras cosas:

"14.-QUE SE ME INFORME LAS FECHAS EN QUE SE COMUNICO A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DE LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE OPOSICION PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.
15.-QUE SE ME PROPORCIONE COPIA DE LOS OFICIOS EN LOS CUALES SE COMUNICO A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DE LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE OPOSICION PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.
16.-QUE SE ME INFORME LAS FECHAS EN QUE SE COMUNICO AL CONGRESO DEL ESTADO DE LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE OPOSICION PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.
17.-QUE SE ME PROPORCIONE COPIA DE LOS OFICIOS EN LOS CUALES SE COMUNICO AL CONGRESO DEL ESTADO DE LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE OPOSICION PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022
22.-QUE SE ME INFORME LOS NOMBRES DE QUIENES HAN INSCRITO SU PATENTE EN LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022
23.-QUE SE ME INFORME LOS NOMBRES DE QUIENES HAN INSCRITO SU PATENTE EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.
25.-QUE SE ME INFORME LOS NOMBRES DE QUIENES HAN INSCRITO SU PATENTE EN EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022."

ART. 116
LGTAIP Y 56
LTAIPEO

Asimismo, en cumplimiento a la resolución dictada el treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, por los Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen gobierno del Estado de Oaxaca, en el Recurso de Revisión número R.R.A.I./0446/2022/SICOM, interpuesto por la ciudadana [REDACTED] ante esta Dirección General con fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Con el presente, con fundamento en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la requiero para que de manera **EXHAUSTIVA**, realice una búsqueda en los archivos del departamento (área) a su cargo, si existe la información solicitada por la ciudadana [REDACTED] (Transcrita en párrafos anteriores), y la cual dio lugar al Recurso de Revisión número R.R.A.I./0446/2022/SICOM, resuelto el treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós por los Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen gobierno del Estado de Oaxaca, respecto a los numerales siguientes: **14,15,16,17,22,23 y 25**, hecho lo anterior, y con precisión de los criterios de búsqueda empleados, informe a esta Dirección General, acerca del resultado obtenido; lo anterior, a fin de hacerlo del conocimiento del administrado y del Consejo General precitado.

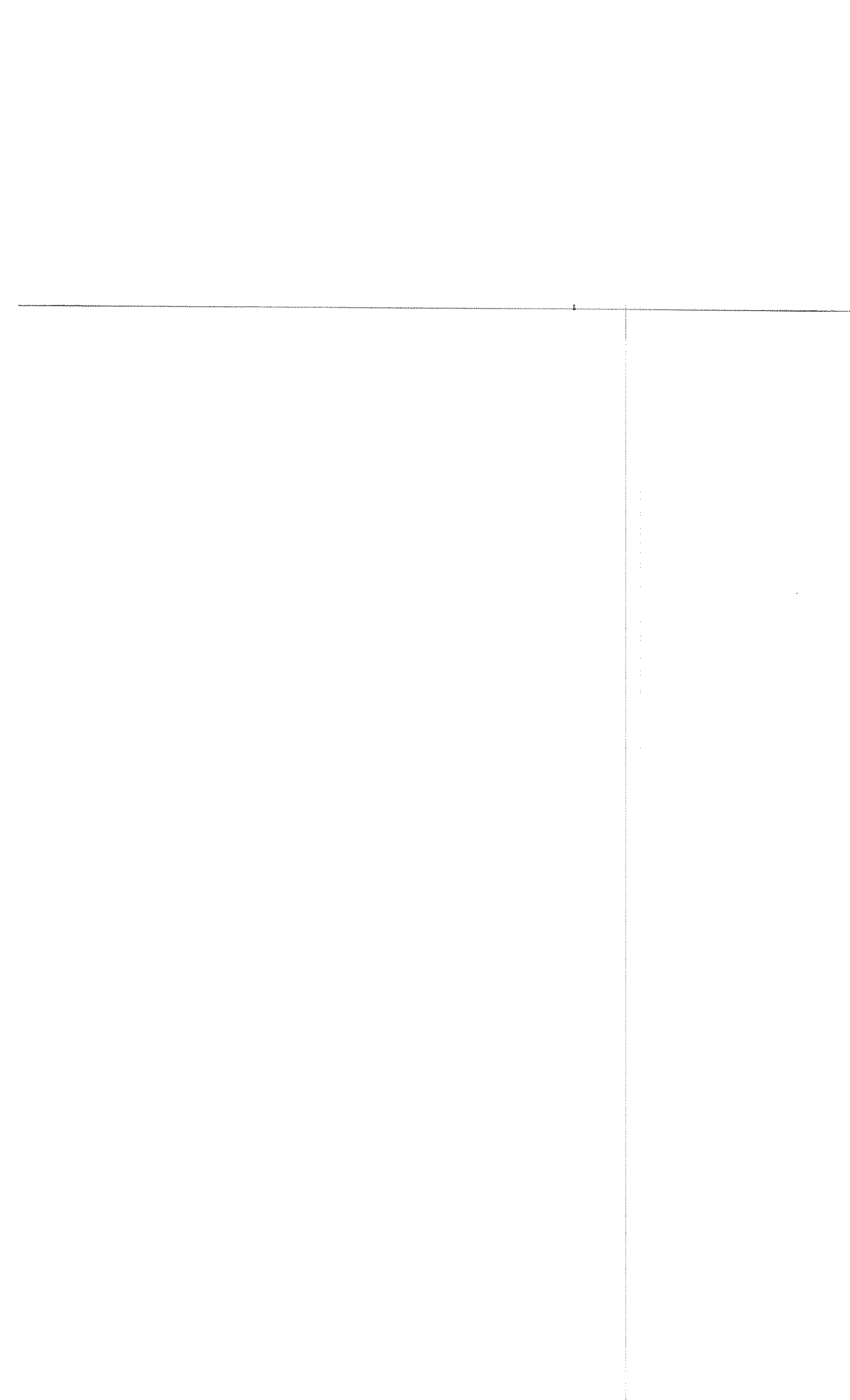
X
ART. 116
LGTAIP Y 56
LTAIPEO

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS
Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS.**


LIG. LUCÍA LÓPEZ CUEVAS.

WWW.OAXACA.GOB.MX



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

MEMORANDUM: CJGEO/DGNyAGN/DJ/15/2022.
ASUNTO: SE ORDENA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA DE DOCUMENTOS.

Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca; a 13 de septiembre de 2022.

LIC. CARLOS RENÉ JARQUÍN GUZMÁN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS
P R E S E N T E.

En atención a la solicitud de información presentada por la ciudadana [REDACTED] ante esta Dirección General con fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós; misma que previa contestación por parte de este Sujeto Obligado y su posterior inconformidad por parte de la recurrente, dio lugar al recurso de revisión número R.R.A.I./0446/2022/SICOM, resuelto el treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, en la que expresó entre otras cosas:

"14.-QUE SE ME INFORME LAS FECHAS EN QUE SE COMUNICO A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DE LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE OPOSICION PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.
15.-QUE SE ME PROPORCIONE COPIA DE LOS OFICIOS EN LOS CUALES SE COMUNICO A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DE LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE OPOSICION PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.
16.-QUE SE ME INFORME LAS FECHAS EN QUE SE COMUNICO AL CONGRESO DEL ESTADO DE LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE OPOSICION PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.
17.-QUE SE ME PROPORCIONE COPIA DE LOS OFICIOS EN LOS CUALES SE COMUNICO AL CONGRESO DEL ESTADO DE LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE OPOSICION PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022
22.-QUE SE ME INFORME LOS NOMBRES DE QUIENES HAN INSCRITO SU PATENTE EN LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022
23.-QUE SE ME INFORME LOS NOMBRES DE QUIENES HAN INSCRITO SU PATENTE EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.
25.-QUE SE ME INFORME LOS NOMBRES DE QUIENES HAN INSCRITO SU PATENTE EN EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022."

ART. 116
LGTAIP Y 56
LTAIPEO

Asimismo, en cumplimiento a la resolución dictada el treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, por los Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen gobierno del Estado de Oaxaca, en el Recurso de Revisión número R.R.A.I./0446/2022/SICOM, interpuesto por la ciudadana [REDACTED] ante esta Dirección General con fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós.

_____ |

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Con el presente, con fundamento en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la requiero para que de manera **EXHAUSTIVA**, realice una búsqueda en los archivos del departamento (área) a su cargo, **si existe la información solicitada por la ciudadana** [REDACTED] (Transcrita en párrafos anteriores), y la cual dio lugar al Recurso de Revisión número R.R.A.I./0446/2022/SICOM, resuelto el treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós por los Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen gobierno del Estado de Oaxaca, respecto a los numerales siguientes: **14,15,16,17,22,23 y 25**, hecho lo anterior, y con precisión de los criterios de búsqueda empleados, informe a esta Dirección General, acerca del resultado obtenido; lo anterior, a fin de hacerle del conocimiento del administrado y del Consejo General precitado.

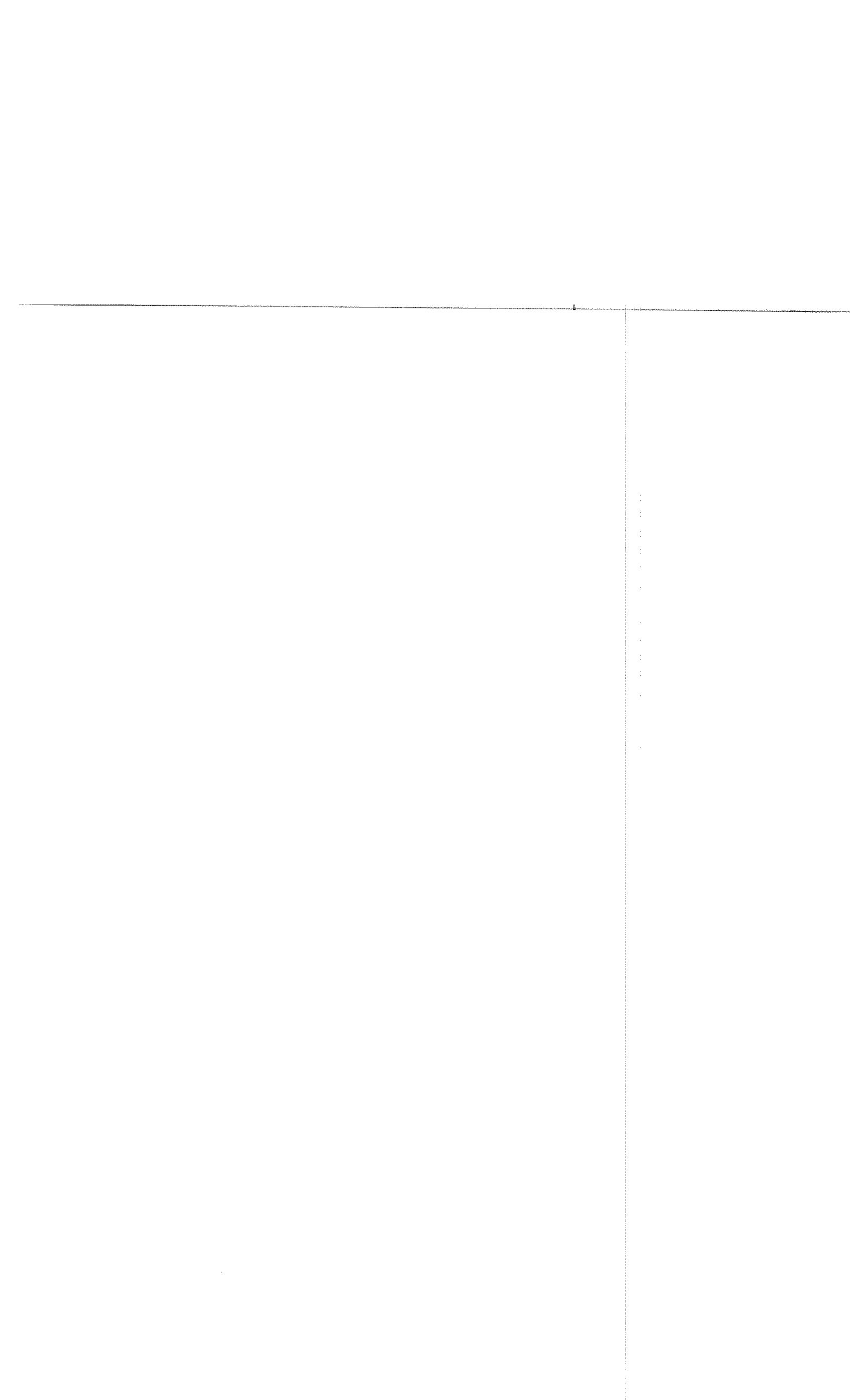
ART. 116
LGTAIP Y 56
LTAIPEO

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS
Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS.**


LIC. LUCÍA LÓPEZ CUEVAS.

WWW.OAXACA.GOV.MX



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

MEMORANDUM: CJGEO/DGNyAGN/DJ/16/2022.
ASUNTO: SE ORDENA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA
DE DOCUMENTOS.

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca; a 13 de septiembre de 2022.

ING. LUIS ALBERTO ESTRADA TAPIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FUNCIÓN NOTARIAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS

En atención a la solicitud de información presentada por la ciudadana [REDACTED] ante esta Dirección General con fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós; misma que previa contestación por parte de este Sujeto Obligado y su posterior inconformidad por parte de la recurrente, dio lugar al recurso de revisión número R.R.A.I./0446/2022/SICOM, resuelto el treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, en la que expresó entre otras cosas:

"14.-QUE SE ME INFORME LAS FECHAS EN QUESE COMUNICO A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DE LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE OPOSICION PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.

15.-QUE SE ME PROPORCIONE COPIA DE LOS OFICIOS EN LOS CUALES SE COMUNICO A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DE LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE OPOSICION PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.

16.-QUE SE ME INFORME LAS FECHAS EN QUESE COMUNICO AL CONGRESO DEL ESTADO DE LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE OPOSICION PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.

17.-QUE SE ME PROPORCIONE COPIA DE LOS OFICIOS EN LOS CUALES SE COMUNICO AL CONGRESO DEL ESTADO DE LAS PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE OPOSICION PARA SER NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022

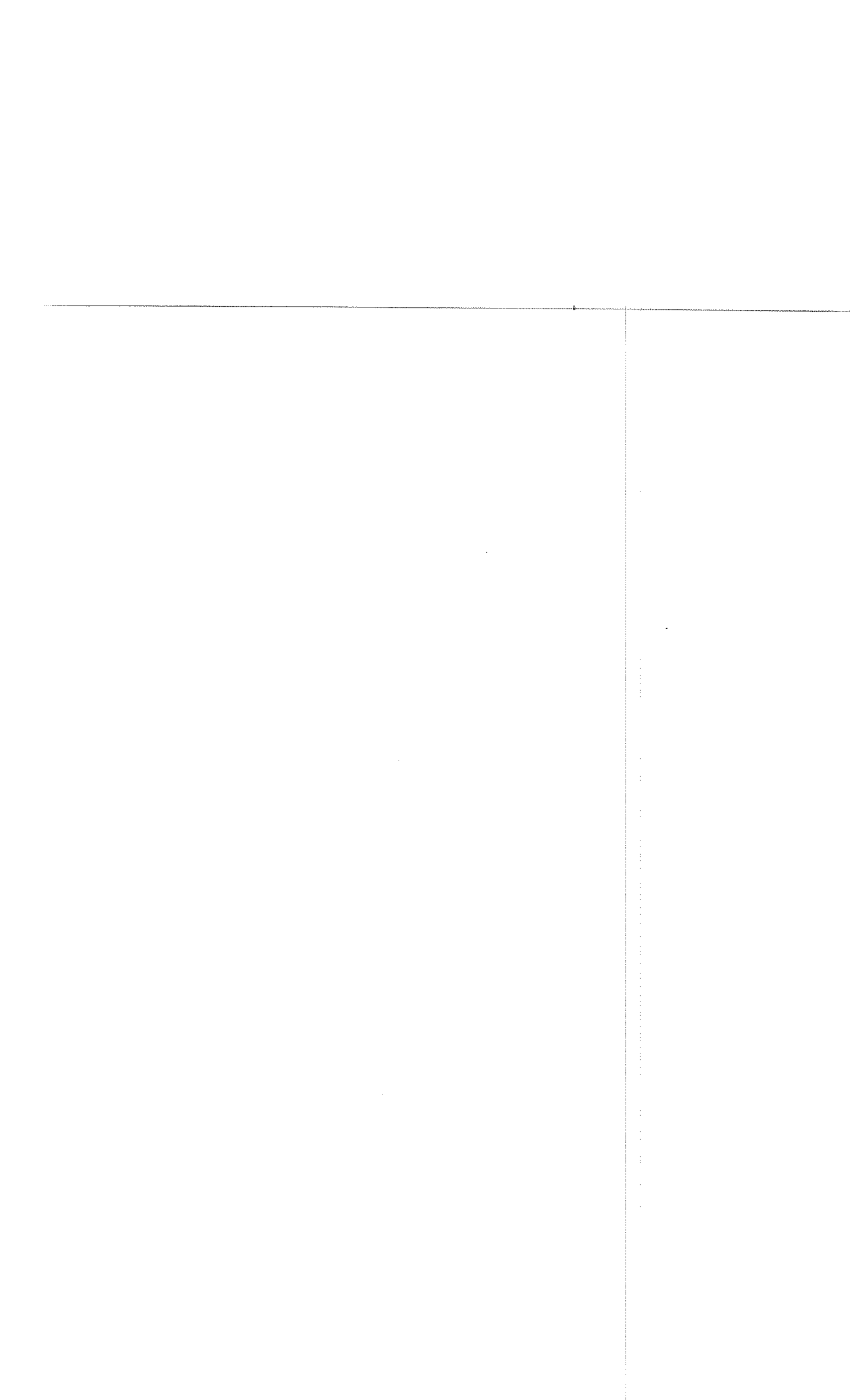
22.-QUE SE ME INFORME LOS NOMBRES DE QUIENES HAN INSCRITO SU PATENTE EN LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022

23.-QUE SE ME INFORME LOS NOMBRES DE QUIENES HAN INSCRITO SU PATENTE EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022.

25.-QUE SE ME INFORME LOS NOMBRES DE QUIENES HAN INSCRITO SU PATENTE EN EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2019 A ENERO DEL 2022."

Asimismo, en cumplimiento a la resolución dictada el treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, por los Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen gobierno del Estado de Oaxaca, en el Recurso de Revisión número R.R.A.I./0446/2022/SICOM, interpuesto por la ciudadana [REDACTED] ante esta Dirección General con fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós.

ART. 116
LGTAIP
Y 56
LTAIPEO



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Con el presente, con fundamento en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la requiero para que de manera **EXHAUSTIVA**, realice una búsqueda en los archivos del departamento (área) a su cargo, **si existe la información solicitada por la ciudadana [REDACTED]** (Transcrita en párrafos anteriores), y la cual dio lugar al Recurso de Revisión número R.R.A.I./0446/2022/SICOM, resuelto el treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós por los Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen gobierno del Estado de Oaxaca, respecto a los numerales siguientes: **14,15,16,17,22,23 y 25**, hecho lo anterior, y con precisión de los criterios de búsqueda empleados, informe a esta Dirección General, acerca del resultado obtenido; lo anterior, a fin de hacerlo del conocimiento del administrado y del Consejo General precitado.

ART. 116
LGTAIP Y 56
LTAIPEO

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS
Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS.**

LIC. LUCÍA LÓPEZ CUEVAS.

www.oaxaca.gob.mx

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

OFICIO: CJGEO/DGNyAGN/DJ/363/2022.
ASUNTO: SE INFORMA RESULTADO DE
BÚSQUEDA.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca; a 15 de septiembre de 2022.

C.P. MARÍA RODRÍGUEZ ROMERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS
P R E S E N T E.

En atención a que después de haber realizado la búsqueda en las diferentes áreas, no se encontró la información respecto a los numerales 14,15,16,17,22,23 y 25, solicitada por la ciudadana [REDACTED] mediante escrito libre en la Oficialía de partes de esta Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, con fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós y en relación al cumplimiento a la resolución de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, en el Recurso de Revisión número R.R.A.I./0446/2022/SICOM, le remito los oficios del resultado de la búsqueda de cada uno de los Jefes de Departamento, del sujeto obligado Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, para que emita la declaratoria correspondiente.

ART. 116 LGTAIP
Y 56 LTAIPEO

Lo anterior con fundamento en los artículos 126 y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS
Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS.



LIC. LUCÍA LÓPEZ CUEVAS.

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4, Planta Baja,
C.P. 68270 Tlaxiactac de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135

CONSEJERÍA JURÍDICA
DGNyAGN
DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS
Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS

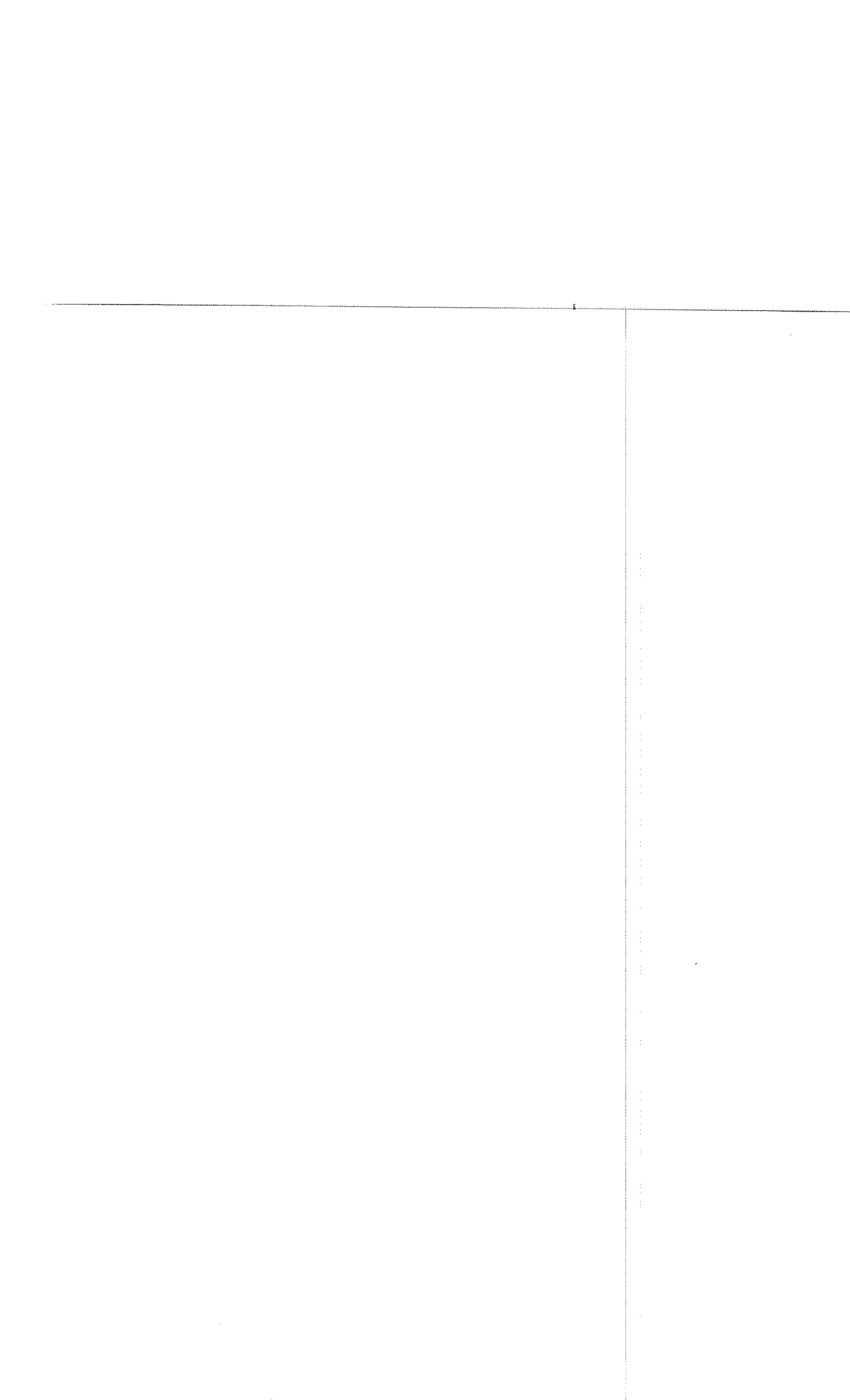
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS, DE FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, RESPECTO A LA DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN SOLICITADA EN SUS ARCHIVOS -----

--- Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, siendo las doce horas con treinta minutos del día quince de septiembre de dos mil veintidós, reunidos los Integrantes del "Comité de Transparencia de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías", en adelante el "Comité", en las instalaciones de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, ubicadas en el edificio 4, "Rodolfo Morales", Planta Baja, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", Kilómetro 11.5, Carretera Oaxaca-Istmo, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, estando presentes los Ciudadanos: **Contadora María Rodríguez Romero**, Enlace Administrativo de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías y **Presidenta suplente** del Comité de Transparencia de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, **Licenciada Lucía López Cuevas**, Responsable de la Unidad de Transparencia; **Ingeniero Luis Alberto Estrada Tapia**, Jefe del Departamento de Función Notarial, y Secretario Técnico del "Comité"; **Licenciado Carlos René Jarquín Guzmán**, Jefe del Departamento de Archivo de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, y Vocal responsable del Departamento de Archivo del "Comité"; y **Licenciada Karina Evangelina Sánchez Barajas**, Jefa del Departamento de Control de Visitadurías, y vocal responsable del Departamento de Control de Visitadurías del "Comité", reunidos con el objeto de confirmar la **declaración de confidencialidad de información** respecto a los nombres de los aspirantes del Procedimiento de Otorgamiento de Patentes en los años dos mil diecinueve y dos mil veinte, que de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 61 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

---- La Presidenta suplente del "Comité", da inicio a esta Sesión Extraordinaria de fecha quince de septiembre del año dos mil veintidós, solicitando al Secretario Ejecutivo del "Comité", proceda con la reunión para la que fueron debidamente convocados los asistentes. -----

---- **1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.** En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo del "Comité", realiza el pase de lista correspondiente. -----

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4
Planta Baja,
C.P. 68270 Tlalixtac de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135



CONSEJERÍA JURÍDICA
DGNyAGN
DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS
Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS

----- 2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. Una vez realizado el Pase de Lista y encontrándose presentes todos los mencionados en el preámbulo del Acta, el Secretario Ejecutivo del "Comité" manifiesta: Señora Presidenta suplente del "Comité", existe "Quórum Legal" para la celebración de esta Sesión Extraordinaria de fecha quince de septiembre del año dos mil veintidós, del "Comité". -----

----- 3. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. Acto seguido, la Presidenta suplente del "Comité" manifiesta: en virtud de existir "Quórum Legal", declaro formalmente Instalada ésta Sesión Extraordinaria de fecha quince de septiembre del año dos mil veintidós y validos en todas sus partes, los acuerdos que aquí se aprueben, por lo que instruyo al Secretario Ejecutivo del "Comité", ponga a consideración de los presentes el "Orden del Día", para el cual fueron debidamente convocados: -----

----- 4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El Secretario Ejecutivo del "Comité", da lectura al siguiente: -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

----- 1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA. -----

----- 2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. -----

----- 3. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. -----

----- 4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

----- 5. LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO DENOMINADO DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS, INFORMA AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA INFORMACIÓN QUE CONFIERE EL INGENIERO LUIS ALBERTO ESTRADA TAPIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FUNCIÓN NOTARIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, DICTADA POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I./0446/2022/SICOM, DEL QUE SE ADVIERTE, SE ESTÁ REQUIRIENDO INFORMACIÓN ACERCA DE LOS NOMBRES DE LOS ASPIRANTES DEL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE PATENTES EN EL AÑO DOS MIL DIECINUEVE Y DOS MIL VEINTE; Y TODA VEZ QUE EN DICHA RESOLUCIÓN SE ORDENA QUE EN RELACIÓN A LOS NUMERALES 1, 4, 9 Y 21 DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, SE DEBERÁ REALIZAR EL ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL RELATIVA A DATOS PERSONALES.

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4,
Planta Baja,
C.P. 68270 Tlaxiáctac de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135

CONSEJERÍA JURÍDICA
DGNyAGN
DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS
Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS

- - - 6. SE CONFIRMA LA DECLARATORIA DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. -----

--- 7.- TEMPORALIDAD DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN ---

--- 8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

- - - Acto continuo, el Secretario Ejecutivo del "Comité", expone: "Estos son los puntos que integran el Orden del Día Señora Presidenta suplente del "Comité". ---

- - -En votación económica la Presidente Suplente del "Comité", solicita a los presentes, levanten la mano, quienes estén de acuerdo con lo establecido en los puntos que integran el Orden del Día, levantando la mano todos los asistentes. ----

- - -En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo del "Comité" expone: Señora Presidenta Suplente del "Comité", el "Orden del Día" ha sido aprobado por unanimidad de votos de los asistentes. -----

- - -Acto seguido, la Presidenta Suplente del "Comité" manifiesta: Solicito se proceda con el desahogo del Orden del Día. -----

--- DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA -----

- - -En uso de la voz, la Presidenta suplente del "Comité" expone que, como los puntos 1, 2, 3 y 4, han sido desahogados anteriormente, instruye al Secretario Ejecutivo del "Comité", proceda con el siguiente punto del Orden del Día: -----

- - - 5. LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO DENOMINADO DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS, INFORMA AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA INFORMACIÓN QUE CONFIERE EL INGENIERO LUIS ALBERTO ESTRADA TAPIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FUNCIÓN NOTARIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, DICTADA POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I./0446/2022/SICOM, DONDE SE ADVIERTE, SE ESTÁ REQUIRIENDO INFORMACIÓN ACERCA DE LOS NOMBRES DE LOS

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4,
Planta Baja,
C.P. 68270 Tlaxiáctac de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135

CONSEJERÍA JURÍDICA
DGNyAGN
DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS
Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS

ASPIRANTES DEL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE PATENTES EN EL AÑO DOS MIL DIECINUEVE Y DOS MIL VEINTE; Y TODA VEZ QUE EN DICHA RESOLUCIÓN SE ORDENA QUE EN RELACIÓN A LOS NUMERALES 1, 4, 9 Y 21 DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, SE DEBERÁ REALIZAR EL ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL RELATIVA A DATOS PERSONALES.

- - - Expuesto lo anterior, mediante oficio CJGEO/DGNyAGN/DFN/1050/2022 de fecha catorce de septiembre de dos mil veintidós, el ingeniero Luis Alberto Estrada Tapia, jefe del Departamento de Función Notarial de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, informó que "...previo su análisis, se proceda a turnar al Comité de Transparencia de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías para que conforme al artículo 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, resuelva lo conducente respecto de la confidencialidad de los nombres de los aspirantes del Procedimiento de Otorgamiento de Patentes en el año dos mil diecinueve y dos mil veinte. -----

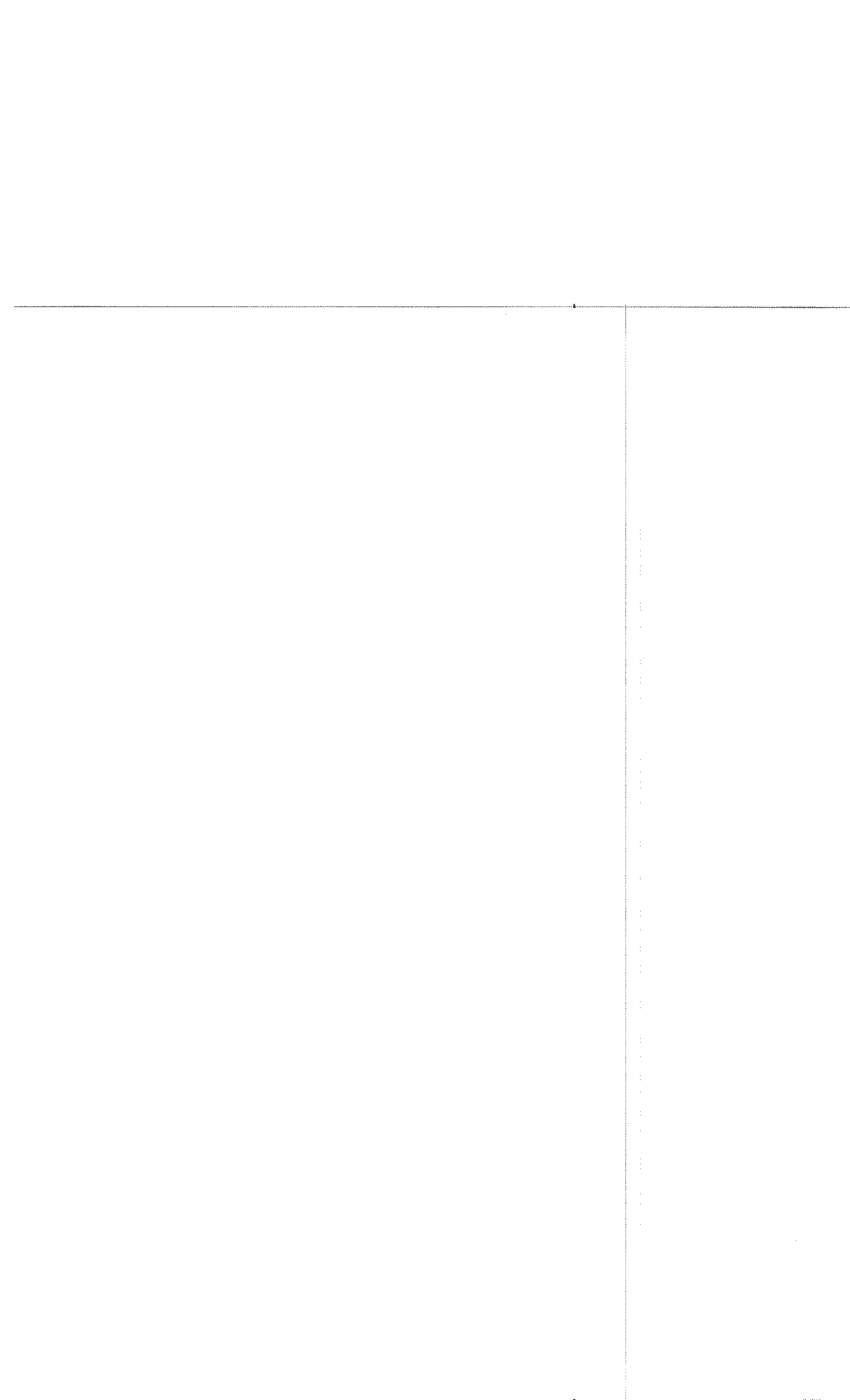
- - - En tales circunstancias y toda vez que del análisis realizado por el ingeniero Luis Alberto Estrada Tapia, jefe del Departamento de Función Notarial de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías se desprende: -----

- - - "De acuerdo con la normatividad transcrita, toda la información susceptible de ser protegida por el derecho fundamental a la vida privada, como lo son los datos identificativos, es considerada como confidencial, misma que se ubica dentro de las categorías de datos personales, cuyo acceso, solo se limita a ser consultado por sus titulares, y en su caso, a los servidores públicos que en el ejercicio de sus atribuciones, tengan la necesidad de consultar los mismos. -----

- - - En el caso de los nombres de los aspirantes que participaron en el Procedimiento de Otorgamiento de Patentes en el año dos mil diecinueve y dos mil veinte, es información de carácter confidencial, derivado a que el nombre es un dato personal, en razón a que identifica a una persona física, por lo tanto es un dato que permite que la identidad de una persona pueda determinarse directa o indirectamente. -----

- - - Así también resulta importante precisar que el derecho civil establece que el nombre es un atributo de la persona que lo individualiza, lo identifica o lo hace identificable frente a los demás; es un signo de identidad que incluso como sujeto de la relación jurídica encuentra expresión distintiva en el mundo del derecho; por medio

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio A,
Planta Baja,
C.P. 68270 Tlalixtac de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135



CONSEJERÍA JURÍDICA
DGNyAGN
DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS
Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS

de él, los efectos de la relación jurídica se hacen recaer de manera precisa en el sujeto a quien designan. -----

- - - El nombre es absoluto pues es un atributo de la persona física que la identifica de los demás, es un elemento básico para su identificación pues permite ubicar a la persona en un hecho o situación en particular. -----

- - - En ese sentido, puede concluirse que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que el nombre es un elemento que hace a una persona física identificada o identificable. -----

- - - Ahora bien, las leyes establecen que la información referente a los datos personales debe ser salvaguardada por el Sujeto Obligado a fin de proteger el derecho a la intimidad, a la seguridad jurídica y seguridad personal, ya que su divulgación podría lesionar el interés jurídicamente protegido por las leyes en la materia, en cuanto a la obligación de que prevalezca la confidencialidad de datos personales y el garantizar la plena verificación sobre el cumplimiento de las leyes. ---

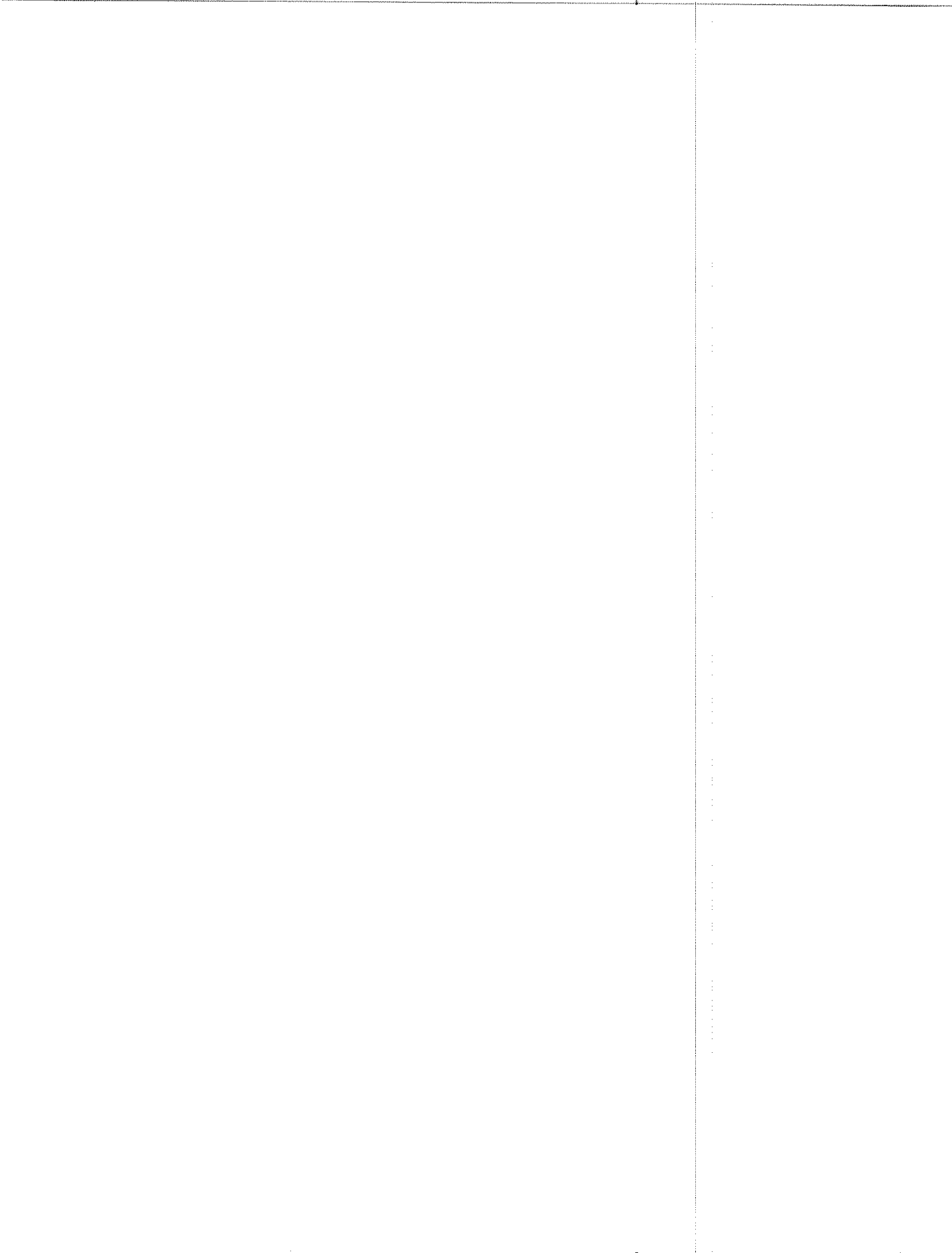
- - - Por otra parte, es necesario referir que, la información confidencial corresponde a la información relacionada con la vida privada y los datos personales, De ahí que la protección a los datos personales no es solo una limitación al derecho de acceso a la información, sino que se trata de un derecho humano que se debe garantizar. -----

- - -En consecuencia, la divulgación de la información, podría lesionar el interés jurídicamente protegido por nuestra Ley, en cuanto a la obligación de que prevalezca la confidencialidad, ya que existe la posibilidad de que el daño que puede producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla-----

- - - Aunado a lo anterior, derivado del contenido del derecho humano a la protección de datos personales tanto de fuente nacional como internacional, la protección del Estado debe considerar los diferentes medios por los cuales puede llevarse a cabo una intromisión a este derecho, y evitar colocar al derecho a la vida privada de las personas en una situación de riesgo. -----

- - - -Dicha información referente a los nombres de los aspirantes del Procedimiento de Otorgamiento de Patentes en el año dos mil diecinueve y dos mil veinte, quedó clasificada como confidencial de conformidad con los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Oaxaca, 111 y 116 de la Ley General de

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4,
Planta Baja.
C.P. 68270 Tlaxiáctac de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135



CONSEJERÍA JURÍDICA
DGNyAGN
DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARIAS
Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS

transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 fracción VII, 53, 61, 62 fracción I y 67 de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, 3 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.-----

- - - En ese tenor, se resalta que en el caso del Recurso que nos ocupa, se trata de aspirantes a obtener la Patente de Notario Público, es decir, son personas físicas que remitieron información personal, que se les expidió constancia para sustentar examen de oposición y que participaron en los exámenes correspondientes. Sin embargo, no todos los aspirantes obtuvieron la Patente en cuestión, por lo tanto, no son Notarios Públicos. Con la clasificación que se propone, se protege los datos personales de los particulares que tienen el carácter de aspirantes en el procedimiento señalado. Sin embargo, por el otro lado, si se otorgan los nombres de los aspirantes que si obtuvieron una Patente y que son Notarios Públicos cuyos nombres son públicos, conforme a la Ley en la materia.”-----

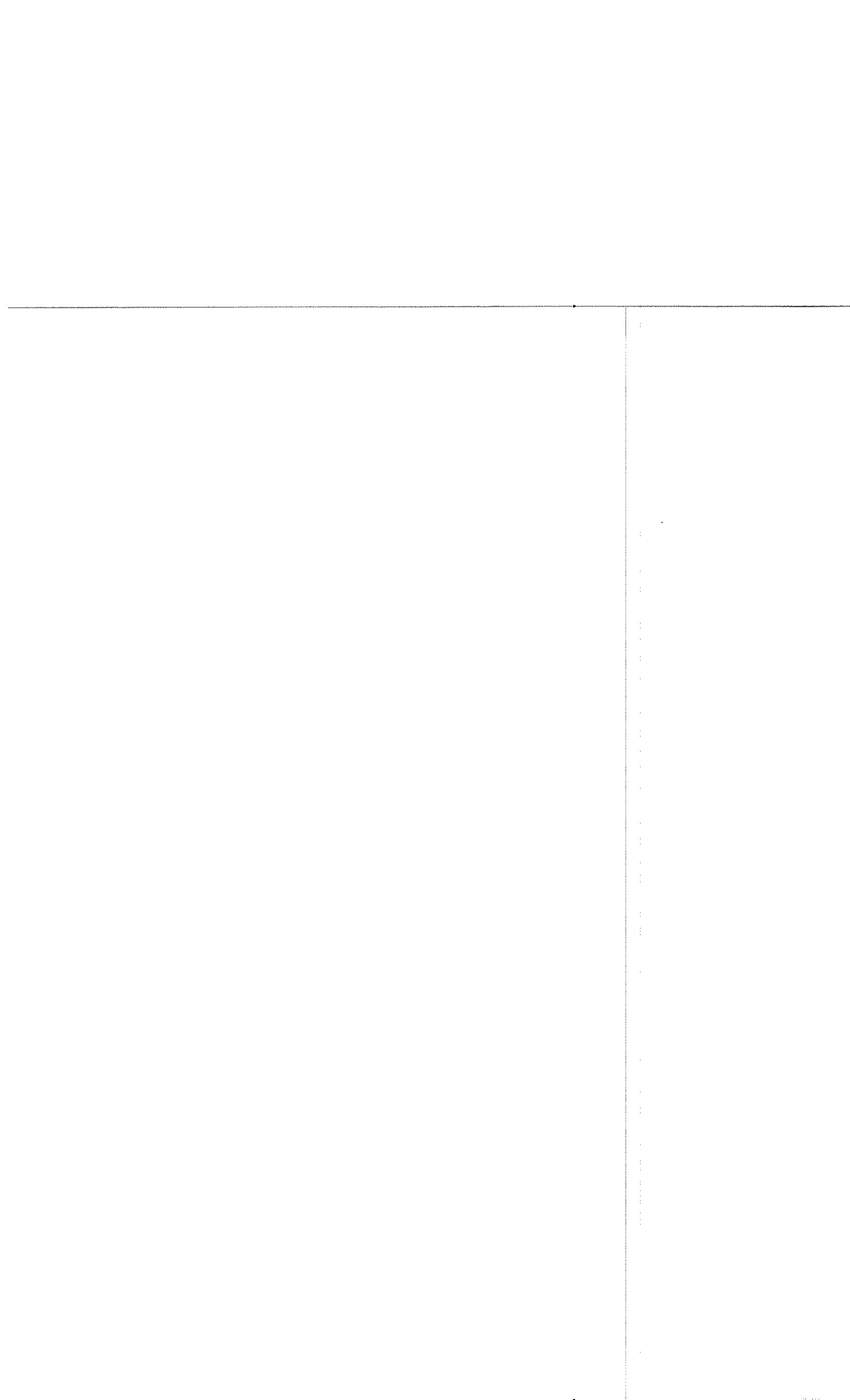
- - - En este contexto, en los archivos de este Sujeto Obligado se encuentra la información, respecto de los nombres de los aspirantes del Procedimiento de Otorgamiento de Patentes en el año dos mil diecinueve y dos mil veinte con el carácter de confidencial.-----

- - - **6. SE CONFIRMA LA DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.**-----

- - - Expuesto lo anterior, la Presidente Suplente del “Comité”, solicitó a los asistentes levanten la mano en señal de afirmación, quienes estén a favor de confirmar la “CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN” (cinco asistentes levantan la mano).-----

- - - En seguida, la Presidenta suplente del “Comité” informa: tomando como referencia la unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión, este comité confirma la “CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LOS ARCHIVOS DE ESTE SUJETO OBLIGADO”, de conformidad por los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Oaxaca, 111 y 116 de la Ley General de transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 fracción VII, 53, 61, 62 fracción I y 63 de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, 3 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.-----

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4,
Planta Baja,
C.P. 68270 Tlaxiactac de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135



CONSEJERÍA JURÍDICA
DGNyAGN
DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARIAS
Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS

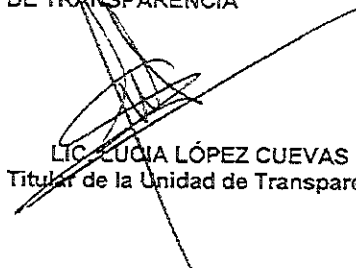
- - 7.- TEMPORALIDAD DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. Por lo que refiere al tiempo de confidencialidad de la información, de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la información privada y los datos personales es confidencial y mantendrá ese carácter de manera indefinida.-----

- - - 8. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Habiéndose agotado los puntos establecidos dentro del "Orden del Día" y sin otro asunto por tratar, la Presidente Suplente del "Comité", da por clausurada esta Sesión Extraordinaria de fecha quince de septiembre del año dos mil veintidós e instruye al Secretario Ejecutivo del "Comité", levante el Acta circunstanciada respectiva, siendo esta la última manifestación a las quince horas con veinte minutos (15:20 horas), del día de su inicio, firmando al calce y margen de conformidad, los que en ella intervinieron previa lectura y aprobación de la misma. DAMOS FE.-----

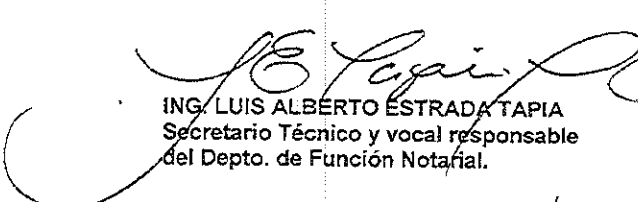


LIC. MARÍA RODRÍGUEZ ROMERO
Presidenta suplente del Comité de Transparencia


INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. LUCIA LÓPEZ CUEVAS
Titular de la Unidad de Transparencia.



ING. LUIS ALBERTO ESTRADA TAPIA
Secretario Técnico y vocal responsable
del Depto. de Función Notarial.

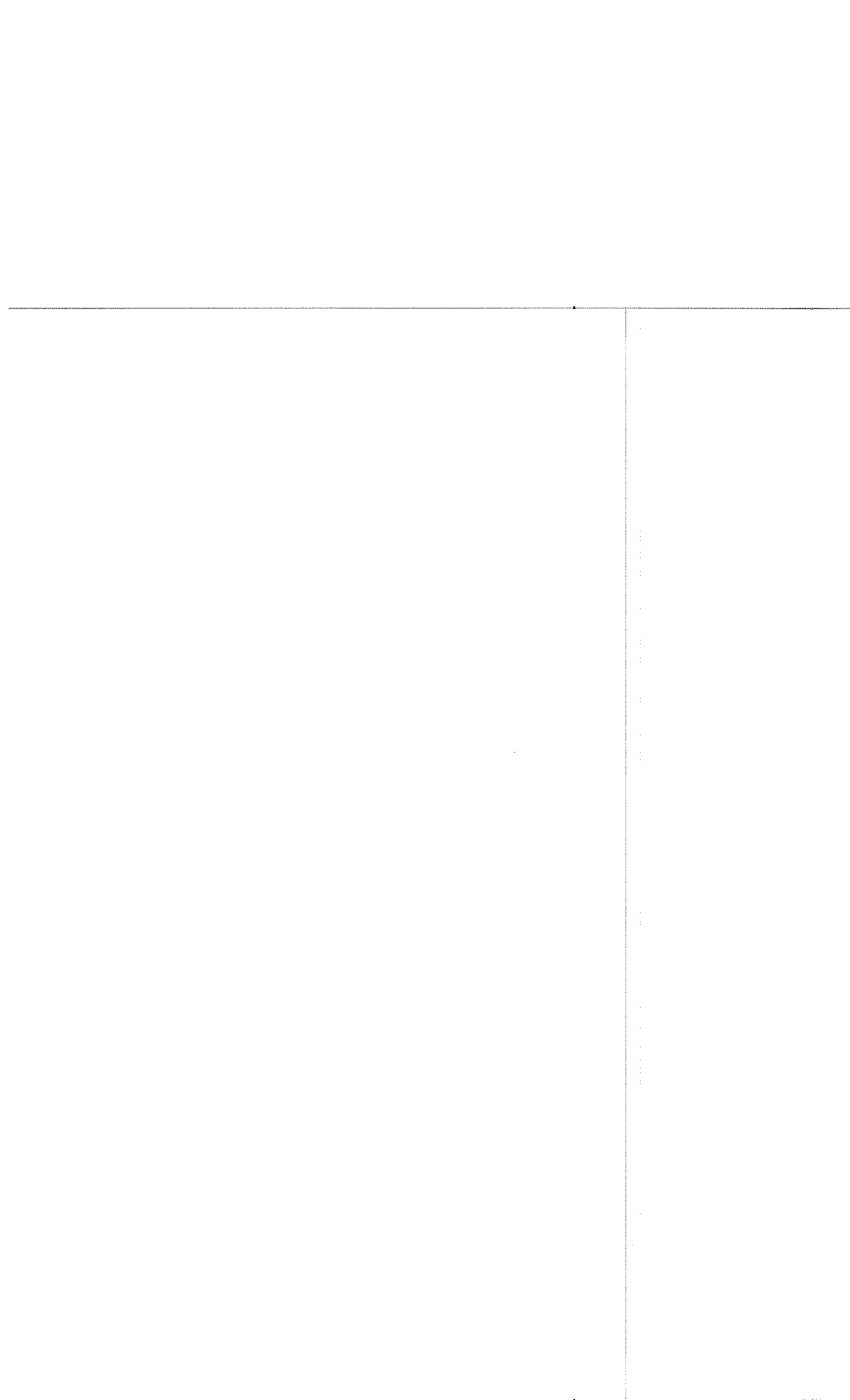


LIC. CARLOS RENE JARQUIN GUZMAN
Vocal responsable del Departamento de
Archivo.



LIC. KARINA EVANGELINA SÁNCHEZ BARAJAS
Vocal responsable del Departamento de Control de
Visitadurías.

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4,
Planta Baja,
C.P. 68270 Tlalixtac de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

OFICIO: CJGEO/DGNyAGN/DF/1050/2022.
ASUNTO: SE INFORMA

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca; 14 de septiembre de 2022.

LIC. LUCÍA LÓPEZ CUEVAS.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS.
P R E S E N T E.

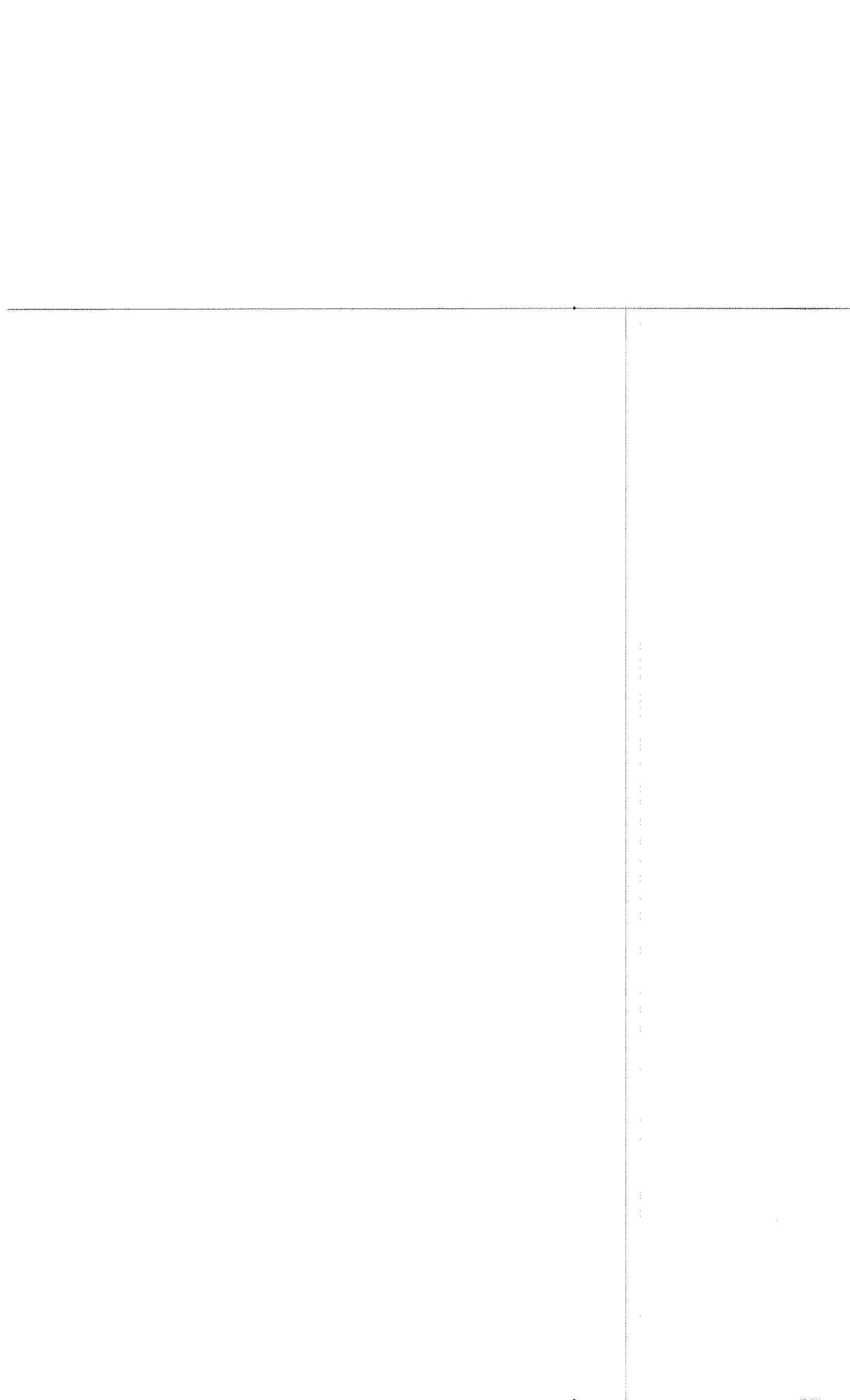
En atención a la resolución de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, dictada por los integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en el Recurso de Revisión número R.R.A.I./0446/2022/SICOM, que presentó la [REDACTED] del que se advierte, se está requiriendo información acerca de los nombres de los aspirantes del Procedimiento de Otorgamiento de Patentes en el año dos mil diecinueve y dos mil veinte; y toda vez que en dicha resolución se ordena que en relación a los numerales 1, 4, 9 y 21 de la solicitud de información, se deberá realizar el acuerdo de clasificación de la información como confidencial relativa a datos personales.

ART. 116
LGTAIP Y 56
LTAIPEO

Ahora bien teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

- Previamente, dicha información se trata de los nombres de los aspirantes que participaron en el Procedimiento de Otorgamiento de Patentes en el año dos mil diecinueve y dos mil veinte, cuyo contenido se establece en los artículos 12, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, y 155 de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, relativos a todos y cada uno de los requisitos y condiciones del procedimiento para obtener la Patente de Notario Público.
- Dicha información se refiere a datos personales de los aspirantes que participaron en el Procedimiento de Otorgamiento de Patentes en el año dos mil diecinueve y dos mil veinte.
- Dicha información se encuentra bajo el resguardo de este Departamento de Función Notarial de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías a mi cargo.

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4, Planta Baja,
C.P. 68270 Tlalixtac de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Por lo expuesto, es factible señalar que esta Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, advierte que lo solicitado versa en información referente a datos personales, por lo cual se solicita se clasifique la información señalada, como **confidencial** en virtud de:

NORMATIVIDAD APLICABLE:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

"ARTICULO 16.

...

Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.

Constitución Política del Estado libre y Soberano de Oaxaca.

"ARTÍCULO 3. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito o perturbe el orden público. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

I. Es pública toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad u organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos del Estado, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como, de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal. Sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes.

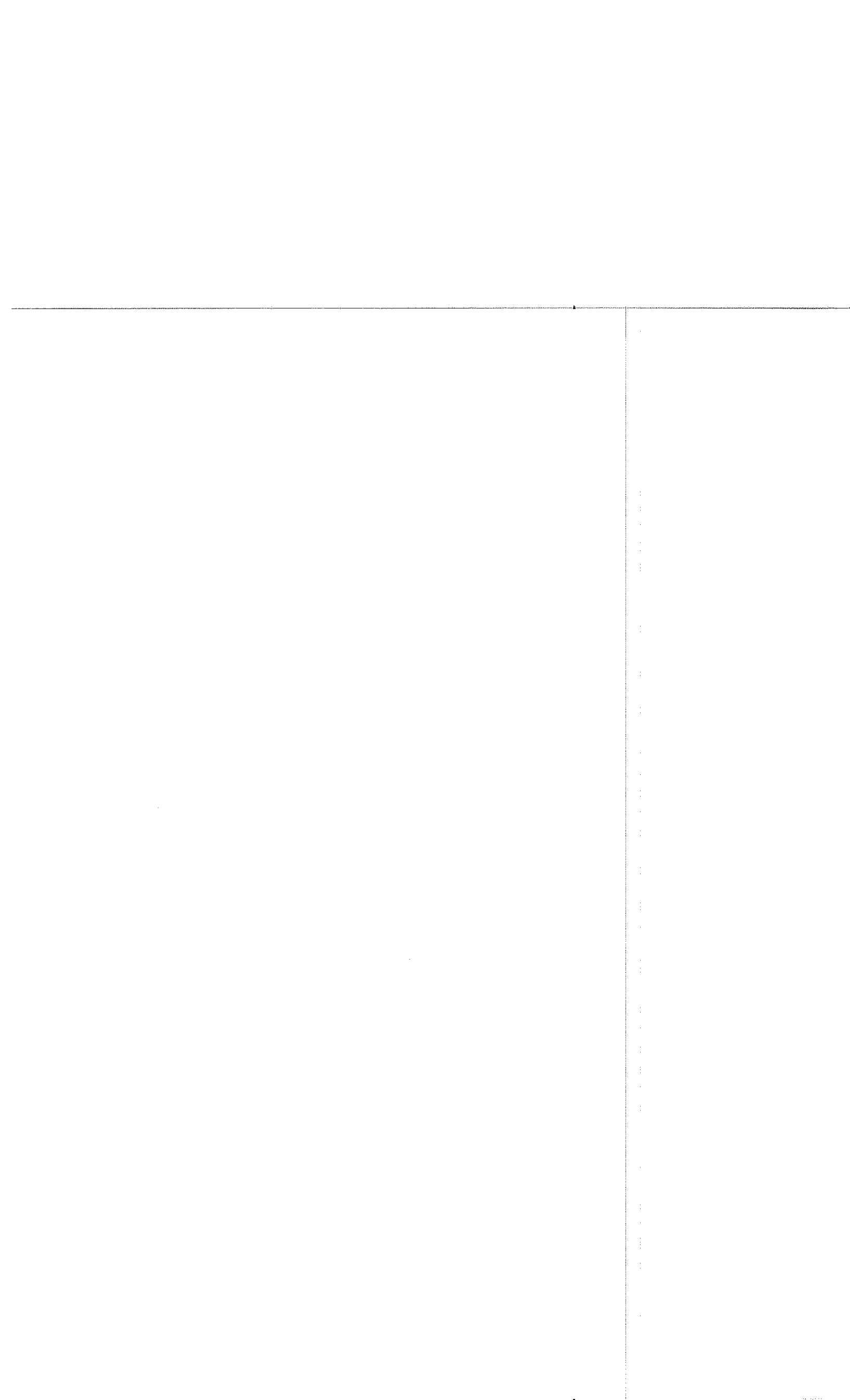
II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales, será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes;

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública,

"ARTÍCULO 111. Cuando un Documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información,

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 4, Planta Baja,
C.P. 68270 Tlalixtác de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 11135

www.oaxaca.gob.mx



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

deberán elaborar una Versión Pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación.

ARTÍCULO 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello. Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

"ARTÍCULO 6. Además de las definiciones contenidas en el artículo 3 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para efectos de esta Ley, se entenderá por:

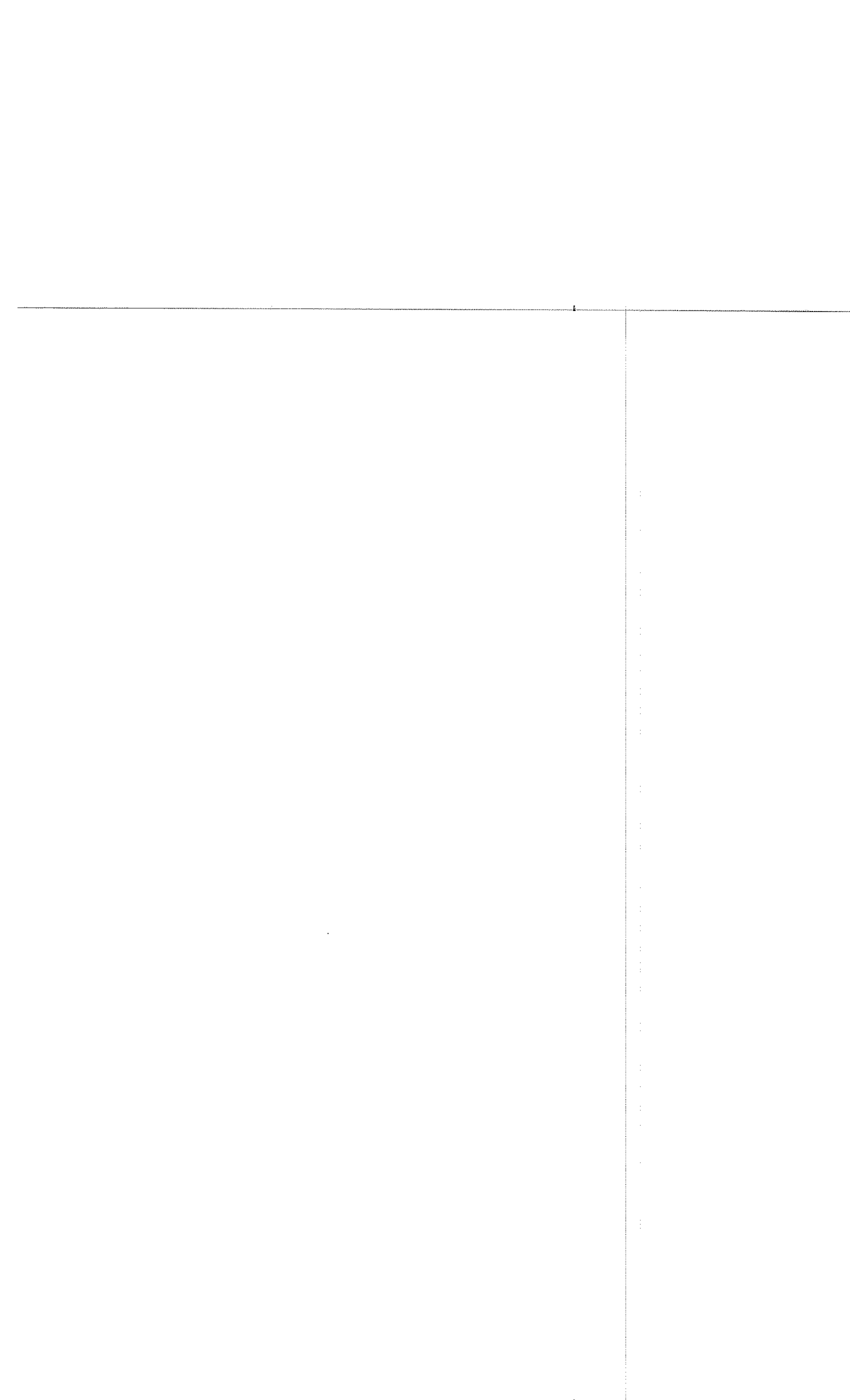
...

VII. Datos Personales: Toda información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física, identificada o identificable, entre otra, la relativa a su origen étnico o racial, o que esté referida a las características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, creencias o convicciones religiosas, o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales y las preferencias sexuales;

ARTÍCULO 61. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales es confidencial y mantendrá ese carácter de manera indefinida y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, o sus representantes legales, y los servidores públicos que requieran conocerla para el debido ejercicio de sus funciones. Los sujetos obligados deberán tomar las medidas pertinentes para proteger la información que refiere a la vida privada y los datos personales de menores de edad que obren en sus archivos.

ARTÍCULO 62. Se considerará como información confidencial:

I. Los datos personales que requieran del consentimiento de las personas para su difusión, distribución o comercialización y cuya divulgación no esté prevista en una Ley;



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ARTÍCULO 63. Los servidores públicos que reciban, gestionen, administren o resguarden información que les entreguen los particulares, deberán en todo momento proteger los datos personales en términos de la normatividad aplicable.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

"ARTÍCULO 3.- Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

...

VII. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información;

ANÁLISIS Y MOTIVACIÓN:

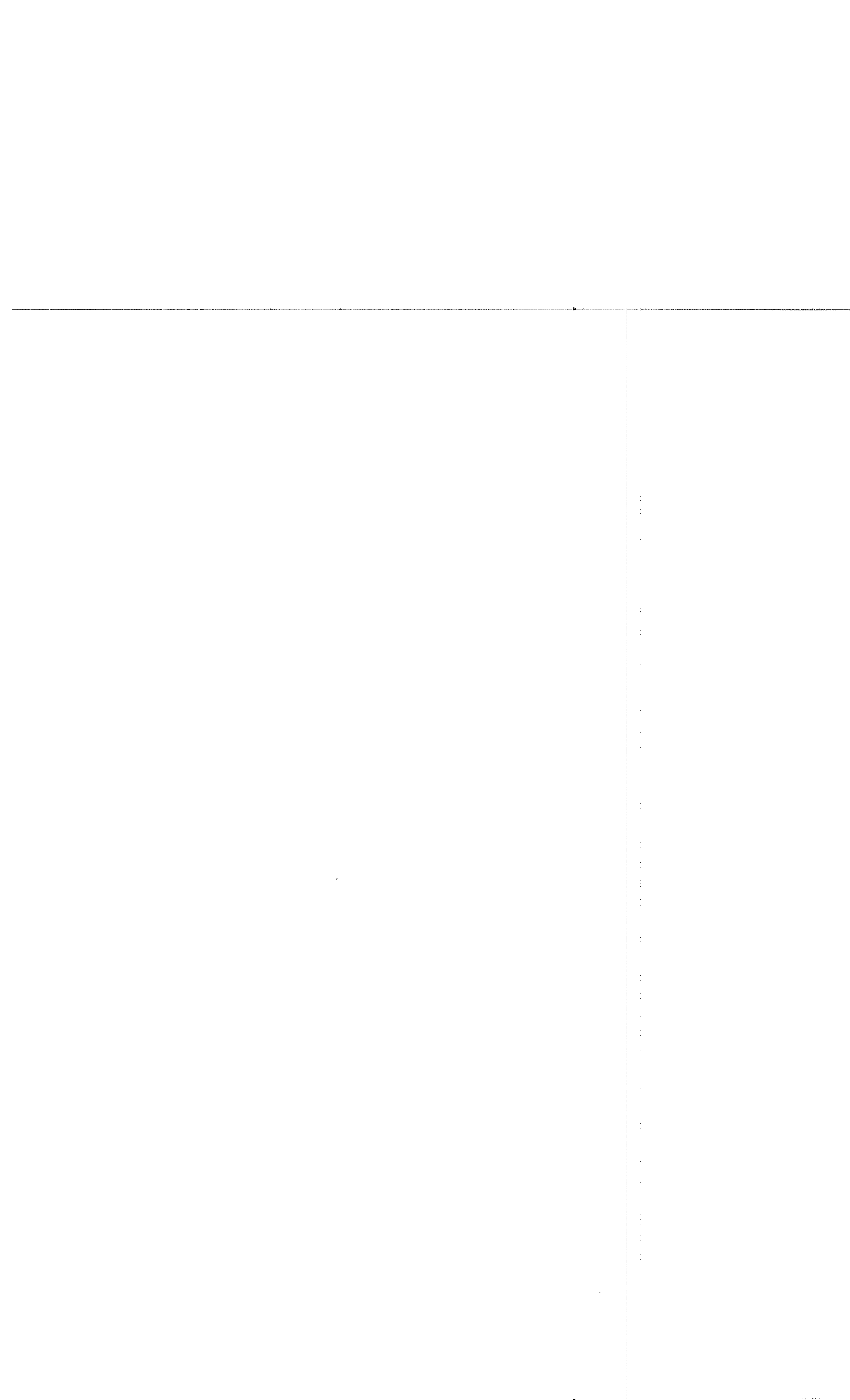
De acuerdo con la normatividad transcrita, toda la información susceptible de ser protegida por el derecho fundamental a la vida privada, como lo son los datos identificativos, es considerada como confidencial, misma que se ubica dentro de las categorías de datos personales, cuyo acceso, solo se limita a ser consultado por sus titulares, y en su caso, a los servidores públicos que en el ejercicio de sus atribuciones, tengan la necesidad de consultar los mismos.

En el caso de los nombres de los aspirantes que participaron en el Procedimiento de Otorgamiento de Patentes en el año dos mil diecinueve y dos mil veinte, es información de carácter confidencial, derivado a que el nombre es un dato personal, en razón a que identifica a una persona física, por lo tanto es un dato que permite que la identidad de una persona pueda determinarse directa o indirectamente.

Así también resulta importante precisar que el derecho civil establece que el nombre es un atributo de la persona que lo individualiza, lo identifica o lo hace identificable frente a los demás; es un signo de identidad que incluso como sujeto de la relación jurídica encuentra expresión distintiva en el mundo del derecho; por medio de él, los efectos de la relación jurídica se hacen recaer de manera precisa en el sujeto a quien designan.

El nombre es absoluto pues es un atributo de la persona física que la identifica de los demás, es un elemento básico para su identificación pues permite ubicar a la persona en un hecho o situación en particular.

X
M
I
C
O
N
T
R
O
L
E
D
O
C
U
M
E
N
T
O
S
D
E
L
A
D
I
R
E
C
C
I
O
N
G
E
N
E
R
A
L
D
E
N
O
T
A
R
Í
A
S
Y
A
R
C
I
V
O
G
E
N
E
R
A
L
D
E
N
O
T
A
R
Í
A
S



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

En ese sentido, puede concluirse que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que el nombre es un elemento que hace a una persona física identificada o identificable.

Ahora bien, las leyes establecen que la información referente a los datos personales debe ser salvaguardada por el Sujeto Obligado a fin de proteger el derecho a la intimidad, a la seguridad jurídica y seguridad personal, ya que su divulgación podría lesionar el interés jurídicamente protegido por las leyes en la materia, en cuanto a la obligación de que prevalezca la confidencialidad de datos personales y el garantizar la plena verificación sobre el cumplimiento de las leyes.

Por otra parte, es necesario referir que, la información confidencial corresponde a la información relacionada con la vida privada y los datos personales. De ahí que la protección a los datos personales no es solo una limitación al derecho de acceso a la información, sino que se trata de un derecho humano que se debe garantizar.

En consecuencia, la divulgación de la información, podría lesionar el interés jurídicamente protegido por nuestra Ley, en cuanto a la obligación de que prevalezca la confidencialidad, ya que existe la posibilidad de que el daño que puede producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla.

Aunado a lo anterior, derivado del contenido del derecho humano a la protección de datos personales tanto de fuente nacional como internacional, la protección del Estado debe considerar los diferentes medios por los cuales puede llevarse a cabo una intromisión a este derecho, y evitar colocar al derecho a la vida privada de las personas en una situación de riesgo.

En ese tenor, se resalta que en el caso del Recurso que nos ocupa, se trata de aspirantes a obtener la Patente de Notario Público, es decir, son personas físicas que remitieron información personal, que se les expidió constancia para sustentar examen de oposición y que participaron en los exámenes correspondientes. Sin embargo, no todos los aspirantes obtuvieron la Patente en cuestión, por lo tanto, no son Notarios Públicos. Con la clasificación que se propone, se protege los datos personales de los particulares que tienen el carácter de aspirantes en el procedimiento señalado. Sin embargo, por el otro lado, si se otorgan los nombres de los aspirantes que si obtuvieron una Patente y que son Notarios Públicos cuyos nombres son públicos, conforme a la Ley en la materia.

.....

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

En razón del análisis de lo anterior, se propone que se clasifique dicha información como CONFIDENCIAL, relativa a datos personales.

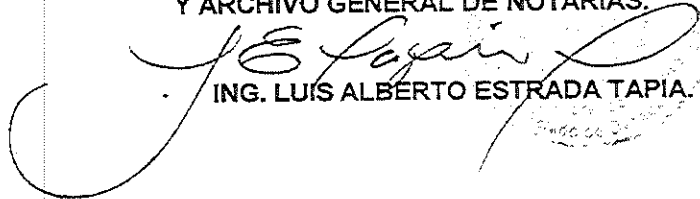
TEMPORALIDAD DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Por lo que refiere al tiempo de confidencialidad de la información, de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la información privada y los datos personales es confidencial y mantendrá ese carácter de manera indefinida.

Lo anterior se le informa, para que previo su análisis, proceda a turnar al Comité de Transparencia de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías para que conforme al artículo 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, resuelva lo conducente.

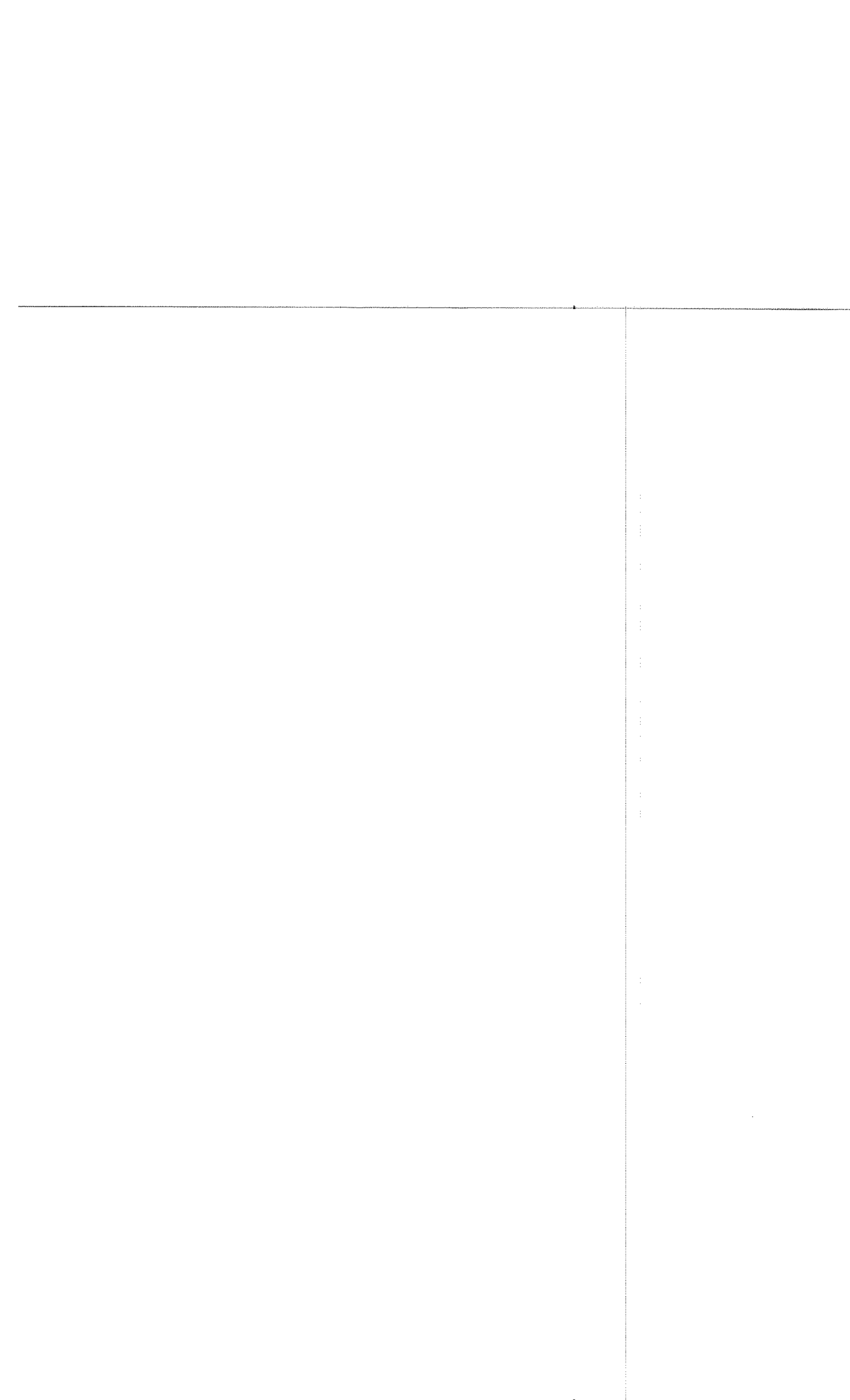
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi más elevada consideración.

**RESPECTUOSAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE FUNCIÓN NOTARIAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS
Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS.**



ING. LUIS ALBERTO ESTRADA TAPIA.

XIII SCOPD/OT/WW



ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE CALIFICACIONES.

Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca; a 11 de diciembre de 2020.

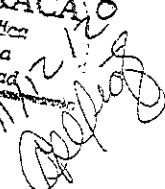
LIC. GUADALUPE DÍAZ CARRANZA
PRESIDENTA DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE:

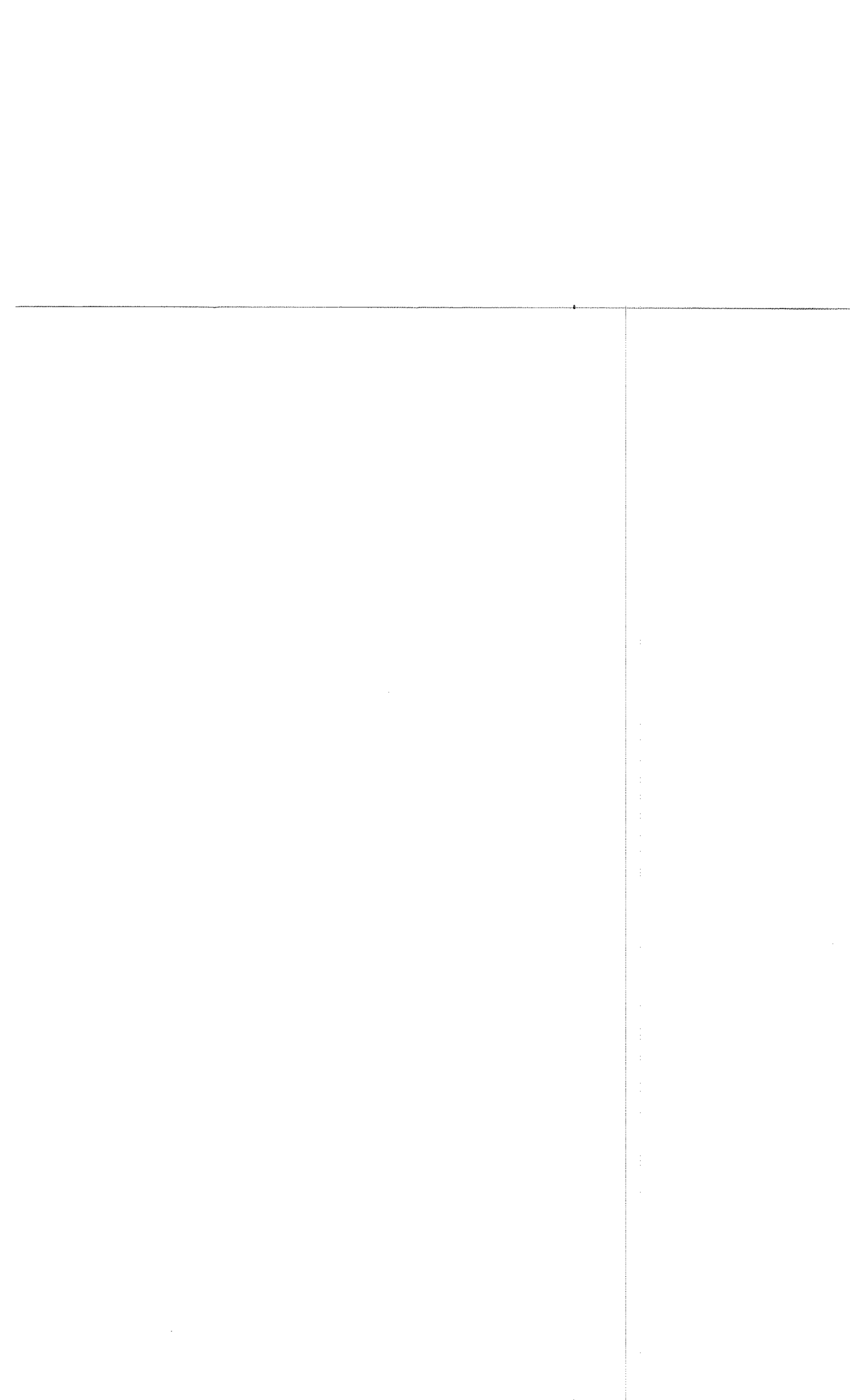
En términos del artículo 21 de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca y derivado de la presentación del examen especial de oposición teórico y práctico en el marco de la Convocatoria Pública a las Licenciadas y Licenciados en Derecho que pretendan obtener la patente de Notaria Pública o Notario Público, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, los días veintitrés, treinta de septiembre y siete de octubre de dos mil veinte; en el periódico *Diario Rotativo* los días veintidós y veintinueve de septiembre, así como el seis de octubre del mismo año; y en el Periódico *El Imparcial*, los días veintitrés y treinta de septiembre, y el siete octubre del año en curso; me permito darle a conocer las calificaciones finales:

La y los sustentantes que obtuvieron una calificación aprobatoria es decir superior a los 80 puntos son los siguientes:

NOMBRE	PUNTO
LICENCIADO GILBERTO GAMBOA ESCOBAR	85
LICENCIADA ÁNGELES MORALES SÁNCHEZ	85
LICENCIADO MANUEL PÉREZ MORALES	85
LICENCIADO JORGE ALBERTO MERLO GÓMEZ	85
LICENCIADO DONOVAN RITO GARCÍA	85
LICENCIADO CARLOS ABDELKARIN VÁZQUEZ GUERRA	85
LICENCIADO GUILLERMO ALEJANDRO NASSAR PIÑEYRO	85

COLEGIO DE NOTARIOS PARA EL ESTADO DE OAXACA
Fé pública
Certeza
Seguridad

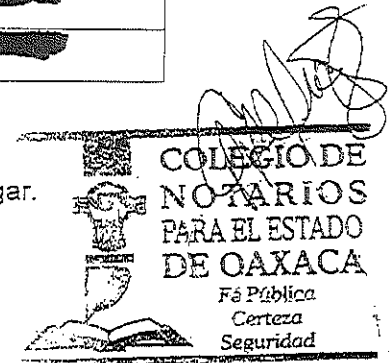




Así mismo, la y los sustentantes que obtuvieron una calificación menor de 80 puntos, son los siguientes:

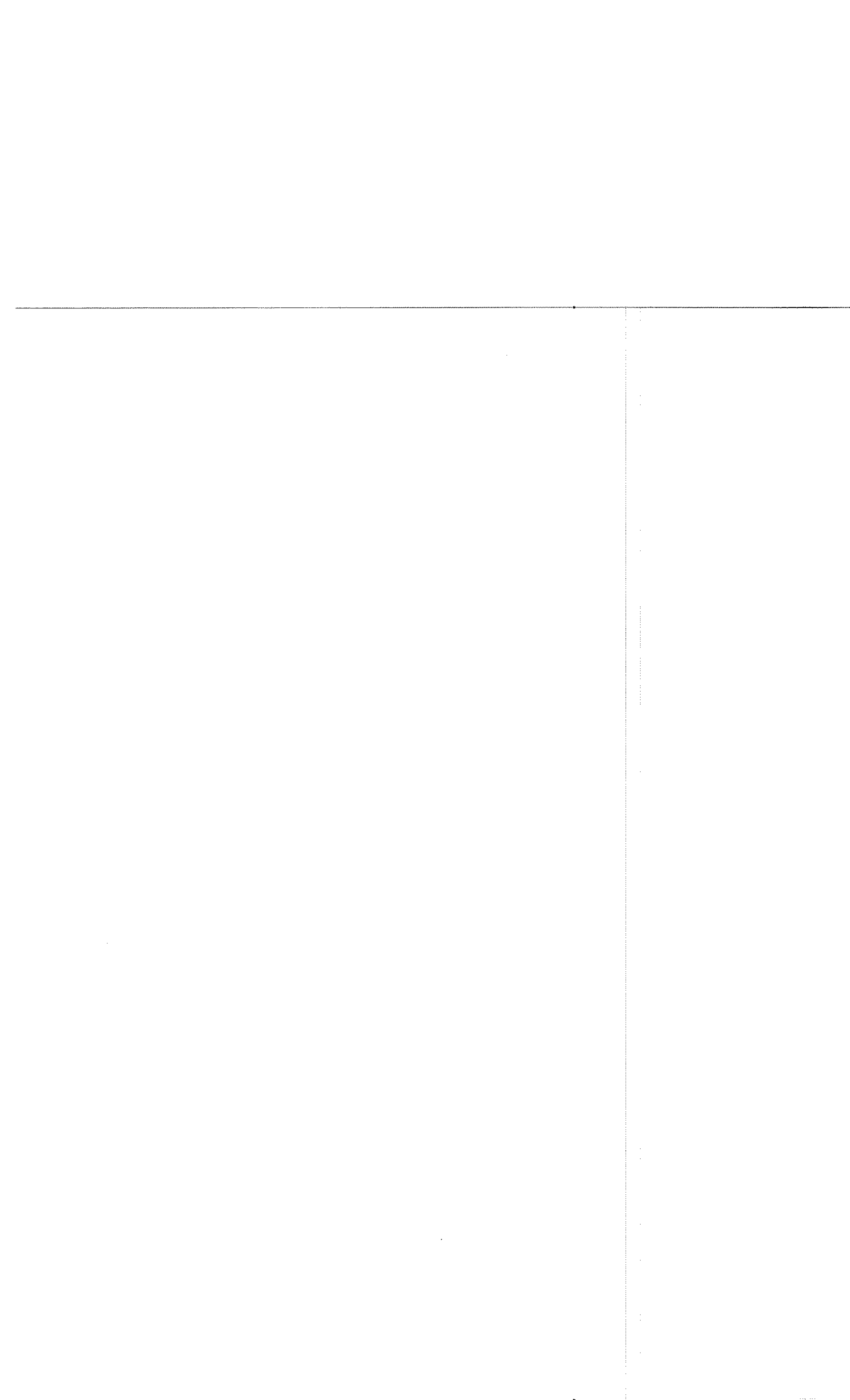
NOMBRE	PUNTOS
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

Lo anterior para los efectos correspondientes a que haya lugar.



ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS.


LIC. LUCÍA LÓPEZ CUEVAS.



BIENVENIDO DT

Selecciona una opción Actividad De A B C

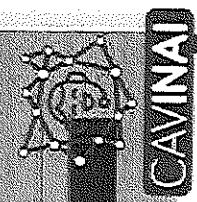
Selecciona una opción

Buscar Limpiar

Medios de Impugnación

Actividad	Acciones	Número de Expediente	Estatus del proceso	Fecha de estado	Actividad anterior	Fecha de notificación	Fecha de cumplimiento	Fecha de límites de ejecución	Sujeto obligado	Ponente	Resolución de la DCCR
Notifica evaluación de cumplimiento	1	R.R.A.I. 0255/2022	Evaluable	15/08/2022	Actividad anterior	18/06/2021	02/07/2021		NOTARIAS	FJAF	SEDR
Entregar Información Relacionada con el Cumplimiento	1	R.R.A.I. 0255/2022	En evaluación	21/09/2022	Actividad anterior	07/09/2022	22/09/2022	22/09/2022	NOTARIAS	EXENS	
Entregar Información Relacionada con el Cumplimiento	1	R.R.A.I. 0255/2022	Notificado en espera de cumplimiento	21/09/2022	Actividad anterior	06/09/2022	21/09/2022	21/09/2022	NOTARIAS	CILEM	
Entregar Información Relacionada con el Cumplimiento	1	R.R.A.I. 0255/2022	En evaluación	21/09/2022	Actividad anterior	08/09/2022	21/09/2022	21/09/2022	NOTARIAS	CCISP	

Registro 1 de 4 disponibles. Número de registros a mostrar 10



CAVINA

100

BIENVENIDO UI

De A

Registros de Impugnación

Identificador	Actividad	Asistencia	Número de expediente	Estados del proceso	Fecha de estado	Actividad anterior	Fecha notificación	Fecha de cumplimiento	Fecha de límite de ejecución	Sujeto Obligado	Ponente	Responsable del área
●	Notifica evaluación de cumplimiento	1	R.R.A.L./0242/22	evaluado	16/08/2022	Actividad anterior	18/06/2021	02/07/2021		NOTARIAS	FJAF	SEDR
●	Entregar Información Relacionada con el Cumplimiento	1	R.R.A.L./0242/22	En evaluación	21/09/2022	Actividad anterior	07/09/2022	22/09/2022	22/09/2022	NOTARIAS	EXEMS	
●	Entregar Información Relacionada con el Cumplimiento	1	R.R.A.L./0242/22	Notificado en espera de cumplimiento	21/09/2022	Actividad anterior	06/09/2022	21/09/2022	21/09/2022	NOTARIAS	CILEM	
●	Entregar Información Relacionada con el Cumplimiento	1	R.R.A.L./0255/22	En evaluación	21/09/2022	Actividad anterior	06/09/2022	21/09/2022	21/09/2022	NOTARIAS	GC15P	

Registro 1-4 de 4 disponibles. Número de registros a mostrar: 10





ES:2022-09-09

Sistema de comunicación con los sujetos obligados

Inició sesión con el usuario: UT-SUJETO NOTARIAS (adm-so.11876@int.org.mx)

Inicio Consultas Acciones

Bandeja de revisión Bandejas cumplimiento

Filtros de búsqueda:

Número de expediente

Tipo de medio de impugnación

Selección una opción

Sujeto obligado

Ponente

Selección una opción

Responsable al interior de la DCCR

Selección una opción

Actividad

Selección una opción

! La fecha límite para el envío de la solicitud era: 09/09/2022 23:59:59

Sentido de la resolución

Selección una opción

Instrucción especial

Selección una opción

Fecha límite de cumplimiento

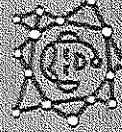
De [] [] [] A [] [] []

Fecha notificación

De [] [] [] A [] [] []

Fecha de estado

De [] [] [] A [] [] []



CAVINAI

Buscar | Litigiar

Historial de Impugnaciones

Escribe aquí para buscar

